



**ESCUELA DE POST GRADO**

**TESIS**

**DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS COMO MECANISMO  
DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA EN LIMA  
METROPOLITANA, PERIODO 2015**

**PRESENTADO POR:**

**Mg. ENRIQUE MANUEL RAMÍREZ ZAMBRANO**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN POLÍTICAS  
PÚBLICAS: SEGURIDAD NACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**LIMA- PERÚ**

**2016**

## **DEDICATORIA**

A Dios por las bendiciones que me otorga cada día. A mis padres por su apoyo moral permanente. A mis maestros por guiarme por el sendero del bien.

## **AGRADECIMIENTO**

Gratitud, a mi familia por apoyarme en mi formación profesional. Al Doctor Jorge Lazo Arrasco por su apoyo permanente.

## **RECONOCIMIENTO**

A la Universidad Alas Peruanas, por darme la oportunidad de ascender académicamente. A la Policía Nacional del Perú, mi Alma Máter por permitirme servir al país.

# ÍNDICE

Pág.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	14
1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL.	
1.2.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL.	
1.2.3. DELIMITACIÓN SOCIAL.	
1.2.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.	
1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	16
1.3.1. PROBLEMA PRINCIPAL	
1.3.2. PROBLEMAS SECUNDARIOS	
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.5. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.5.1. HIPÓTESIS GENERAL	
1.5.2. HIPÓTESIS SECUNDARIAS	
1.5.3. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	

1.5.3.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	
1.5.3.2. VARIABLE DEPENDIENTE	
1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.6.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	
A) TIPO DE INVESTIGACIÓN	
B) NIVEL DE INVESTIGACIÓN	
1.6.2. MÉTODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	
A) MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	
B) DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	
1.6.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	23
A) POBLACIÓN	
B) MUESTRA	
1.6.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	23
A) INSTRUMENTOS	
B) TÉCNICAS	
1.6.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	24
A) JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	
B) IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	
C) LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO FILOSÓFICO**

FUNDAMENTACION ONTOLÓGICA	26
---------------------------	----

### **CAPÍTULO III**

#### **MARCO TEÓRICO**

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	30
2.2. BASES TEÓRICAS	39
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	

### **CAPÍTULO IV**

#### **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

DESARROLLO DE TABLAS Y GRÁFICOS	105
DISCUSIONES	117
CONCLUSIONES	121
RECOMENDACIONES	123
FUENTES DE INFORMACIÓN	125

#### **ANEXOS**

<b>ANEXO 1</b> MATRIZ DE CONSISTENCIA	133
<b>ANEXO2</b> ENCUESTA	135
<b>ANEXO3</b> DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	137
<b>ANEXO 4</b> ESTRATEGIAS CON RELACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	140

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo analizar y determinar la gestión de políticas públicas para mejorar las condiciones de asistencia en las comisarías de la policía nacional del Perú en Lima. Las conclusiones evidencian que el desarrollo de estrategias para mejorar las condiciones de asistencia policial, muestran tendencias predominantes de opinión acerca de calidad de servicios, satisfacción generada a usuarios y confiabilidad, es decir, la actividad aceptable sobre la calidad de los departamentos de las Comisarías PNP. El personal policial encuestado tiene una percepción autocomplaciente de las actividades funcionales que se realizan en su Unidad de Servicios (Comisaría). Esta actitud es además justificable porque implica el reconocimiento tácito de que la calidad de los servicios policiales en las Comisarías no es óptima, cuando menos aceptables. Por otro lado, la mayoría del personal policial encuestado opina que la gestión política es eficaz en el Departamento de Administración, el Departamento de Atención al Público, el Departamento de Prevención Policial y el Departamento de Investigación Policial, donde laboran. La mayoría del personal policial encuestado opina que es eficiente el Departamento de Administración y el Departamento de Atención al Público. Marcando una diferencia con la tendencia general de las opiniones anteriores. Por otro lado, la mayoría opina que tienen poca calidad los servicios del Departamento de Prevención Policial, de la Comisaría donde trabaja, pero que son bastante confiables. Finalmente la percepción del usuario es negativa sobre la calidad de los servicios policiales, es sumamente crítica y se contrapone a la tendencia más bien complaciente que predomina en la muestra del personal policial. Por consiguiente, existen visiones diferentes y enfrentadas acerca de la ética de los servicios policiales en las Comisarías, por parte del personal policial y de los usuarios.

**PALABRAS CLAVE:** Ética policial para mejorar las condiciones de asistencia en las comisarías de la policía nacional del Perú



## ABSTRACT

The present work of investigation, it had as aim analyze and determine the police ethics to improve the conditions of assistance in the police stations of the state police of Peru in Lima. The conclusions demonstrate that the development of strategies to improve the conditions of assistance in the police stations of the state police of Peru in Lima, they show predominant trends of opinion it brings over of quality of services, satisfaction generated to users and reliability, that is to say, the activity would be acceptable. On the quality of the departments of the Police stations PNP. The police polled personnel has an autocomplaisent perception of the functional activities that are realized in his Unit of Services (Police station). This attitude is in addition justifiable because it implies the tacit recognition of which the quality of the police services in the Police stations is not ideal, less acceptable when. On the other hand, the majority of the police polled personnel thinks that there is effective the Department of Administration, the Department of Attention to the Public, the Department of Police Prevention and the Department of Police Investigation, where they work. The majority of the police polled personnel thinks that there is efficient the Department of Administration and the Department of Attention to the Public. Marking a difference with the general trend of the previous opinions. On the other hand, the majority thinks that they have quality small the services of the Department of Police Prevention, of the Police station where it works, but that are reliable enough. Finally the perception of the user is negative on the quality of the police services, is extremely critical and is opposed to the rather complaisent trend that prevails in the sample of the police personnel. Consequently, there exist different and conflicting visions it brings over of the ethics of the police services in the Police stations, on the part of the police personnel and of the users.

**KEY WORDS:** police Ethics to improve the conditions of assistance in the police stations of the state police of Peru

## RESUMEM

trabalho de investigação presente, ele/ela teve como objetivo analisar e determinar a administração de público político para melhorar as condições de frequência nas delegacias de polícia da polícia nacional de Peru em Lima. A evidência de conclusões que o desenvolvimento de estratégias para melhorar as condições de frequência policial, eles mostram tendências predominantes de opinião sobre qualidade de serviços, satisfação gerou aos usuários e confiança, quer dizer, a atividade aceitável sobre a qualidade dos departamentos das delegacias de polícia PNP. A polícia entrevistou pessoal tem um autocomplacente de percepção das atividades funcionais que você / eles é levado a cabo na Unidade dele de Serviços (delegacia de polícia). Esta atitude também é justificável porque insinua o reconhecimento tácito que a qualidade dos serviços policial nas delegacias de polícia não é boa, pelo menos aceitável. Por outro lado, a maioria da polícia entrevistou pessoal diz que a administração política é efetiva no Departamento de Administração, o Departamento de Atenção para o Público, o Departamento de Prevenção Policial e o Departamento de Investigação Policial onde eles trabalham. A maioria da polícia entrevistou pessoal diz que é eficiente o Departamento de Administração e o Departamento de Atenção para o Público. Marcando uma diferença com a tendência geral das opiniões prévias. Por outro lado, a maioria diz que eles têm pequena qualidade os serviços do Departamento de Prevenção Policial, da delegacia de polícia onde ele/ela trabalhos, mas que eles estão bastante seguros. Finalmente a percepção do usuário é negativa sobre a qualidade dos serviços policial, é extremamente crítico e é bastante contrário à tendência que obriga isso prevalece na amostra do pessoal policial. Por conseguinte, visões diferentes existem e coraram sobre as éticas dos serviços policial nas delegacias de polícia, por parte do pessoal policial e dos usuários

**PALAVRAS TECLAM:** Éticas policial para melhorar as condições de frequência nas delegacias de polícia da polícia nacional de Peru

## INTRODUCCIÓN

El tratamiento de las Políticas Públicas para la prevención de la violencia social en Lima Metropolitana, es una tarea pendiente de diseñar. Siendo uno de los retos mayores del actual gobierno, dado que la seguridad ciudadana es un problema social, que debe recibir un tratamiento especial desde el punto de vista de la inteligencia policial.

En la actualidad la violencia y el delito ha tomado las calles de Lima, por tanto no son problemas que solo merecen respuestas del momento como viene ocurriendo; sino que requiere un tratamiento integral a mediano y largo plazo. Se sabe que los desafíos son diversos y complejos, por ello la ciudadanía exige tomar medidas urgentes que sean eficaces, por parte de sus autoridades.

Desde esa perspectiva, el desafío consiste en diseñar una Política Pública de seguridad ciudadana para vencer los obstáculos con el propósito de alcanzar un sistema integrado de gestión, utilizando la información generada por diferentes operadores que se encuentran dispersas y fragmentadas por falta de consenso, y la poca información pública integrada y confiable.

Un sistema integrado de información resulta un insumo vital no solo para el diseño de políticas públicas, sino también para el monitoreo y evaluación de las mismas. Por ello urge trazar, en corto plazo, nuevas estrategias y esfuerzos conjuntos para enfrentar esas serias deficiencias; los esfuerzos deberán ser desplegados, en especial, por parte de las entidades públicas vinculadas al sistema de administración de justicia. De lo contrario, incluso con alentadores pronósticos de progreso económico, el desarrollo del Perú en los próximos años se verá seriamente afectado por la presencia e incremento de la criminalidad y la inseguridad.

Es por eso que hemos considerado cuatro capítulos que permiten ubicar, analizar y precisar la política pública de seguridad ciudadana, su estructura, acciones que se diseñan e implementan así como los objetivos del Estado que

trataremos de explicar y su relación con otras políticas como educación, salud, empleo y justicia.

En el primer capítulo definiremos a las Políticas Públicas en Lima Metropolitana, las acciones del Gobierno actual, su relación con la seguridad ciudadana y los mecanismos de prevención social.

Al delimitar el problema diremos que la integración social entre las autoridades civiles y policiales es necesaria para una ciudad segura en Lima Metropolitana. Por ello diremos que las Políticas Públicas son mecanismos de prevención social que tiene relación significativa con las políticas Públicas Municipal y su percusión social en Lima Metropolitana. .

La población del trabajo está constituida por un representante de las diferentes autoridades del departamento de Lima, la Policía Nacional del Perú, del Ministerio Público, las municipales, el Serenazgo y de los pobladores organizados.

En el segundo capítulo hablaremos de los fundamentos ontológicos, las políticas municipales de Lima para el tratamiento de la violencia social, el problema de seguridad ciudadana y las estrategias que viene usando el actual gobierno.

En el capítulo tercero mencionaremos los antecedentes nacionales e internacionales, la cosmografía del delito y sus estrategias para su reducción en Lima Metropolitana. Analizaremos el código peruano y la participación de las comisarias en relación a las pandillas, los padres y la sociedad. Así como las normas y leyes para la prevención del delito.

En el cuarto capítulo se implementó una encuesta a 24 personas en entrevista de observación directa. Para el análisis de la muestra usaremos la técnica de Kolmogorov-Smirnov en resultados de: Políticas del Estado en Funciones de las normas penales, en el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, la Municipalidad de Lima Metropolitana, las víctimas, el Ministerio Público, Juzgado de Paz, los Serenazgos de Lima y la seguridad ciudadana.

Finalmente diremos que la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación juega un papel importante para enfrentar la inseguridad ciudadana. Así como el fortalecer al Serenazgo, a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana.

Sin embargo, nada de lo que se propone será posible si no se asume un liderazgo político firme y un compromiso público-privado para realizar, con oportunidad y eficacia, los planes diseñados acorde a la problemática de la ciudad de Lima.

**CAPÍTULO I:**  
**PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO**

**1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

Una política pública de seguridad ciudadana es un conjunto organizado y estructurado de acciones, que buscan generar situaciones, bienes y servicios públicos para satisfacer las demandas de los ciudadanos, transformar condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores o actitudes que se correspondan con la ley, la moral y la cultura propios de una comunidad. En este sentido toda política pública de seguridad ciudadana debe, por principio, responder a los problemas de inseguridad ciudadana, violencia, delincuencia y crimen que afectan a una comunidad, entendiendo éstos como problemas públicos, que como tal demandan una intervención desde el espacio público. Debe tener los criterios orientadores para guiar el accionar de las autoridades, dar a conocer el horizonte estratégico de las estrategias y acciones que se diseñan e implementan, así como los objetivos del Estado en la materia, de forma tal, que se diferencie de las políticas sociales y urbanas. Dicho lo anterior, es importante pasar a explicar algunos elementos que deberían ser tenidos en cuenta por las autoridades al momento de diseñar, implementar y evaluar una política pública de seguridad ciudadana.

La generación de valor público sólo es posible cuando existen procesos de negociación y acuerdo político acerca del problema público que afecta a una colectividad y la forma como ésta, con el concurso de las autoridades, pretende solucionarlo. Lo que nos lleva a concluir que el valor público, en la medida en que responde a las preferencias y aspiraciones de los ciudadanos, es percibido por el conjunto de la sociedad, al ser consumido y disfrutado por la colectividad como un todo y no de manera individual

Teniendo en cuenta que el tema de la seguridad ciudadana convoca tantos actores como intereses, es fundamental garantizar la coordinación interinstitucional e intra institucional de las acciones que se desarrollan, a fin de

garantizar la no duplicidad de acciones, la utilización adecuada de los recursos, la sostenibilidad de las acciones desarrolladas, y aumentar las posibilidades de garantizar evaluaciones de impacto y de gestión más certeras. En toda política pública de seguridad ciudadana debe ser clara la articulación entre los componentes y acciones que desarrollan las instituciones vinculadas al tema

Si la seguridad personal es una parte de la seguridad ciudadana y ésta a su vez es un elemento fundamental de la seguridad humana, resulta lógico pensar que la política de seguridad ciudadana de cualquier jurisdicción debe ser consustancial con las políticas en educación, salud, recreación, cultura, empleo, justicia y demás ámbitos. Siempre debe existir coherencia entre la política de seguridad ciudadana y las demás políticas desarrolladas por las autoridades. Esa relación entre sí, garantiza la complementariedad de las acciones, lo que a su vez permite pensar que los avances en materia de educación y cultura, por ejemplo pueden verse reflejados de manera positiva en las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana de una comunidad.

## **1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL:**

Este estudio se llevó a cabo en Lima Metropolitana.

### **1.2.2 DELIMITACIÓN SOCIAL:**

En la investigación se consideró a los representantes de los Comités Vecinales, al Jefe de la Policía Nacional, al Jefe y Equipo de Seguridad Ciudadana, a los Jueces distritales de los Juzgados de Paz nombrados del Poder Judicial, y a los miembros del Ministerio Público.

### **1.2.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL:**

La investigación se elaboró con información registrada en el año 2015.

### **1.2.4 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL:**

**1.2.4.1 POLÍTICAS PÚBLICAS:** Las Políticas Públicas son las acciones de gobierno, es la acción emitida por éste, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales<sup>1</sup>.

**1.2.4.2 SEGURIDAD CIUDADANA<sup>2</sup>:** La seguridad ciudadana es uno de varios componentes de la seguridad humana, aquel componente responsable de enfrentar las amenazas violentas y delictivas contra las personas y sus bienes. La segunda acepción de seguridad ciudadana la refiere como la acción destinada a proteger a los ciudadanos frente a los hechos de violencia o despojo, lo que se persigue con una política pública, entendida como los lineamientos o cursos de acción que definen las autoridades estatales.

## **1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN:**

### **1.3.1. PROBLEMA PRINCIPAL:**

¿Cuál es el diseño de políticas públicas como mecanismo de prevención social de la violencia en Lima Metropolitana, periodo 2015?

---

1. <http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>

2. Anoten user's paper



### **1.3.2. PROBLEMAS SECUNDARIOS:**

- 1.3.2.1 ¿Qué relación existe entre las políticas públicas y las políticas municipales para el tratamiento de la violencia social en Lima Metropolitana, periodo - 2015?
- 1.3.2.2 ¿En qué medida las políticas públicas pueden revertir en favor del tratamiento de la violencia social en Lima Metropolitana, periodo - 2015?
- 1.3.2.3 ¿De qué manera las políticas públicas pueden promover integración social entre sus autoridades civiles y policiales para una ciudad segura en Lima Metropolitana, periodo – 2015?

### **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:**

#### **1.4.1. OBJETIVO PRINCIPAL:**

Determinar cuál es el diseño de políticas públicas como mecanismo de prevención social de la violencia en Lima Metropolitana, periodo 2015

#### **1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1.4.2.1 Determinar qué relación existe entre las políticas públicas y las políticas municipales para el tratamiento de la violencia social en Lima Metropolitana, periodo – 2015
- 1.4.2.2 Analizar en qué medida las políticas públicas pueden revertir en favor del tratamiento de la violencia social en Lima Metropolitana, periodo – 2015

- 1.4.2.3 Precisar de qué manera las políticas públicas pueden promover integración social entre sus autoridades civiles y policiales para una ciudad segura en Lima Metropolitana, periodo – 2015

## **1.5. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN:**

### **1.5.1 HIPÓTESIS GENERAL:**

El diseño de políticas públicas como mecanismo de prevención social de la violencia será significativa en Lima Metropolitana, periodo 2015

### **1.5.2 HIPÓTESIS SECUNDARIAS:**

- 1.5.2.1 La relación que existe entre las políticas públicas y las políticas municipales para el tratamiento de la violencia social será significativa en Lima Metropolitana, periodo – 2015
- 1.5.2.2 Las políticas públicas podrán revertir en favor del tratamiento de la violencia social en Lima Metropolitana, periodo – 2015
- 1.5.2.3 Las políticas públicas podrán promover significativamente la integración social entre sus autoridades civiles y policiales para una ciudad segura en Lima Metropolitana, periodo – 2015

### **1.5.3 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES:**

#### **(X): VARIABLE INDEPENDIENTE**

##### **❖ POLÍTICAS PÚBLICAS. DEFINICIÓN CONCEPTUAL<sup>3</sup>**

Las políticas públicas son un conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas propios de las comunidades. En el diseño e implementación de las políticas públicas pueden intervenir conjuntamente la sociedad civil, las entidades privadas y las instancias gubernamentales en sus distintos niveles. Las políticas públicas intentan solucionar problemas de diferentes tipos: económicos, sociales, de infraestructura, ambientales, entre otros. En este caso, se prestará especial atención a las políticas sociales que se ocupan de los problemas sociales de una población particular

#### **(Y): VARIABLE DEPENDIENTE**

##### **❖ PREVENCIÓN SOCIAL<sup>4</sup>. DEFINICIÓN CONCEPTUAL**

Es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes

---

<sup>3</sup><http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA>.

<sup>4</sup> Derechos Reservados 2014 Gobierno del Estado de México

#### 1.5.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS
<b>POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	Políticas de estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de las políticas del Estado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Totalmente de acuerdo</li> <li>- En desacuerdo</li> <li>- De acuerdo</li> <li>- Totalmente de acuerdo</li> </ul>
	Ministerio Público	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No interviene en la acusación por Faltas. No existe acusación y la infracción denunciada no es formalizada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Totalmente de acuerdo</li> <li>- En desacuerdo</li> <li>- De acuerdo</li> <li>- Totalmente de acuerdo</li> </ul>
	Juzgados de Paz	Aplican la normatividad para aquellos casos que llegan a ellos y concluyen en una sentencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Totalmente de acuerdo</li> <li>- En desacuerdo</li> <li>- De acuerdo</li> <li>- Totalmente de acuerdo</li> </ul>
	Notarías	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Sistema Registral Notarial no dispone de Sistema Registral de Faltas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Totalmente de acuerdo</li> <li>- En desacuerdo</li> <li>- De acuerdo</li> <li>- Totalmente de acuerdo</li> </ul>
	Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Sistema Registral Policial no dispone de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Totalmente de acuerdo</li> <li>- En desacuerdo</li> <li>- De acuerdo</li> <li>- Totalmente de acuerdo</li> </ul>
	Serenazgo Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Sistema Registral Municipal no dispone de Sistema Registral de Faltas</li> <li>• El Sistema Registral Municipal actual no permite la estadística de Faltas</li> <li>El Sistema Registral Municipal actual no permite estadísticas de Costos de las Faltas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Totalmente de acuerdo</li> <li>- En desacuerdo</li> <li>- De acuerdo</li> <li>- Totalmente de acuerdo</li> </ul>

<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Totalmente de acuerdo</li> <li>- En desacuerdo</li> <li>- De acuerdo</li> <li>- Totalmente de acuerdo</li> </ul>
<b>PREVENCIÓN SOCIAL</b>	Política Criminal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Criminal del Estado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Totalmente de acuerdo</li> <li>- En desacuerdo</li> <li>- De acuerdo</li> <li>- Totalmente de acuerdo</li> </ul>
	Sistema Registral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Registral de Procesos Penales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Totalmente de acuerdo</li> <li>- En desacuerdo</li> <li>- De acuerdo</li> <li>- Totalmente de acuerdo</li> </ul>
	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos efectivos para el control social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Totalmente de acuerdo</li> <li>- En desacuerdo</li> <li>- De acuerdo</li> <li>- Totalmente de acuerdo</li> </ul>
	Ministerio Público	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos por Faltas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Totalmente de acuerdo</li> <li>- En desacuerdo</li> <li>- De acuerdo</li> <li>- Totalmente de acuerdo</li> </ul>
	Juzgados de Paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de una sentencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Totalmente de acuerdo</li> <li>- En desacuerdo</li> <li>- De acuerdo</li> <li>- Totalmente de acuerdo</li> </ul>
	Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proceso Policial con las faltas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Totalmente de acuerdo</li> <li>- En desacuerdo</li> <li>- De acuerdo</li> <li>- Totalmente de acuerdo</li> </ul>
	Serenazgo Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proceso Municipal con las faltas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Totalmente de acuerdo</li> <li>- En desacuerdo</li> <li>- De acuerdo</li> <li>- Totalmente de acuerdo</li> </ul>

## **1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.6.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN:**

#### **1.6.1.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN:**

Según la profundidad de la investigación, el tipo de investigación es el descriptivo correlacional.

**DESCRIPTIVO**, porque nos permitió medir el atributo de las variables

### 1.6.1.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN:

Es un estudio cualitativo, porque se trabajó para entender el comportamiento y buscar las razones del comportamiento humano.

## 1.6.2. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:

### 1.6.2.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:

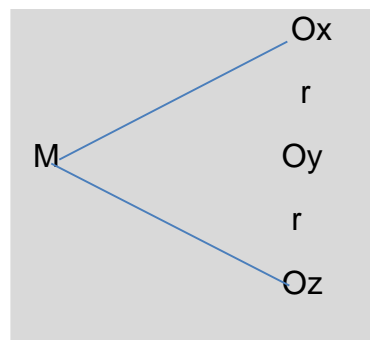
**1.6.2.1.1 Método general:** El método que se utilizará en la investigación será el hipotético – deductivo experimental.

**1.6.2.1.2 Método específico:** El método del trabajo será la observación, análisis, relación e interpretación de los resultados estadísticos obtenidos de la muestra de la población.

### 1.6.2.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:

Se aplicó el diseño **No experimental**, no se manipularon las variables, se utilizó el diseño **transversal** porque los datos se recolectaron en un solo momento en un tiempo único; **descriptivo** porque indagamos la incidencia y los valores en que se manifestaron las variables y **correlacional** por que describen relaciones entre la variable independiente con las variables dependientes.

### DISEÑO:



## **DONDE:**

**M** → Es la muestra de autoridades representativas del distrito

**Ox** → Es la variable: políticas públicas

**Oy** → Es la variable: seguridad ciudadana

**Oz** → Es el respectivo instrumento de la encuesta.

**r** → Es el coeficiente de correlación de Pearson.

## **1.6.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.6.3.1 POBLACIÓN.**

La población objetivo de estudio estuvo constituida por todas las autoridades del departamento de Lima, por las autoridades de la policía nacional, del ministerio público, las municipales, el Serenazgo y los pobladores organizados.

### **1.6.3.2 MUESTRA**

La Muestra es representativa como sigue:

- (1) Jefe de Serenazgo
- (1) Jefe de la Policía Municipal
- (1) Un Agente de Seguridad Ciudadana
- (10) Jefes de los Comités de Participación Vecinal.
- (8) Supervisores relacionados a la Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional
- (2) Jueces de Paz
- (1) Notario del distrito.
- Que hacen un total de 24 personas

## **1.6.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Las técnicas e instrumentos a ser utilizados, para la recopilación, procesamiento y despliegue de la información, corresponden a los que se emplean generalmente para este tipo de investigación.

#### **1.6.4.1 TÉCNICAS:**

Las principales técnicas que se utilizan para el levantamiento de información son:

- a) Encuesta
- b) Observación directa
- c) Revisión bibliográfica

#### **1.6.4.2 INSTRUMENTOS:**

Los instrumentos utilizados serán los siguientes:

- a) Cuestionario
- b) Fichas bibliográficas
- c) Software y hardware diverso

### **1.6.5 JUSTIFICACIÓN, IMPORTANCIA Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.6.5.1 JUSTIFICACIÓN:**

El trabajo se justifica a plenitud, por cuanto trata de determinar la eficacia de las políticas públicas en el tratamiento de la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana, con el objeto de poner a consideración de las autoridades políticas, sectores público y privado, como de la comunidad académica los resultados en beneficio de la comunidad, de manera tal de generar una corriente de medición, de poder hacer estudios comparativos, y de evaluar el impacto que han tenido las políticas de seguridad ciudadana en la gran ciudad.



#### **1.6.5.2 IMPORTANCIA:**

La investigación es muy importante, por cuanto en Lima no existe una entidad específica que se dedique a medir, a cuantificar periódicamente la evolución de la inseguridad ciudadana. A pesar de su alta connotación y sensibilidad, no existen estudios sobre esta temática. También tiene relevancia teórica al ser el resultado de la observación y la constatación directa de los hechos sobre el fenómeno. Su relevancia social está dada por el aporte para entender de mejor modo las características que asume este fenómeno en los contextos socioculturales de Lima Metropolitana.

#### **1.6.5.3 LIMITACIONES:**

La falta de financiamiento para el desarrollo de investigaciones tanto por instituciones públicas y privadas del país.

## CAPÍTULO II: MARCO FILOSÓFICO

### **2.1. FUNDAMENTACIÓN ONTOLÓGICA**

Lima es milenaria. Sus restos arqueológicos más antiguos se remontan a la época pre cerámica hace 4,000 años. Sobre la ciudad antigua, el 18 de enero de 1535 Francisco Pizarro fundó la ciudad de Lima con el nombre de Ciudad de los reyes y estableció como su centro neurálgico la que hoy es la Plaza Mayor de la ciudad. En esta plaza se han desarrollado algunos de los más relevantes hechos de la historia de este país. Inicialmente, había pequeñas tiendas y comercios. Igualmente, fue el escenario de corridas de toros y empleadas como sitio de ejecución de los condenados a muerte por el Tribunal de la Santa Inquisición.

En 19 Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2015 del Cercado de Lima Cercado de Lima el año 1651, se colocó en el centro de la plaza una pileta de bronce que perdura hasta la fecha. Durante las décadas del 50 y 60 del siglo XX, el centro histórico de Lima entró en una etapa de modernización con la construcción de numerosos edificios de departamentos y de oficinas. Sin embargo, a partir de los años 1970, el área atravesó por un proceso de deterioro. Durante los años 1980 el proceso se agravó sufriendo la zona el aumento de la circulación vehicular. El distrito de Lima o Cercado de Lima, es el primer distrito que se creó a partir de la Ciudad de los Reyes, actualmente Lima es uno de los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima, ubicada en el Departamento de Lima. Es la capital de esta provincia y sede de la Municipalidad Metropolitana de Lima. El distrito de Cercado de Lima limita por el norte con los distritos de San Martín de Porres y el Rímac, donde el río Rímac juega las veces de límite natural.

Al este limita con el distrito de San Juan de Lurigancho y el Agustino. Al sur con los distritos de la Victoria, Lince, Jesús María, Breña, Pueblo Libre y San Miguel<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> [wikipedia.org/wiki/Lima](http://wikipedia.org/wiki/Lima)

Al oeste con la Provincia Constitucional del Callao<sup>6</sup>. Posee zonas muy diferenciadas entre sí, tales como el tradicional “Barrios Altos”, la residencial “Santa Beatriz”, el muy turístico “Centro Histórico”, la “Zona industrial de Lima” y las urbanizaciones residenciales “Palomino”, “Elio”, “Las Brisas”, “Pando III Etapa”, “Los Cipreses”, entre otras. También cuenta con huacas, huellas humanas de los antiguos pobladores que en otros tiempos gobernaron estas tierras. El alcalde de Lima Metropolitana cumple las veces de Alcalde del Cercado. Actualmente el alcalde de Lima Metropolitana es el Sr. Luis Castañeda Lossio.

Las más importantes Instituciones públicas del Perú tienen su sede principal en el distrito del Cercado de Lima y estas son: El Palacio de Gobierno (centro del Poder Ejecución), el Congreso de la República (centro del Poder Legislativo), y el Palacio de Justicia (centro del Poder Judicial). Además de la concentración de la 20 Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2015 del Cercado de Lima Cercado de Lima representación de los Poderes del Estado, concentra también las más importantes Instituciones públicas de la ciudad capital administrada y físicamente representada desde el Palacio Municipal de la Municipalidad Metropolitana.

También se encuentran gran cantidad de centros educativos superiores como la “Casona de San Marcos”, antiguo local y hoy centro cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Universidad Nacional Federico Villarreal, así como de educación primaria y secundaria pública como el Guadalupe y Mercedes Cabello y privada como el San Andrés y el María Alvarado. Son numerosas las obras de arquitectura que engalanan el distrito desde sus orígenes, enriqueciéndose gradualmente con obras modernas. En la zona de Santa Beatriz se ubica el Estadio Nacional (inaugurado el 27 de octubre de 1952), perteneciente al Instituto Peruano del Deporte (IPD). El distrito también cuenta con un Centro Cívico llamado Centro Cívico de Lima (uno de los edificios más altos de la capital del Perú).

---

<sup>6</sup> / [www.ecured.cu/index.php/Lima](http://www.ecured.cu/index.php/Lima)

Para una mejor atención a los vecinos, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha zonificado el área territorial del Cercado de Lima en 06 zonas que son gestionados desde las Casas Vecinales. Estas Zonas son: → Casa Vecinal 01. Que comprende el Centro Histórico de Lima, incluido el Damero de Pizarro, Mercado Central y Mesa Redonda. → Casa Vecinal 02, que comprende la Plaza Bolognesi y Paseo Colón, Barrio el Triángulo y Santa Beatriz. → Casa Vecinal 03, que comprende las Unidades Vecinales de Mirones Bajo y Alto y la Unidad Vecinal 03. → Casa Vecinal 04. Que comprende todos los Barrios Altos, incluido el Barrio de Manzanilla. → Casa Vecinal 05, que comprende las Urbanizaciones que se encuentran en la Av. Venezuela y Av. Tingo María, Av. Mariano Cornejo y Av. Universitaria. → Casa Vecinal 06, que comprende los 14 Asentamientos Humanos y Urbanizaciones ubicadas en la margen izquierda del río Rímac, las 7 primaras cuadras de la Av. Argentina hasta la Av. Colonial

La ciudad de Lima es, sin lugar a dudas, parte fundamental de la historia y de la identidad de nuestra capital. Declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y sede del Palacio Municipal, Palacio de Gobierno, Palacio Legislativo y de la Catedral de Lima, permitiendo el contacto comercial y cultural de nuestro país con muchas otras regiones. Asimismo alberga al periódico más antiguo del país y diversos monumentos históricos de la ciudad de Lima. En consecuencia con la proposición de políticas públicas para la valoración de la seguridad ciudadana, se busca ponderar la gestión en materia de Seguridad Ciudadana como mecanismo a través del cual se plasma la estrategia con la participación de todos los integrantes del CODISEC, especialmente con la participación del Coronel PNP Jefe de la División Territorial Centro 01 y los Comisarios de las Comisarías de Cotabambas, Alfonso Ugarte, Monserrat , San Andrés, Unidad Vecinal N° 3, Conde de la Vega , Mirones Alto, Mirones Bajo, Monserrat, Palomino Petit Thouars, San Andrés involucrando a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en una mirada integral de la seguridad ciudadana Asimismo, El Plan Distrital es considerado el eje sobre el cual se organiza el trabajo de todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del

Cercado de Lima y las gerencias de la Corporación Municipal, definiendo las tareas de todos los actores involucrados.

Por tanto este trabajo es concebido como una herramienta que permite orientar las acciones para el cumplimiento de las metas con objetivos generales y específicos para la resolución de los problemas de inseguridad. A ello, se debe agregar que es también un mecanismo de generación de alianzas y acuerdos con la UGEL 03, que junto a la DISA V, la Defensoría del Pueblo y la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes de la MML, han conformado la Micro Red Multisectorial para la Convivencia Democrática en Prevención de la Violencia Escolar y el Bullying en el Cercado de Lima.

Al Ministerio Público, al Poder Judicial, el MIMP, al MINSA, a La Gobernación, a los representantes vecinales de las Casas Municipales, a los representantes de las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana, y Organismo no Gubernamentales, lo que permite desarrollar acciones coordinadas entre los mismos evitando la duplicidad de los esfuerzos. Las reuniones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en esta gestión se convertirán en un espacio de representación social en que participan autoridades del Estado a nivel local (Alcalde, Gobernador, Jefe DIVTER, Comisarios, , Fiscalía) y representantes de la Sociedad Civil, por ende se constituyen un espacio de dialogo social en el tema de seguridad; asumiendo como responsabilidad la orientación de la estrategia local, aprobando los planes y programas preventivos y haciendo el seguimiento de las mismos. Todo lo anterior ha llevado al Gobierno Municipal a formular el Plan de Seguridad 2015, en la coordinación de sus esfuerzos en pos de un propósito común, en la formulación de metas claras y en el compromiso con resultados concretos y medibles, para garantizar la seguridad preventiva para los vecinos y visitantes.

Por otro lado, en la séptima política de estado, acuerdo nacional sostiene que existen opiniones divergentes sobre las causas de la violencia y el delito. Una de las principales seria la falta de una real y efectiva política pública de seguridad ciudadana. Por otro lado, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), reconoce a la violencia como un fenómeno que tiene su origen en diferentes causas,

señalando además que las intervenciones para tratar este problema deben ser integrales. Sobre el particular el BID recomienda establecer enfoques interdisciplinarios, así como la formación de coaliciones entre diversas entidades públicas y la sociedad civil.

Las tasas de criminalidad varían mucho más en función de factores estructurales – como la pobreza, la desigualdad, los hábitats urbanos inadecuados y la desestructuración familiar – que como resultado del desempeño de la policía local.

El mito de que cualquier problema de seguridad, es resultado de una mala policía y que podría ser resuelto por una buena policía es simplemente un mito recurrente, que sigue poblando las conciencias de mucha gente y los programas electorales de algunos candidatos.

Al respecto, se requiere nuevos enfoques y modelos, basados en diagnósticos integrales y participativos, en la formulación de objetivos medibles y verificables, así como en la evaluación y mejora permanente de sus resultados.

**CAPÍTULO III:**  
**MARCO TEÓRICO**

**3.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

**3.1.1 ANTECEDENTES NACIONALES:**

- ❖ **Por su parte, Ramos Ballón, Cariño Alejandrina (2008-2010) en su tesis titulada; Análisis de la aplicación de las políticas públicas en el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los servicios de los Centros de Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas.** Sostiene que: La presente investigación está referida al análisis de la aplicación de las Políticas Públicas en relación al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES (ahora MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) a través de tres Centros Emergencia Mujer. Lima, San Juan de Lurigancho y Comas. Consta de tres capítulos: El primero hace referencia al marco teórico, donde se ha detallado los instrumentos nacionales e internacionales en relación al tema de igualdad de género y en relación a la violencia principalmente contra las mujeres y violencia familiar y en relación a la gerencia social. En el segundo capítulo se trabaja el problema, los objetivos y la metodología utilizada en la investigación, las técnicas de recolección de datos y las unidades de análisis empleadas en la investigación. Finalmente se tiene el tercer capítulo donde se realiza todo el análisis y se plasma el resultado de la investigación. Al realizar esta investigación se encuentra que existe un gran avance en el estado peruano en relación a las políticas sociales que se han creado a favor de la igualdad de género y la disminución de la violencia familiar y sexual y dentro de estas políticas se cuenta con el programa en análisis (PNCVFS), lo que se va encontrando es que existen políticas adecuadas y se siguen creando más políticas, el problema es el déficit en la implementación

de éstas dentro del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Los Centros Emergencia Mujer del presente estudio son servicios desde el Estado que inicialmente se crearon para reducir la ruta crítica que tienen que hacer las usuarias que acuden a estos servicios, pero que no se han podido efectivizar para cumplir esta función, solamente se cuenta con un centro que brinda todos los servicios en los años 2008-2010.( CEM de Lima) Esta investigación contribuirá a contar con elementos de gestión que se deberían tomar en consideración para un manejo más efectivo en la gerencia y dirección de este Programa Nacional y en el rol que deben cumplir los Centros Emergencia Mujer. Este es un programa social que se debe potenciar, hacerlo eficiente para contribuir al cumplimiento de su objetivo nacional

- ❖ **Asimismo, Laura Liliana Véliz Valladolid (2001-2014) La influencia de las redes de políticas públicas en el proceso de implementación del Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual como política de control para la reducción de la violencia contra la mujer aplicada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.** Sostiene que: El propósito del presente estudio es investigar desde el punto de vista de la Ciencia Política cómo las redes de políticas públicas han intervenido en el proceso de implementación del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual como política de control aplicada por el Estado para la lucha contra la violencia hacia la mujer. Durante la presente investigación veremos que esta política pública ha pasado por diversas etapas y conocer los avances y problemas en su implementación, así como los principales factores que han determinado en este proceso. Por tanto, el presente estudio no se enfocará a investigar la violencia hacia la mujer y la violencia familiar como fenómeno social, sino desde el punto de vista de la gestión pública, como el Estado resuelve un problema social, como señala Meny & Toening, 1992 “ver el Estado en acción y



su capacidad de innovar o administrar las problemas internos o internacionales que pesan sobre su acción.” En tal sentido, este estudio se plantea la siguiente pregunta: ¿Cuál ha sido el papel de las redes de políticas públicas en el proceso de implementación del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, como política de control para la reducción de la violencia hacia la mujer aplicada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables durante el periodo 2001-2014?

- ❖ **En la misma línea, Daniel Enrique Rivera Barrantes (2014) en su tesis titulado Desempeño de la Policía Nacional del Perú en el conflicto socio ambiental en Pichanaki.** Sostiene que: La situación socio-económica del Perú ha generado actualmente el incremento de conflictos sociales, debido a que la población principalmente de zonas rurales, se siente no atendida en sus necesidades básicas, así como por la falta de mecanismos -no burocráticos- para atender oportunamente sus demandas. Ante lo cual, el Estado debe encontrar los mecanismos para anticiparse a la generación de conflictos, por lo que al tener conocimiento de un posible problema de esta índole debe abordarlo inmediatamente y trabajar en las posibles alternativas de solución para evitar desencadene en actos de violencia. En este sentido, una oportuna y eficaz intervención del Estado es crucial. En tal contexto, la presente investigación estudia el conflicto socio ambiental surgido en el Distrito de Pichanaki – Provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín durante el año 2014, producto de las relaciones entre la Empresa Plus Petrol y la población del mencionado distrito. Se trata de un conflicto que gira alrededor de las labores de exploración en el Lote 108 que realizaba la mencionada empresa y el posible impacto que ocasionaría dicho trabajo a la calidad de recursos naturales fundamentales como la tierra y el agua; para lo cual, se va analizar el impacto que generó la participación policial en el aludido conflicto que permitió que este se desarrolle y culmine sin costo social. El objetivo

principal de este estudio fue: Analizar la implementación de las actividades y estrategias de la policía en el conflicto socio-ambiental en Pichanaki durante el 2014. Los objetivos específicos fueron: a) Determinar qué actividades realizó la policía en el conflicto socio-ambiental en Pichanaki durante el 2014. b) Describir el desempeño de la policía en el conflicto socio-ambiental en Pichanaki durante el 2014. c) Analizar el impacto del accionar de la policía antes, durante y después del conflicto socio-ambiental de Pichanaki del año 2014.

- ❖ **En la misma línea, Segundo Leoncio Mejía Montenegro (2014 ) “LAS ESTRATEGIAS MUNICIPALES DE MITIGACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA: UN ANÁLISIS DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.** Sostiene que: En los últimos años, el problema de la inseguridad ciudadana ha alcanzado uno de los lugares prioritarios en la agenda gubernamental. El Estado peruano ha optado por abordar este problema desarrollando una serie de estrategias que van desde la creación de sistemas de medición de la seguridad pública de naturaleza intersectorial, hasta el reforzamiento de espacios destinados a promover la seguridad y convivencia ciudadana al interior de sus diversos niveles de gobierno. Sobre esto último, un caso emblemático es la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima (GSGC). La GSGC contribuye con el objetivo del Estado de mitigar el problema de la inseguridad ciudadana a través de acciones directas como la planificación y ejecución de operaciones de patrullaje general y selectivo, en apoyo de la Policía Nacional del Perú, prestando auxilio y protección al vecindario para la protección de su vida e integridad física, y la prestación de auxilio, protección, orden, seguridad y una convivencia pacífica de la comunidad. Asimismo, esta Gerencia cuenta con una plataforma tecnológica de generación de datos sobre crimen y seguridad que, posteriormente, serán empleados para el desarrollo de

estrategias con miras a solucionar este problema público. Sin embargo, en los últimos cuatro años, dentro del ámbito de Lima Metropolitana, tanto la percepción de inseguridad, las tasas de victimización y la cantidad de denuncias por delito no han mostrado una evolución favorable; sino que, por el contrario, se ha visto una constante tendencia al alza.

- ❖ **Por su lado, Teófilo Freddy Salazar Luján (2014) en su tesis titulada FUNDAMENTOS POLÍTICOS – CRIMINALES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS LINEAMIENTOS DEL ESTADO PERUANO.** Sostiene que: Las políticas para contrarrestar la inseguridad ciudadana son importantes en una sociedad democrática y está relacionada con las amenazas y la protección de la sociedad ante dichas amenazas (patrimonio, vida, cuerpo, salud, libertad, etc.). La inseguridad ciudadana se desenvuelve en un entorno socioeconómico, psicológico y cultural empíricamente contrastable. La inseguridad ciudadana se orienta en la integridad física, el patrimonio y otros derechos individuales de todos los ciudadanos. El enfoque de los Estados siempre ha sido represivo, disuasivo y mano dura en un entorno de paradigmas. El problema es estructural, “Moser y Bronkherst (1999) señalan que las causas primarias de la violencia en la región son la urbanización acelerada, la pobreza crítica, la inequidad, violencia política, el crimen organizado, y el tráfico y consumo de drogas ilegales. A nivel individual, McAlister (2000) identifica, a partir de una extensa revisión bibliográfica, los siguientes predictores de la violencia: la violencia familiar y el maltrato a los niños, la deficiente supervisión de los padres a sus hijos (especialmente los varones), el bajo rendimiento académico, el fácil acceso a armas de fuego, las deficientes habilidades para la resolución de conflictos, los valores que legitiman el uso de la violencia y la agresión, el consumo de alcohol y drogas, y la exposición permanente a la violencia en los medios de comunicación. En cuanto a género, si bien los hombres jóvenes son los

principales ejecutores y receptores de la violencia al estar sobrerrepresentados en las cifras de homicidios, las jóvenes también son 5 víctimas de altos niveles de violencia física y psicológica, especialmente en sus hogares. 1 No hay seguridad ciudadana sin sujeto y este se desenvuelve en una compleja realidad social (afectado por el espacio y tiempo, disperso en sus unidades laborales en condiciones concretas, perturbado por la tercerización laboral, empleos inestables e inseguros, forma de vida incierta y contingente, coexistiendo en un marco de racionalidad subjetiva e irracionalidad colectiva, fragmentado en segmentos separados en la realidad social, hostilidad, aislamiento, manipulación), este ser concreto con este horizonte, ha sido abandonado desde la reflexión de sus condiciones reales por las razones psicológicas, políticas, jurídicas y sociológicas que fundamentan las condiciones de existencia y convivencia del ciudadano concreto en este contexto y momento histórico.

### **3.1.2 ANTECEDENTES INTERNACIONALES:**

Las experiencias internacionales nos proporcionan antecedentes de cómo otros países con diferente realidad han tratado este problema, a través de sus instituciones policiales, organizaciones no gubernamentales, como han llevado a cabo la tarea de registro y diagnóstico y de qué manera esta información resultante significa la base de una estrategia a la situación real y a los efectos de la inseguridad. En estos países donde el registro es producto de una aproximación técnico científica, el resultado significa un cúmulo de experiencias que es necesario tomar en cuenta, debido a que ofrece un nuevo y más amplio panorama de acción para el tratamiento de nuestra realidad.

- ❖ **Jennifer Morgado Mancilla (2013) en sus tesis titulada: Participación ciudadana y visiones sobre la política social Una mirada desde los beneficiarios de programas sociales de San Luis**

**de Macul: sostiene que:** La presente investigación se inscribe dentro de los debates internos sobre la política pública y social. Reconocido es el tema de la participación ciudadana y su importancia a la hora de elaborar las políticas públicas. Desde la institucionalidad se asume que a través de esta forma de involucramiento de los actores sociales es posible mejorar la gestión pública (Ministerio Secretaría General de Gobierno, 2013); estableciendo una relación entre el Estado y la sociedad civil. En ese sentido, esta tesis indaga sobre los canales de participación ciudadana que operan durante la implementación de los programas sociales. En segundo lugar se intenta dar cuenta de la visión de la política social que presentan las personas, en el entendido de que la visión afecta la manera de interactuar dentro del ciclo de implementación. En este contexto, el objetivo general es la presente tesis es : Describir la relación que existe entre la participación ciudadana y la visión sobre la política social de los beneficiarios de ocho programas sociales en San Luis de Macul, comuna de Peñalolén; para lo cual se realizaron 24 entrevistas a beneficiarios de los programas sociales escogidos, durante el año 2011. Los programas fueron clasificados a partir de la tipología de Roberto Martínez Nogueira, quien entrega una distribución de programas según las condiciones de implementación. Los resultados dan cuenta de diferencias en los mecanismos de participación ciudadana de los programas sociales y la visión de la política social, estableciéndose una relación entre el tipo de programa y los conceptos en estudio. Esta tesis se ha dividido en seis partes. En primer lugar se presenta el problema de investigación, el contexto en el que se circunscribe, la pregunta de investigación y las hipótesis al respecto. Luego se entregan los antecedentes contextuales sobre la política pública en América Latina y Chile y el papel que han tenido los beneficiarios en la misma. En un tercer apartado se expone una discusión teórica, en la cual se revisan conceptualmente los conceptos de política pública, social, ciudadanía y participación ciudadana. Tras la discusión teórica

se muestra la metodología seleccionada para dar cuenta del problema de investigación. En quinto lugar se exponen los hallazgos encontrados. Finalmente, y a modo de cierre, se presentan las reflexiones para dar cuenta de las hipótesis y las conclusiones relevantes.

- ❖ **Por otro lado, MARÍA ALEJANDRA MATEUS SÁNCHEZ (2009) en su trabajo de investigación titulada: INTERVENCIONES EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. ANÁLISIS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SUBA.** Sostiene que: Reconociendo el fuerte impacto que tienen las diferentes formas de violencia ejercidas en la familia sobre el bienestar de la población que reside en la localidad de Suba, así como la incorporación de esta problemática en las agendas de gobierno distrital y local como objeto de política, el presente estudio tiene el propósito de describir y analizar el proceso de implementación de las intervenciones en prevención de la violencia intrafamiliar, gestionadas durante el periodo 2004-2008 en este sector de la ciudad de Bogotá, con el propósito de detectar los aciertos, los obstáculos y las nuevas oportunidades en su gestión. Para ello y bajo un enfoque metodológico cualitativo, se examina la dinámica que caracteriza la fase de implementación de los programas y proyectos desarrollados por organizaciones sociales y entidades gubernamentales con presencia en la localidad, a partir de las funciones que desde el enfoque de la gerencia social se designan a dicha fase: la gestión de operaciones, el control de gestión y la coordinación interinstitucional. Por medio de entrevistas semiestructuradas, aplicadas a los funcionarios responsables del nivel operativo, se detectan importantes problemas de gestión relacionados con la escasa disposición de personal, la reducida cobertura de las acciones, la duración insuficiente en la prestación de los servicios y la ausencia de control sobre las variables de desempeño; situaciones que obstaculizan la consecución de los resultados esperados y la

generación de valor público, limitando la posibilidad de dar respuestas eficaces a las aspiraciones colectivas referentes a la prevención de la violencia intrafamiliar.

- ❖ **EXPERIENCIAS COMPARADAS EN LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS POLICIALES.** Para Mertz K. Cataliana<sup>7</sup>, de la Fundación Paz Ciudadana. Chile 2000, se ha llevado a cabo una recopilación y análisis comparativo de las formas de organización y administración de las fuerzas policiales en diversos países. Se incluyen las experiencias de Carabineros de Chile y las policías de Alemania, Canadá, España, Estados Unidos, Inglaterra y Gales. Estos países fueron seleccionados por su éxito en la reducción de las tasas de criminalidad, por la cantidad de información y la facilidad de acceso a ésta. Con este fin el proyecto propone modificaciones a la ley del Personal Policial y a la ley de Municipalidades.

### 3.2 BASES TEÓRICAS

- ❖ **CONGRESO DEBATE PROYECTO SOBRE REGISTRO ÚNICO DE DELINCUENTES.** En el diario El Comercio, Edición 3 de setiembre de 2009, se publica la propuesta legislativa que busca sancionar la reincidencia de faltas menores con cárcel efectiva ha generado asombro entre quienes consideran que ello solo agravará el hacinamiento en los penales, y cierto alivio en los vecinos que hoy ven con impotencia como el ladrón de celulares o carteras es liberado a las pocas horas. El proyecto, que fue aprobado el martes en la Comisión de Justicia, reúne 15 iniciativas legislativas sobre seguridad ciudadana, pero aún debe ser debatido por el pleno del Congreso para obtener su aprobación final. De concretarse, todo delincuente que reincida en faltas al patrimonio, es decir, hurtos menores a S/.550, ya no serán sancionados con jornadas de trabajo sino con días tras las rejas.

---

<sup>7</sup> [www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014)

- ❖ **PROPONEN CREACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE AGRESORES DOMÉSTICOS.** Según Andina. Agencia de Noticias Peruana, Edición 19 de agosto de 2010. Lazo, Alda. Segunda vicepresidenta del Congreso de la República y miembro de la Comisión Especial Revisora de la Ley 26260 de Protección frente a la Violencia Familiar dio a conocer que la comisión planteó por unanimidad la creación del Registro Único de Agresores Domésticos como un mecanismo que contribuya a reducir los índices de violencia familiar. Adelantó que la Nueva Ley Integral contra la Violencia Familiar, que perfecciona y amplía algunos artículos de la Ley 26260, considera a la violencia familiar un delito y no una falta como lo es hasta ahora.
  
- ❖ **INICIATIVA LEGISLATIVA QUE MODIFICA LEY 27933, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:** Los integrantes de la comisión de defensa, presentaron el Proyecto de Ley 04192<sup>8</sup>, donde se propone el Instituto Nacional de Seguridad Ciudadana como órgano público desconcentrado con personería de Derecho Público encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana; con autonomía funcional y técnica. Donde especifica sus funciones e incluye la investigación preliminar en materia de seguridad ciudadana y elaborar un informe nacional anual.
  
- ❖ **INFORME DEL INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL (2010) EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.** El Instituto de Defensa Legal, en 1era Edición Setiembre de 2010, presenta “El legado del Gobierno de Alan García: Un país más inseguro”, cuyo informe sostiene el incremento de la violencia, nuevas modalidades, carencias de la Policía Nacional y Propuestas incoherentes que no cuentan con un diagnóstico para enfrentar el problema.

---

<sup>8</sup> JOSE ANTONIO LUJANO MAMANI-JULIACA DUED; Submitted: Sun, Jul 24 2016, 3:34 PM; Filename: ejecucion del proyecto de tesis



❖ **INICIATIVA LEGISLATIVA QUE MODIFICA LEY 27933, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Tratada por la Comisión de Defensa y Orden Interno del Congreso. Proyecto de Ley 04410 del 28 de octubre de 2010, el cual detalla la alarmante situación debido a la inexistencia de estudios sobre el fenómeno de la violencia. Confirma existencia de información dispersa, desagregada y contradictoria y establece la necesidad de contar con información confiable y de calidad. Propone funciones y atribuciones al Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana. Entre ellas propone implementar, organizar y administrar un Sistema de Observatorio de la Criminalidad que sirva para mejorar la capacidad de acción de las autoridades y de la población; a través de la recolección y el análisis de la información consolidada, estratégica y periódica sobre los hechos violentos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en un territorio. Promueve la investigación y propone re implementar las estrategias de prevención contra las actividades delictivas. Las Faltas, ofensas menores y su registro oficial en el Perú. En el Perú no existe un registro nacional oficial de delitos y faltas, se desconoce la situación real de estas ofensas menores en sus aspectos de violencia social y criminal. Habrá un registro nacional de delincuentes. A partir del 23 de agosto del 2013 el Perú contará con un registro de delincuentes callejeros e integrantes de organizaciones criminales, para hacer un seguimiento de las actividades que ellos realizan. Esto será posible gracias a que las leyes N° 30076 y 30077 disponen la creación de esta herramienta que servirá para combatir la inseguridad ciudadana. La Ley N° 30076 creó el Registro de Denuncias por Faltas contra la Persona y el Patrimonio en la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional. La Ley N° 30077 creó el Sistema de Control Reforzado de Internos de Criminalidad Organizada, a cargo del Instituto Nacional Penitenciario.

- ❖ **MÉTODO DE DIAGNÓSTICO ESPACIAL DE PROBLEMAS DELICTIVOS:** Para Andreas Hein & Macarena Rau, (2004) de la Fundación Paz Ciudadana, Chile. Se centra en el desarrollo y aplicación de la metodología de encuesta y su vinculación a mapas de delincuencia, como una herramienta útil en la elaboración de indicadores de diagnóstico en áreas locales vulnerables. En la primera parte se realiza una descripción general de los casos que se analizarán, ambos ubicados en la comuna de Puente Alto. Luego se expone la metodología utilizada para el desarrollo de los indicadores delictivos, para entonces proceder al análisis de los problemas de inseguridad en ambos lugares. Finalmente, se exponen las principales conclusiones, permitiendo desarrollar una propuesta conceptual sobre los elementos fundamentales a considerar en el diagnóstico de problemas de inseguridad en áreas vulnerables.
  
- ❖ **APROXIMACIÓN SOCIOLÓGICA AL FENÓMENO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN TALCA, CHILE.** Vásquez Claudio, (2005) Coordinador del Centro de Estudios e Investigaciones de Talca, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología, de la Universidad Autónoma de Chile, en su tesis desarrolla el estudio del fenómeno de la seguridad ciudadana referida principalmente a la categoría de delito/crimen de mayor connotación social, excluyendo otras categorías. Señala que el problema que enfrentan actualmente los Estados en relación con la seguridad ciudadana, es el de poder generar políticas eficaces que estén orientadas en dos planos. Uno de ellos tiene que ver con la prevención, el control y la sanción de las actividades delictuales para de este modo disminuir la tasa de delitos, es decir, una dimensión objetiva de la seguridad ciudadana; y por otro lado, aplacar la sensación de temor delictual existente en la ciudadanía, lo cual nos da cuenta de una dimensión subjetiva del fenómeno.

- ❖ **HACIA UNA POLÍTICA ANTIDELICTUAL LOCAL.** Al respecto Blanco, Javiera (2005), de la Fundación Paz Ciudadana, Chile, se refiere a la vinculación delincuencia y realidad local, la experiencia y los desafíos para una propuesta de una estrategia local en Chile.
  
- ❖ **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DELICTUAL DE LA COMUNA CURICÓ.** Para Bravo, J. Francisco. Chile. 2006, presentó un documento que tiene como objetivo presentar la información de mayor relevancia para el análisis de la situación delictual de Curicó, su contextualización en el ámbito regional y nacional, y servir como punto de partida para los programas y acciones que se realicen en la comuna
  
- ❖ **PAUTAS PARA UNA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN NIÑOS Y JÓVENES.** Para Werth, Francisca (2006), de la Fundación Paz Ciudadana. Chile, en su trabajo de investigación Prevención social del delito: Pautas para una intervención temprana en niños y jóvenes, presentó dentro del desarrollo de la investigación referida a las formas de prevenir la conducta antisocial y el delito en los adultos, se ha hecho referencia a la existencia de una relación entre la presencia de comportamientos o conductas disruptivas en la infancia y en la adolescencia y el comportamiento delictual adulto. Estas conductas transgresoras de la niñez ampliarían las posibilidades de que ese niño o niña presente un futuro comportamiento antisocial o delictivo en la vida adulta. Por esto, la primera dirección que ha tomado el desarrollo de las políticas públicas en relación con el delito y la criminalidad se refiere a investigar esta relación y estas causas para desarrollar políticas de intervención que tengan por objetivo tratar y enfrentar esta clase de comportamiento en los niños y jóvenes, y así prevenir el desarrollo de un comportamiento criminal futuro.

❖ **LA COSMOGRAFÍA DEL DELITO.** Carrión Mena, Fernando<sup>9</sup>. Representante de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO. Sede Ecuador, en el Artículo en Boletín Ciudad Segura 17. 2007, muestra en su trabajo sobre la relación consustancial entre violencia y espacio. Da a conocer que no se le ha destinado tiempo importante para el estudio a pesar que existen políticas explícitas como la “prevención situacional” y un conjunto de acciones públicas y privadas que desde la variable seguridad se organizan en la ciudad. Resalta que la variable espacial se ha convertido en un elemento importante para la comprensión de la violencia, así como la inseguridad lo es para el entendimiento de la ciudad. Señala “Se roban bancos, donde hay bancos”, explica que el uso del suelo es un elemento fundamental en la determinación del delito; lo cual significa que las violencias tienen una relación directa con la organización espacial en su doble dimensión: los usos de suelo y la localización diferencial de la población; esto es, de la segregación urbana. Pero a su vez, también agrega que la violencia también genera un tipo particular de organización espacial. En sus consideraciones señala 1) que las violencias del campo son diferentes a la violencia de la ciudad, 2) que hay violencias según los tipos de espacios; así por ejemplo: las existentes en el espacio público y el privado, las que se desarrollan en los estadios y, las que tienen lugar en la escuela o el trabajo y 3) tiene que ver con los impactos que la violencia o la percepción de inseguridad generan en la ciudad y en el incremento de la misma violencia. La ciudad de hoy no puede ser conocida si no se entiende la violencia urbana, porque ella ha producido una disminución de la condición de ciudadanía, una restricción del tiempo y el espacio que ha profundizado la segregación urbana.

---

<sup>9</sup> [www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014)

- ❖ **INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DELICTUAL.** Sepúlveda Scarpa Martha<sup>10</sup>. Ingeniero y Analista Delictual. Miembro de la Asociación Internacional de Analistas Delictuales IACA, de la Revista Conceptos. Fundación Paz Ciudadana Chile. 2009, presenta una recopilación bibliográfica sobre análisis delictual que incluye una breve introducción al concepto, las teorías en que se apoya, su desarrollo histórico y los principales tipos de análisis existentes. Asimismo, describe las principales funciones y características necesarias de un analista delictual.
  
- ❖ **ANÁLISIS DELICTUAL, ENFOQUE Y METODOLOGÍA PARA LA REDUCCIÓN DEL DELITO.** La Fundación Paz Ciudadana (2010) de Chile en acuerdo con la Asociación Internacional de Analistas Delictuales (IACA). Compila artículos, algunos originales y otros publicados en inglés, sobre análisis delictual que ilustran en qué consiste, para qué sirve y qué consideraciones deben hacerse para promover esta actividad en las organizaciones.
  
- ❖ **EL ROL DEL ANÁLISIS DELICTUAL EN LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DEL DELITO.** Al respecto Tudela, Patricio (2010), de la Fundación Paz Ciudadana. Chile, Director del Área de Análisis y Estudios de la Fundación Paz Ciudadana, en el "Primer Congreso Internacional de Criminología: Una mirada hacia los fenómenos emergentes" realizado en Santiago, los días 2 y 3 de diciembre de 2010.

### **3.2.1. BREVE RESEÑA DE LIMA METROPOLITANA<sup>11</sup>**

Lima es la ciudad capital de la República del Perú, como tal es sede de los tres poderes que conforman el Estado Peruano. Así, el poder tiene

---

<sup>10</sup> Another student's paper

<sup>11</sup> [wikipedia.org/wiki/Lima](http://wikipedia.org/wiki/Lima)

su sede en el Palacio de Gobierno ubicado en la Plaza Mayor. El poder legislativo constituido por el Congreso de la República y el poder judicial con su órgano de mayor jerarquía, la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, también se encuentran en la ciudad en el Palacio de Justicia de Lima.

De la misma manera, todos los Ministerios tienen su sede principal en la capital. En el ámbito internacional, la ciudad es también sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones, el Organismo Andino de Salud, y de otras organizaciones regionales e internacionales. Al estar concentrado prácticamente en Lima todo el poder político, industrial y financiero del país, ha producido un grave centralismo, lo cual se demuestra en la desproporción poblacional y económica de la ciudad capital en comparación con otras ciudades importantes del país, como Arequipa, Cuzco o Trujillo.

Como gobierno local, no existe un órgano de gobierno de la ciudad como tal. La ciudad se encuentra englobada en la provincia de Lima, que se subdivide en cuarenta y tres distritos por lo que la autoridad local es la Municipalidad Metropolitana de Lima que, a diferencia de otras municipalidades, es la única que tiene el carácter «metropolitano».

Las funciones de esta autoridad son más policiales y militares. La administración misma de la ciudad está destinada a la autoridad municipal local.

En cuanto al sistema judicial, Lima es sede de la Corte Superior de Justicia de Lima, ente rector del Distrito judicial de Lima.

Existen noventa juzgados de paz letrado, doscientos veintiocho juzgados especializados (dos de investigación preparatoria, tres unipersonales, cuarenta y dos civiles, diez constitucionales, diecisiete contencioso administrativo, ocho contencioso administrativo transitorios, diecisiete civiles con subespecialidad comercial, cincuenta y nueve penales, treinta y cuatro especializados de trabajo, veintiún

de familia y quince mixtos), treinta y siete salas superiores (siete civiles, una mixta, cinco contencioso administrativo, dos civiles con subespecialidad comercial, seis penales de reos libres, cuatro penales de reos en cárcel, cuatro penales liquidadoras, una de apelaciones, tres laborales, una laboral transitoria, una contencioso administrativo transitoria y dos de familia).

Asimismo, dentro del territorio de la ciudad se encuentran la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ente rector del Distrito Judicial de Lima Norte que está formado por veintitrés juzgados de paz, cincuenta y cinco juzgados especializados y ocho salas superiores; y la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, organismo rector del Distrito Judicial de Lima Sur.

En cuanto a la ciudad metrópolis, el área metropolitana de Lima, conocida también como Lima Metropolitana o Lima-Callao, es la metrópoli conformada por la gran conurbación central de la ciudad de Lima y su extensión hacia el norte, sur y este, la cual abarca gran parte de las provincias de Lima y del Callao. Es el área metropolitana más poblada del Perú, la octava más grande de América y una de las más grandes del mundo. El proceso de conurbación comenzó a ser evidente en la década de 1980.

La aglomeración urbana tiene una superficie de 281 926 km<sup>2</sup> y una población de 8 472 935 habitantes. Se concentra principalmente en la zona costera y se extiende de norte a sur a lo largo de la costa del océano Pacífico durante casi 200 km, comenzando en el distrito de Ancón, en la frontera con la provincia de Huaral del departamento de Lima y terminando en el distrito de Pucusana, en la frontera con la provincia de Cañete, también en el departamento de Lima.

Lima y el Callao, hace años separadas por un semi desierto y conectadas en el siglo XIX por un ferrocarril, se encuentran hoy totalmente unidos, debiendo señalarse sus límites según las avenidas o mediante carteles para que éstos no pasen totalmente inadvertidos.

Una vista aérea desde el satélite nos muestra una sola trama urbana donde es prácticamente imposible diferenciar a Lima del Callao, en realidad separadas sólo administrativamente.

El área metropolitana de Lima se compone de cuatro subregiones, cuyos extremos localmente se denominan *conos*. Estas subregiones son las siguientes:

**LIMA CENTRO:** Comprende al distrito de Lima, llamado también «Cercado de Lima» -debido a las murallas que lo cercaron hasta el siglo XIX- y a los distritos de Barranco, Breña, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lince, Magdalena del Mar, Miraflores, Pueblo Libre, San Borja, San Isidro, San Luis, San Miguel, Rímac, Santiago de Surco y Surquillo.

**LIMA ESTE:** También conocida como Cono Este. Comprende los distritos de: Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, Lurigancho-Chosica, San Juan de Lurigancho y Santa Anita.

**LIMA NORTE:** También conocida como Cono Norte. Comprende los distritos de Ancón, Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres y Santa Rosa.

**LIMA SUR:** También conocida como Cono Sur. Comprende los distritos de: Chorrillos, Lurín, Pachacámac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa el Salvador y Villa María del Triunfo.

En cuanto a la problemática, desde mediados del siglo XX, Lima comenzó a recibir un importante número de inmigrantes venidos desde el interior del país. El éxodo rural se intensificó entre las décadas de 1950 y 1960, y su magnitud contribuyó a cambiar de manera decisiva la composición étnica de la capital peruana, pues los nuevos asentamientos humanos que surgieron estaban constituidos fundamentalmente por habitantes de origen mayoritariamente indígena.



La magnitud del problema de los asentamientos informales en el Perú ha contribuido a que el país haya sido uno de los países latinoamericanos objeto de mayor número de investigaciones sociológicas sobre las barriadas de viviendas precarias, convirtiéndose el fenómeno de las infraviviendas en objeto de estudio por parte de diversas universidades, científicos sociales y organizaciones no gubernamentales.

Con el paso del tiempo, han disminuido las características rurales del conglomerado de personas que habitan los asentamientos informales, pues las nuevas generaciones ya han crecido en la ciudad y han adoptado las costumbres urbanas. En la actualidad el crecimiento de la ciudad no se basa tanto en la inmigración desde el campo, sino en el natural crecimiento de la población de las barriadas periféricas.

Las zonas de la capital que presentan estas circunstancias se encuentran mayoritariamente a las afueras de la misma, en amplios sectores conocidos como «Conos», que a su vez se dividen en Norte, Este y Sur. No obstante, la gran abundancia de comercio en esas zonas es la que hace que sigan expandiéndose y sus habitantes tengan puestos de trabajo para poder sostener a sus familias.

En cuanto al transporte urbano, uno de los grandes problemas actuales de la ciudad de Lima es el relativo al transporte público.

Es por ello que se empezaron a desarrollar sistemas de transporte públicos y privados como es el caso del Sistema Metropolitano de Transporte cuyo objetivo es mejorar la seguridad y calidad del servicio de transporte en Lima, además de la construcción de más de 100 km de ciclovías en Lima Metropolitana.

El Metro de Lima, conocido también como Tren Eléctrico de Lima es un ferrocarril metropolitano que recorre la ciudad de Lima, desde su extremo sur hasta las inmediaciones de su centro histórico. La Línea 1 del Metro de Lima opera casi en su totalidad bajo el sistema

de viaducto elevado, no obstante se determinó que la Línea 2 y las siguientes cuatro líneas serán subterráneas.

Al concluirse su primer tramo en 1990, el sistema contaba con una línea de metro en viaducto de 9,2 km, atravesando tres distritos: Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores. A pesar de que este tramo inicial contaba con treinta y dos vagones y siete estaciones, el metro no llegó a ponerse en operación, por no tener la distancia ni la demanda suficiente que lo hicieran comercialmente rentable.

A comienzos de 2010 se inició el proyecto de construcción de la extensión de la Línea 1 desde la Estación Atocongo en el distrito de San Juan de Miraflores hasta el Hospital Nacional Dos de Mayo en la Avenida Miguel Grau (en el centro de Lima) sumando un total de 21,48 km de recorrido. Con la conclusión de este nuevo tramo, el Metro de Lima fue inaugurado oficialmente el 11 de julio de 2011. En noviembre de 2011 se inició la construcción del tramo final de la Línea 1, la cual alcanza un total de 35 km de extensión y cuya puesta en funcionamiento se realizó en julio de 2014.

Su construcción se inició en 2006, durante la gestión edil de Luis Castañeda Lossio y su operación comercial inició el 28 de julio de 2010 de manera parcial. El Corredor Segregado de Alta Capacidad (COSAC) cubre una ruta segregada que de sur a norte recorre dieciséis distritos de la ciudad desde Chorrillos hasta Lima Norte.

La longitud de esta ruta troncal es de 26 km y el número total de estaciones es de 38; además se complementa con rutas alimentadoras en sus extremos sur y norte. Este servicio beneficia a más de 700 000 usuarios por día. El objetivo de este moderno sistema es elevar la calidad de vida de los ciudadanos, al ahorrarles tiempo en el traslado diario, proteger el medio ambiente, brindarles mayor seguridad, una mejor calidad de servicio y trato más humano, especialmente a las

personas de la tercera edad y con discapacidad. Este sistema es similar al Trans Milenio de Bogotá o al Transantiago de Santiago de Chile.

Tiene como objetivo reducir el número de rutas de transporte actuales, renovar la flota vehicular, retirar de circulación vehículos con muchos años de antigüedad o con poca capacidad de pasajeros e integrarse con los demás sistemas de transporte masivo como el Metropolitano y el Metro.

En toda la ciudad existen 655 rutas de transporte urbano, las cuales son brindadas por autobuses y microbuses. Este sistema se caracteriza por la falta de renovación de las unidades y en varios casos conlleva cierta informalidad de operación, aun cuando las empresas tienen rutas establecidas.

Las tarifas varían entre S/. 0.50 hasta S/. 4.00 dependiendo de la distancia del recorrido.

Servicio particular de taxis nace debido a los grandes márgenes de desempleo que afrontó el Perú en los años 1980 y la libre importación de autos usados, existe una sobreoferta de taxis y mototaxis.

No obstante, existen numerosas empresas privadas de radiotaxi que brindan servicio puerta a puerta y ofrecen un servicio confiable y seguro. Por otro lado también existen empresas de taxi remisero para servicios entre el aeropuerto internacional y los diferentes hoteles que posee la ciudad. Estos vehículos también pueden alquilarse para servicios turísticos privados y son muy solicitados por los altos ejecutivos que visitan Lima.

La principal diferencia entre los taxis de empresas privadas y los taxis convencionales es su color exterior, mientras los de empresas privadas en su gran mayoría son negros, los convencionales varían entre el azul y el amarillo con rectángulos rojas y blancos en puertas y maletero.

Muchos taxis en Lima han comenzado a trabajar para empresas desarrolladoras de aplicaciones móviles a través de las cuales los usuarios, que aumentan exponencialmente, utilizan para pedir taxis.

En cuanto a la educación en la ciudad de Lima, así como en el resto del país, se divide en diferentes niveles. La educación inicial, corresponde al período entre los cero y los cinco años de edad, y está a cargo de las cunas que tienen la finalidad de brindar a los niños las estimulaciones requeridas para su desarrollo integral y los jardines que ofrecen actividades técnico-pedagógicas. La educación primaria se inicia con el primer ciclo, conformado por el primer y segundo grado. La edad de ingreso para los niños es de seis años. Este nivel empieza en el primer grado y termina en el sexto grado de primaria.

La educación secundaria consta de cinco años, de primero al quinto año. Luego viene la educación superior que puede ser técnico productiva, tecnológica o universitaria. Para impartir la educación básica (desde inicial hasta secundaria), la ciudad cuenta con 9953 centros educativos privados y 5083 instituciones públicas. La capital peruana posee la mayor concentración de instituciones de educación superior del país. Alberga más de cincuenta universidades, entre las cuales se encuentra la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, «Decana de América», la más antigua de América y la primera del Perú, fundada el 12 de mayo de 1551, dando lugar a la celebración del Día de la Universidad Peruana.

Otras universidades públicas tienen un importante rol en la enseñanza e investigación, como la Universidad Nacional de Ingeniería, fundada en 1876, la Universidad Nacional del Callao, la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Universidad Nacional Agraria La Molina, y la única universidad nacional dedicada a la formación de docentes, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conocida como «La Cantuta» situada en Chosica y fundada el 6 de julio de 1822 por el Libertador Don José de San Martín, dando así lugar a la

celebración del Día del Maestro, por ser fecha de fundación de la primera Escuela de Preceptores en el Perú. La Pontificia Universidad Católica del Perú es la primera universidad privada del país (fundada en 1917).

Otras instituciones universitarias localizadas en la ciudad son: la Universidad César Vallejo, la Universidad de San Martín de Porres, la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Universidad ESAN, la Universidad de Piura, la Universidad del Pacífico, la Universidad de Lima, la Universidad Peruana Cayetano Heredia, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, la Universidad Privada San Juan Bautista, la Universidad Científica del Sur, la Universidad San Ignacio de Loyola, la Universidad Ricardo Palma, la Universidad Católica Sedes Sapientiae, Universidad Alas Peruanas, Universidad Sergio Bernal entre otras. De acuerdo con los resultados obtenidos en el censo peruano de 2007, el 93,44 % de los limeños de tres o más años de edad es alfabeto. En cuanto al nivel de educación alcanzado, el 37,73 % de las personas tiene educación secundaria, mientras que el 19,76 % ha cursado la educación superior. El promedio de años de estudio es de 9,6 años.

### **3.2.2. CONCEPTO DE DELITOS Y FALTAS<sup>12</sup>**

La norma penal tipifica los delitos – siguiendo el sistema español - al sistema bipartido de infracciones penales al reconocer como tales a los Delitos y las Faltas. Este criterio adoptado por el legislador peruano se encuentra traducido en el artículo 11º del Código Penal Peruano que indica “son delitos y faltas las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por la ley” (texto casi idéntico al artículo 10º del Código Penal español que precisa: “Son delitos o faltas las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la Ley”). El concepto más cercano

---

<sup>12</sup> [Espirito1966.blogspot.com/2009/08/el-proceso-por-faltas-en-el-nuevo.htm](http://Espirito1966.blogspot.com/2009/08/el-proceso-por-faltas-en-el-nuevo.htm)

es el mencionado por Jiménez de Asúa, citando a Dorado Montero, que la falta “no es otra cosa que el delito venial, y, por consiguiente, entre ella y el delito propiamente dicho, no hay diferencia cualitativa, como se pretende sino meramente cuantitativa”.

En el mismo sentido San Martín Castro afirma que las faltas son simples injustos menores en relación con los delitos; entre ambas no existen diferencias cualitativas, pues sus elementos son exactamente iguales, pero como quiera que las faltas conciernen sanciones más leves, y están referidas a vulneraciones de bienes jurídicos, de menor intensidad, es del caso, tratarlas distintamente en función a la simple diferencia cuantitativa que existen entre ellas”.

Dentro del ordenamiento jurídico resulta difícil encontrar un concepto adecuado sobre las “faltas”. El actual ordenamiento penal se menciona sucintamente en el Libro Tercero del Código Penal de 1991, sin embargo, se considera que las faltas encierran un concepto más amplio y no solo el de delitos veniales sino también a las contravenciones (que están constituidas por amenazas de daño a un bien jurídico tutelado) y a las desobediencias, siguiendo el criterio adoptado por la legislación penal española y podríamos definir las como: Actos u omisiones menores con contenido penal contrarios a derecho y comprenden toda actividad que lesiona o amenaza con lesionar un bien jurídico siempre que se encuentre contemplado en la ley y no este tipificado como delito.

Empero no ha sido ese el criterio del legislador peruano quien solo ha mantenido en el Código Penal las faltas delictivas, es decir los delitos menores sin mayor gravedad, dejando de lado las contravenciones y las desobediencias a las que no legisló (a diferencia por ejemplo, de la Codificación Argentina que adoptando un régimen bilateral – delitos y contravenciones -, estableció un Código de Contravenciones), (Juliano 2007) en el afán de evitar la excesiva tipificación de conductas antijurídicas. Esto explica quizá, la circunstancia por las que el legislador

Peruano no haya prestado mayor importancia, en las codificaciones de 1924 y 1991, a las Faltas y mucho menos al tipo de procedimiento a las cuales deban estar adscritas, limitándose escuetamente a su descripción .

El Código de 1863, de inspiración española, no hacía concesión alguna a la prevención especial. La función principal y única de la pena era el castigo de los malhechores. Las medidas de seguridad y de prevención eran desconocidas. El juez no disponía sino de un reducido poder de apreciación al momento de fijar la pena .La concepción clásica relativa a la estricta legalidad, a la responsabilidad moral y a la pena-castigo, caracterizaba el sistema jurídico peruano anterior. El Código Peruano de marzo de 1863, está dividido en tres libros que trataban respectivamente:

1. El primer libro de los delitos, de los delincuentes y de las penas de una manera general. Contenía la parte fundamental del Código: puede afirmarse que sus disposiciones eran suficientes para que el sentimiento de lo justo, guiado por una inteligencia clara y despreocupada, fallase con acierto sobre cada acto criminoso que se presentara.
2. El segundo libro: de las diversas especies de delitos, describiéndolos y señalando las penas que corresponden a sus autores; y
3. El tercer libro: Era el libro de las faltas, leves infracciones, que igualmente describe con indicación de las penas aplicables a los que incurrían en ellas. Este libro, como el segundo, es una simple adaptación de los principios generales del primero a casos particulares. Con respecto al tercer libro, de las faltas y sus penas, estaba dividido en ocho títulos, que respectivamente se contraen:
  - El primero a faltas contra la religión, consistentes en las blasfemias contra Dios, la Virgen, los santos y los dogmas, y en

los actos escandalosos de irreverencia en los templos y lugares religiosos;

- El segundo a las faltas contra la moral, que pueden consistir en ofender públicamente el pudor con palabras o alegorías, reticencias o ademanes obscenos; en exhibir o expender pinturas y objetos deshonestos; en cometer escándalos en estado de ebriedad; en incitar a los menores al juego, la embriaguez u otros actos inmorales;
- El tercero a las faltas contra la seguridad y orden público, que deberán ser materia de un Reglamento de Policía y no del Código Penal;
- El cuarto a las faltas contra el aseo y ornato público, que estarán mejor en una Ordenanza Municipal;
- El quinto a las faltas contra la salubridad pública; título que, a más de contener disposiciones de las que resultan implicancias con las de la sección cuarta del libro segundo (i) se halla en condiciones análogas a los precedentes;
- El sexto a los daños leves, reputando tales aquellos cuya cuantía no exceda de cincuenta pesos (soles) y los que consistan en obstrucción de acueductos, desvío de aguas, consumo de sembríos o pastos de animales, destrucción de choza, cerca o albergue en el campo, y otros de esta especie;
- El séptimo a las lesiones o injurias leves; siendo las primeras las que no impiden al agraviado continuar su trabajo u ocupación ordinaria. En cuanto a las segundas, que el Código define (artículo 283) después de haber incluido entre las injurias graves todas las que se puede concebir, en los siguientes términos: “Son injurias leves, aquellas en que no concurra ninguno de los



requisitos del precedente artículo" hay que advertir que ellas no deben contener imputación de delito; ni de vicio ó falta de moralidad que pueda perjudicar considerablemente la fama, crédito o intereses; ni envolver grave faltamiento de respeto a ascendientes, sacerdotes, maestros a personas constituidas en dignidad; ni consistir en dichos afrentosos en el concepto público. Quedan, pues, en el rango de injurias leves las expresiones groseras y dichos descorteses, que bien podían remitirse a los Reglamentos de Policía.

- El octavo título contiene disposiciones comunes a las faltas, señalando la cantidad de pena que corresponde a los cómplices y encubridores de ellas, y las accesorias del comiso de los instrumentos que sirvieron para cometerlas y de reparación del daño o indemnización de perjuicios que van anexas a la pena principal.

### **3.2.3. EL CÓDIGO PENAL PERUANO DE 1991:**

El Código Penal peruano, como muchos otros Códigos modernos, inicia su contenido normativo con la regulación de un Título Preliminar que en su artículo I establece "Este Código tiene por objeto la prevención de delitos y faltas como medio protector de la persona humana y de la sociedad".

El principio *nullum crimen sine lege* se hace extensivo y se aplica también a las faltas. (Gaceta Jurídica 2004), Se debe precisar que se aplican a las faltas, sin excepción, todas las reglas del principio de legalidad diseñadas para los delitos.

Establece el Principio de Proporcionalidad de la pena y de Interés Público de la medida de seguridad en el artículo IX del Título Preliminar en que establece "La pena no puede sobrepasar la responsabilidad por el hecho. La medida de seguridad solo puede ser ordenada por intereses

públicos predominantes”. El artículo IX del Título Preliminar debe interpretarse sistemáticamente de modo indispensable con el artículo del mismo título. En efecto, las funciones de prevención, protección y resocialización no son nuevas en el Título Preliminar, pues ya se encuentran reguladas en el artículo I del Título Preliminar cuando prescribe que el Código y la legislación penal- tiene por objeto la prevención de delitos y faltas como medio protector de la persona humana y de la sociedad. Adicionalmente, Los fines preventivos de la pena plantean un Derecho Penal vinculado a la evitación de delitos y faltas como tarea primaria de la legislación punitiva.

El Código Penal Peruano establece en su artículo 9 “El momento de la comisión de un delito es aquél en el cual el autor o partícipe ha actuado u omitido la obligación de actuar, independientemente del momento en que el resultado se produzca”.

Correctamente, el artículo 9 C.P., prevé la respuesta de cuándo se cometió el delito tanto para el caso de los delitos comisivos como para el de los delitos omisivos, y tanto para el caso en el que cometa u omita sea un autor o un partícipe. Sin embargo, la regla del artículo 9 CP (que se restringe solo al tiempo del delito), debe extenderse también, vía interpretación, al momento de comisión de una falta

El Código Penal Peruano consagra “Son delitos y faltas las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por la ley” en el artículo 11 del Código Penal, una regla político-criminal y dogmática de suma trascendencia en la medida en que establece de modo parco, pero esencial, tres principios jurídico-penales: a) El principio del hecho propio, b) El principio de responsabilidad subjetiva y c) El principio de legalidad.

Chanamé, R (2002 P. 388), menciona que en el contexto jurídico actual, la falta es una infracción a la ley, que al no revestir gravedad se le sanciona de manera leve. Es llamada también contravención, por su significado de “Ir contra lo convenido”, la violación de una disposición o

reglamento consentido. Son las infracciones penales consistentes en una acción u omisión voluntaria y maliciosa que produce daños menores.

Están clasificadas en:

- 1) Faltas contra la Persona,
- 2) Faltas contra el Patrimonio,
- 3) Faltas contra las buenas costumbres,
- 4) Faltas contra la Seguridad Pública, y
- 5) Faltas contra la tranquilidad pública.

Las faltas se diferencian del delito, a través de tres teorías:

- La Teoría Cualitativa que desde un punto de vista discriminativo observa la naturaleza del hecho tutelado, la forma de agresión y el elemento psicológico.
- La Teoría Cuantitativa que distingue según el monto de la pena que le corresponde; y
- La Teoría Mixta que considera que son hechos contrarios a un interés administrativo siempre que sean de menor gravedad

Cosmopolis, Mario, señala que en el contexto laboral (Derecho Laboral), la falta grave del trabajador es causal del fin del contrato de trabajo, que debe ser imputable al trabajador y de tal magnitud, que hagan imposible la continuación de la relación laboral por atentar contra la normatividad vigente en los convenios que regulan la conducta del trabajador.

En el contexto administrativo (Derecho Administrativo), la falta es una infracción voluntaria de la ley, ordenanza, reglamento, realizada por autoridad o personalidad administrativa, castigada con una sanción.

### **3.2.4. PRESENCIA DE UNA JUSTICIA COMUNITARIA AL LADO DE LA JUSTICIA JURÍDICA:**

En el Perú, una justicia comunitaria constituye “la potenciación de las redes de control social en los diversos momentos de la justicia criminal, preordenada a la reafirmación simbólica de las normas comunitarias”. La justicia comunitaria reflejada en el derecho consuetudinario se aprecia especialmente en el ejercicio de la administración de justicia en las comunidades andinas y amazónicas, especialmente a través de las llamadas rondas campesinas.

En estas comunidades campesinas no existen estadísticas oficiales sobre las características de los conflictos y solo investigaciones particulares han detectado una mayoría de conflictos sobre la tenencia de tierras, peleas, borracheras, lesiones, asesinatos, robos de ganado, violaciones, estafas y problemas de naturaleza civil menos frecuentes. Los comuneros han adoptado diversos mecanismos de regulación de conflicto al margen del sistema oficial.

También existen las rondas campesinas que se ubican en ciertas zonas del país, especialmente en Cajamarca y Piura. Estas rondas desarrollan actividades paralelas a las policiales de naturaleza preventiva como también de investigación y detención por delito flagrante, en todos los casos sus normas internas están garantizadas por la sanción que aplican.

Las etnias de la Amazonía peruana se dividen en 63 grupos y pertenecen a doce familias idiomáticas diferentes. Existen investigaciones en relación a estos grupos, que han mostrado que en estas comunidades existen mecanismos de resolución de conflictos del conjunto de comuneros que enfrentan problemas de robo, adulterio, incesto, venganza, etc.

Así en el Perú, la justicia comunitaria y el derecho consuetudinario ocupa un lugar al lado del derecho penal formal. Nuestra Constitución Política prohíbe toda forma de justicia paralela (con excepción de la arbitral y militar, artículo 139, numeral 1) también admite la jurisdicción especial ejercidas por las autoridades de las comunidades campesinas y nativas con el apoyo de las rondas campesinas dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario y siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona (artículo 149).

El problema es mayor en determinadas comunidades como en Cajamarca, donde las rondas campesinas tienen una filiación política contraria a la del gobierno central y algunas faltas cometidas son parte de la protesta política que llevan a cabo las mismas organizaciones de justicia comunitaria contra el gobierno. En la actualidad, no existe dispositivos legales o normatividad que amparen el registro de las faltas de sectores rurales alejados de la amazonia y selva. Debido a que las faltas de las autoridades solo fueron consideradas en la legislación de 1836 y posteriormente retiradas de la legislación de 1924 y 1991, no existe estadística sobre faltas en el desempeño de las autoridades.

### **3.2.5. LA MUNICIPALIDAD Y LA CALIDAD INTEGRAL DE LA VIDA**

La seguridad es un bien que apunta a la calidad integral de vida de los ciudadanos, y no sólo a la ausencia de delitos o amenazas contra la integridad física o moral de las personas. Y si bien es visible en su especificidad, sus soluciones exitosas sólo son posibles en un contexto amplio de la participación ciudadana.

”La política criminal y la seguridad ciudadana no debe entenderse solo como una simple reducción de los índices de delito y violencia. Debe ser el resultado de una política que se oriente hacia una estrategia integral, que incluya la mejora de la calidad de vida de la población, la acción

comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de una sociedad con inclusión social.” (Seguridad Ciudadana Jorge Contreras). Brindar seguridad en el Cercado de Lima, donde conviven sociedades heterogéneas, complejas y habituadas a vivir con altas cuotas de inseguridad, no es tarea sencilla. Debemos abordarla con energía y seriedad. Promover un país con bienestar y seguridad constituye, sin duda alguna, una responsabilidad de todos. Las Políticas de seguridad en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana las trabajaremos de manera más específica para construir conceptos operativos útiles para analizar sectorialmente las políticas públicas de seguridad para el Cercado de Lima.

Las normas que contemplan las políticas públicas en materia de Seguridad ciudadana debe tener las siguientes características: Integral, entre las principales y primeras tareas del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Cercado de Lima, será promover en la policía distrital y en el Serenazgo Metropolitano el desarrollo de una doctrina acerca del uso de la fuerza, a efectos de abarcar sistemáticamente los derechos humanos en su conjunto. Política Intersectorial e intergubernamental, para comprometer la participación de los diferentes actores estatales en los distintos niveles de gobierno. Política Participativa, por la intervención permanente de la población a través de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP y la Municipalidad en los planes y programas preventivos de seguridad ciudadana.

Política de Seguridad Preventiva La prevención como política es esencialmente una actividad educativa e informativa. Una definición adecuada es aquella que se entiende como el esfuerzo destinado a reducir la probabilidad de un hecho delictivo, ya sea mediante una acción cara a cara (desestimulación directa) o a través de una campaña amplia (desestimulación de entornos sociales), mediante el uso de

técnicas educativas, persuasivas o de convencimiento, la falta de seguridad ciudadana, puede ser una de las características del paisaje de cualquier municipio. Los métodos de prevención, es sabido, requieren más tiempo, pero son más efectivos cuando tocan la raíz del problema.

Los elementos que se debe tener en cuenta en la implementación de las Políticas de Seguridad Ciudadana son:

1. La protección y garantía de los derechos a la seguridad ciudadana, deben basarse en políticas públicas consensuadas políticamente y socialmente, con mecanismos de evaluación y rendición de cuentas que tengan amplia participación ciudadana.
2. Que no debiera limitarse a la lucha contra la delincuencia, sino en crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas.
3. Que sobrepasa la acción policial y por tanto, demanda la participación coordinada de todas las Instituciones Públicas y Privadas.
4. Que debe ponerse mayor énfasis en el desarrollo de acciones preventivas.
5. La protección y garantía de los derechos a la seguridad ciudadana, debe basarse en políticas públicas consensuadas política y socialmente, con mecanismos de evaluación y rendición de cuentas que tengan amplia participación ciudadana.
6. Es necesario mejorar la selección, formación y capacitación del personal de Serenazgo, Policía y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.

7. Asignar recursos materiales suficientes para brindar un servicio de calidad.
8. Proveer capacitación técnica al miembro de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana para evaluar y ejercer las funciones de control político sobre la política pública de seguridad ciudadana, para la aplicación de procedimientos claros y precisos de seguimiento, evaluación y control.
9. Implementar procedimientos objetivos de convocatoria y selección del personal para integrar Serenazgo elevando los requisitos de formación curricular previa, ofreciendo una adecuada y justa remuneración.
10. Que la Policía como uno de los actores fundamentales de la seguridad ciudadana debe promover el diseño de una policía comunitaria o de acercamiento, no como una estrategia, sino como una filosofía

Que, la seguridad ciudadana no solamente es dedicarse a luchar contra la delincuencia, sino abordar la prevención social y la solución pacífica de los conflictos sociales.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), ha priorizado seis causas directas de la violencia y el delito que se interrelaciona entre sí, estos son:

1. Actores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.
2. Los escasos espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.
3. La débil participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el Sector Privado y los medios de Comunicación Social en la Seguridad Ciudadana.



4. La baja calidad y cobertura del servicio policial.
5. La deficiente calidad de acceso a los servicios de Justicia.

La violencia es un fenómeno con causas y motivos multidimensionales. Así como hay distintos tipos de crímenes y niveles de violencia, existen causas y explicaciones de lo más diversas: biológicas, psicológicas, sociales, experimentales, políticas. Por otro lado, hay razones estructurales socio-culturales: cultura de militancia, valores sociales, distribución inequitativa de la riqueza, además de otros factores de riesgo, como la drogadicción, el alcohol, el uso de armas o la prostitución. En consecuencia, es requerida una respuesta acorde igualmente multidimensional. Esto se traduce tanto en el plazo de tiempo inmediato como en el mediano y largo, a fin de eliminar el problema desde la raíz.

La falta de seguridad ciudadana, se tipifica como el miedo a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas. En tiempos actuales, una de las principales características de todas las sociedades modernas, y es que vivimos en un mundo en el que la extensión de la violencia se ha desbordado en un clima generalizado de criminalidad. A continuación, presentamos la vertiginosa transición de la delincuencia en el país y las causas que originan esta incertidumbre en la sociedad. Entre las causas de inseguridad que se detectan, está el desempleo que vive una gran cantidad de personas; las personas que atentan contra los bienes y la integridad física de los ciudadanos, usan como pretexto absurdo la falta de trabajo y la pobreza, que ponen como justificación absurda no tener un empleo estable que les garantice ingresos suficientes para mantener a su familia. También, se identificó condición social como otra causa que puede generar agresividad y que causa, además, altos índices de delincuencia que, generalmente, se ubican en las zonas marginales de la ciudad. La falta de educación es otra causa. La escasa (y, muchas veces, inexistente) educación de los ciudadanos genera delincuencia, agresividad y, por

supuesto, inseguridad en aquellas personas que se mantienen al margen, pero que son los que sufren las consecuencias de esta situación. Asimismo, la cultura tan pobre de nuestra población genera altos índices delictivos y de agresividad contra las personas. Vale decir que, cuando se carece de educación y cultura tengan las personas, más propensas a la delincuencia y al crimen serán. En conclusión, la inseguridad ciudadana puede ser superada si el Estado crea un sistema educativo que disminuya las cifras de deserción escolar que inciden en la criminalidad, y que, además, ofrezca oportunidades laborales a todos los sectores de la sociedad<sup>13</sup>.

### **3.2.6. INDICADOR PARA MEDIR LA VIOLENCIA Y EL DELITO.**

El homicidio es el indicador por excelencia y tiene la ventaja de prestarse fácilmente a la comparación. Para que esto sea posible, se requiere establecer una tasa por 100,000 habitantes. La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que una tasa de más de 10 homicidios por 100,000 habitantes constituye una epidemia.

**La victimización.** Es un indicador que mide la ocurrencia de hechos de violencia o de despojo. Es el más útil para conocer la magnitud de los niveles delictivos, especialmente aquellos de carácter patrimonial. Esta se mide principalmente de dos maneras, a saber, las estadísticas oficiales y las encuestas de opinión pública.

**Inseguridad.** El temor que sienten las personas frente a la posibilidad de ser víctimas de un delito en el futuro

**La confianza en las Instituciones.** El nivel de confianza que tienen las personas sobre el desempeño de las instituciones de seguridad y justicia.

---

<sup>13</sup> <http://www.monografias.com/trabajos82/delincuencia-y-seguridad-ciudadana-peru/delincuencia-y-seguridad-ciudadana-peru2.shtml>

**Suministro de Servicios de Seguridad Ciudadana.** La política pública de Seguridad Ciudadana debe proveer a los ciudadanos, cuatro servicios iniciales.

- a. Prevención de la violencia y el delito.
- b. Control y la persecución del delito.
- c. Rehabilitación y reinserción social.
- d. Atención a las víctimas.

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como sistema funcional La Política de Estado de Seguridad Ciudadana considera otorgar al SINASEC el carácter sistema funcional.

De acuerdo con la Ley 29158<sup>14</sup>, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los sistemas funcionales son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades de los poderes del estado, los organismos constitucionales y los niveles de gobierno. La Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, Norma en su Art. 21 que el Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

### **3.2.7. LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD Y VIOLENCIA OCASIONADO POR EL DELITO EN LIMA CERCADO**

- a) Niveles de homicidios y secuestros.
- b) Nivel de organización criminal a excepción del TID y Trata de personas.
- c) Problema principal agresiones y robos a las personas en la vía pública.
- d) Consumo y el micro comercialización de drogas.

---

<sup>14</sup> JOSE LUIS REYES CCARHUARUPAY-CUSCO DUED; Submitted: Sat, Jul 23 2016

- e) Persistencia de problemas de convivencia (inconductas sociales) consumo de bebidas alcohólicas y drogas en el espacio público, las riñas callejeras, sobre todo en las noches, los bares, discotecas y fiestas populares.
- f) Violencia familiar y sexual.
- g) Prostitución ilegal en la vía pública.
- h) Percepción excesiva de inseguridad.

## **COMISARIA MONSERRAT**

### **❖ ROBO AGRAVADO**

Jr. Conde Superunda Cdra.02, 03 Av. Tacna / Puente Santa Rosa Av. Tacna/ Av. Emancipación Av. Tacna/jr. Ica Jr. Huancavelica/ Jr. Cañete Av. Emancipación / Jr. Angaraes Jr. Huancavelica/ Jr. Tayacaja Jr. Huancavelica Cdra. 08, 09 Jr. Dansey/ Angaraes / Av. A. Ugarte Jr. Angaraes Cdra. 05, 06 Puente del Ejército Plaza Ramón castilla.

### **❖ HURTO AGRAVADO**

Av. Argentina/ Jr. Pacasmayo Av. Colonial/ Jr. Acomayo Av. Argentina/ jr. Ramón Cárcamo Jr. Cárcamo Cdra.2 y 3 Jr. Garezon / Jr. Ricardo herrera Jr. Garezon/ Jr. Galdeano y M. Jr. Fernando Wiesse / Línea Férrea Av. Argentina/ Jr. Galdeano

## **COMISARIA SAN ANDRES LUGAR DEL HECHO TIPO DEL DELITO**

Jr. Lucanas / Jr. Miro Quesada DCP Robo Jr. Cuzo / Jr. Huanta DCP Arrebato Jr. Cangallo / Jr. Junín DCP. Robo Agravado Jr. Cangallo Cdra. 05 TID-Micro Jr. Huanta Cdra. 04 DCP Robo Agravado Jr. Huánuco Cdra. 01 TID-Micro Jr. Junín / Jr. Huánuco DCP Robo Jr. Junín Cdra.13 DCP Robo Jr. Manuel Pardo Cdra. 02 DCP Robo Agravado Jr. Ancash c-14 (Ovalo Santo Cristo DCP Robo Agravado Jr. Amazonas / Jr. Maynas TID. Consumo AA.HH Santo Rosa TID-Consumo Jr. Manuel Pardo / Jr. Tnte. Arancibia TID-Micro Jr. Juninc-15 (Cinco Esquinas) DCP Arrebato Jr. Junín Cdra. 12 DCP Robo Agravado Jr. Conde de

la Vega Cdra. 01 TID -Micro Jr. Miro Quesada c-13 Hurto Agravado Jr. Coata Cdra. 02 TID-Micro Jr. Conde de la Vega / Jr. Sotomayor TID Micro Jr. Huánuco Cdra. 08 (Plaza Buenos Aires) DCP Robo Agravado

## **COMISARIA DE ALFONSO UGARTE**

### **❖ ROBO AGRAVADO**

Av. Uruguay / Av. Alfonso Ugarte Av. Garcilaso de la Vega / Av. Uruguay Jr. Dansey / Jr. Angaraes Jr. Washington / Av. 9 de Diciembre Av. Emancipación / Jr. Camana

### **❖ HURTO AGRAVADO**

Av. Tacna / Av. Emancipación Av. Nicolás de Piérola / Jr. Caylloma Plaza San Martin Jr. De la Unión / Plaza San Martin Jr. Camana y Av. Bolivia Parque Neptuno (Paseo Colon/ Garcilaso de la Vega)

## **COMISARIA PETIT THOUARS**

### **❖ ROBO AGRAVADO**

Jr. Nicolás Aranibar Cdra. 7, 8 DCP Robo Agravado Asalto A/F Av. Arenales Cdra. 4, 7 DCP Robo Agravado Asalto A/F Av. José Gálvez Cdra. 14 DCP Robo Agravado Asalto A/F Jr. Emilio Fernández Cdra. 5 DCP Robo Agravado Asalto A/F Av. 28 de Julio Cdra. 1 DCP Robo Agravado Asalto A/F Jr. Teodoro Cárdenas Cdra. 5 DCP Robo Agravado Asalto A/F Av. Petit Thouars Cdra. 11 DCP Robo Agravado Asalto A/F Jr. Teodoro Cárdenas Cdra. 5 DCP Robo Agravado Asalto A/F Av. Petit Thouars Cdra. 11 DCP Robo Agravado Asalto A/F Av. Alejandro Tirado Cdra.04 DCP Robo Agravado Asalto A/F Jr. Torres Paz Cdra.8 DCP Robo Agravado Asalto a/f Jr. Enrique Barrón Cdra. 14 DCP Robo Agravado Asalto A/F. Jr. Mariano Carranza Cdra. 6 DCP Robo Agravado Asalto A/F Av. José Díaz Cdra. 2 DCP Robo Agravado Asalto A/B

## ❖ **HURTO AGRAVADO**

Av. P. la Rep. / Av. 28 de Julio DCP Robo Agravado "Cogote" Av. P. Thouars/Jr. E. Villar DCP Robo Agravado "Cogote" Av. 28 de Julio Cdra. 06 DCP Robo Agravado "Cogote" Av. Alejandro Tirado Cdra. 5, 11 DCP Robo Agravado Cogote Jr. Emilio Fernández Cdra. 6 DCP Hurto Vehículo Estacionado Jr. Ramón Dagnino Cdra. 1 DCP Hurto Vehículo Estacionado Jr. T. Cárdenas/Jr. Carlos Arrieta DCP Hurto Vehículo Estacionado Jr. Manuel del Pino/Jr. Torres Paz DCP Hurto Vehículo Estacionado Av. Arequipa Cdra. 1,3 DCP Hurto Simple Arrebató Jr. Torres Paz/ Jr. T. Cárdenas DCP Hurto Simple Arrebató Av. P. de la República Cdra. 6 DCP Hurto Simple Arrebató Av. 28 de Julio/Av. G. Blanco DCP Hurto Simple Arrebató

## **COMISARIA CONDE DE LA VEGA PUNTOS CRITICOS DE LA COMISARIA PNP CONDE DE LA VEGA. DCP. ROBO**

Av. Enrique Meiggs C 15- Jr. Progreso C. 03 Av. Enrique Meiggs C. 11 – Jr. Fernando Wiesse C. 01 Av. Enrique Meiggs C. 08- Jr. Ecuador C. 03 Av. Enrique Meiggs C. 02 – Ascope C. 02 Av. Enrique Meiggs C. 05 – Jr. Ramón Cárcamo C. 02 Av. Enrique Meiggs C. 02 – Jr. Ascope C. 02 Jr. Ramón Cárcamo C. 02 – Jr. Conde de la Vega C. 05 Av. Morales Duarez C. 04 – Jr. Delgado de la Flor Av. Morales Duarez C. 07. Av. Morales Duarez C. 17. DCP HURTO Av. Enrique Meiggs C. 15 – Jr. Progreso C. 03 Av. Enrique Meiggs C. 05 – Jr. Ramón Cárcamo C. 02 Av. Morales Duarez C. 04 – Jr. Delgado de la Flor.

## ❖ **COMISARIA MIRONES BAJO**

Av. Nicolás Dueñas Cdra. 01, 02 DCP. Arrebató, Lanza, Bujiazó Av. Nicolás Dueñas / Materiales DCP. Arrebató / Lanza Av. Universitaria Cdra. 01, 02 DCP. Arrebató, Lanza, Bujiazó Av. Universitaria / Materiales DCP. Arrebató / Lanza Av. Universitaria / Enrique Meiggs DCP. Arrebató / Lanza Av. Universitaria / Argentina DCP. Arrebató / Lanza Av. Materiales Cdra. 19 DCLS. Violación Sexual

## **COMISARIA UNIDAD VECINAL MIRONES**

Unidad vecinal Mirones II Etapa TID-Consumo Unidad vecinal Mirones II Etapa TID-Consumo Av. Arrieta/ Av. Argentina D/C/P Robo - Hurto Av. Arrieta/Av. Colonial D/C/P Robo Av. Colonial Cdra. 20 D/C/P Robo - Hurto Av. Colonial/Av. Dueñas D/C/P Robo - Hurto Av. Arica Cdra. 23 D/C/P Arrebatado Av. Reynaldo Saavedra Piñón Cdra. 2 D/C/P Robo Vehículo Parque Trinidad D/C/P Robo Vehículo Jr. zorritos Cdra. 12-13 D/C/P Robo Vehículo Fray Ramón Rojas / Alemania D/C/P Robo Vehículo Av. Zorritos, 13, 14 D/C/P Robo Av. Alemania Cdra. 22, 23, 24 D/C/P Robo - Hurto Av. Arica/Av. Naciones Unidas D/C/P Robo – Hurto COMISARIA UNIDAD VECINAL Av. Oscar R. Benavides/Universitaria Robo Agravado A Mano armada Av. Aurelio García y García/Elvira García Robo Agravado A Mano armada Av. Arrieta /Av. Argentina Robo Agravado Arma Blanca Av. A. García y García/Av. O.R. Benavides Robo Agravado A. Mano Armada Av. Víctor Sarria Urb .Elio Lima Benavides Robo Agravado A. Mano Armada Parque Gonzales Ochachea Hurto Agravado Asalto Av. Germán Amezaga /Av. Ramón Herrera Hurto Agravado Arma Blanca. Parque Arias Schereiber Hurto Agravado Arma Blanca

## **COMISARIA UNIDAD VECINAL**

Av. Oscar R. Benavides/Universitaria Robo Agravado A Mano armada Av. Aurelio García y García/Elvira García Robo Agravado A Mano armada Av. Arrieta /Av. Argentina Robo Agravado Arma Blanca Av. A. García y García/Av. O.R. Benavides Robo Agravado A. Mano Armada Av. Víctor Sarria Urb .Elio Lima Benavides Robo Agravado A. Mano Armada Parque Gonzales Ochachea Hurto Agravado Asalto Av. Germán Amezaga /Av. Ramón Herrera Hurto Agravado Arma Blanca. Parque Arias Schereiber Hurto Agravado Arma Blanca

## **COMISARIA PALOMINO ASALTO Y ROBOS**

Av. Aurelio García Y García / Av. O.R. Benavides Av. Víctor Sarria Urb. Elio Lima Av. Aurelio García y García/ Av. Elvira García Av. Venezuela /

Universitaria Av. Bertello / Av. Tingo María Av. Mariano Cornejo / Universitaria  
HURTO Y/O ROBO DE VEHICULOS Urb. Rio Sur (Alborada y Bertello) Urb. La  
Luz –Orrego. Urb. Chacra Ríos Sur HURTO A DOMICILIO Urb. Chacra Ríos  
Sur Urb. La Luz Urb. Santa Emma

### **3.2.8. LA VIOLENCIA JUVENIL EN LIMA METROPOLITANA**

Carlos Velásquez Centeno Investigación descriptivo-comparativa orientada a identificar la existencia de diferencias en la percepción de la violencia entre los grupos de alumnos que han participado vs el grupo de alumnos que no han participado en actos violentos de Lima Metropolitana. Se elaboró y se obtuvo la validez y confiabilidad de la Escala de la Percepción de la Violencia Juvenil, la cual presenta tres sub-escalas: Auto justificación, Percepción del Control Parental y Tendencia socio patica. Se aplicó a una muestra intencional de 1132 alumnos de Centros Educativos Nacionales de 3° al 5° grado de secundaria de los diferentes conos. Los resultados encontrados permiten determinar que el grupo de participación en actos violentos tiene una percepción acorde con su condición, expresándose en la auto justificación de sus actos y su tendencia a desarrollar conductas socio paticas. Del mismo modo el grupo de participación percibe que sus padres tienen un mayor control sobre ellos que los de no-participación. Los varones del grupo de participación se encuentran más involucrados en actos violentos que las mujeres, en comparación con los del grupo de no-participación.

Un reciente informe de la Policía Nacional revela que más de 24 mil jóvenes forman parte de las más temibles pandillas o bandas juveniles que flagelan con una escalada delincencial las calles de Lima y el Callao. Operan 410 "grupos" Para los especialistas, "la delincuencia ha puesto en vilo a la población. El incremento de las pandillas juveniles nos lleva a preguntar si realmente se ha establecido una estrategia



integral o qué están haciendo las autoridades pertinentes en torno al tema”, refieren. Al respecto, un estudio de la Policía Nacional revela que ahora estos grupos son más agresivos y usan armas. Las cifras revelan que el distrito con mayor accionar de estos delincuentes juveniles es San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, Surquillo, Chorrillos, Barranco, el Cercado de Lima, Rímac, San Juan de Lurigancho, Vitarte, San Martín de Porres, Carabaylo, Comas. San Miguel y Magdalena.

### **3.2.9. PANDILLAS EN LIMA Y CALLAO**

El informe policial señala que existen 410 pandillas en Lima y Callao, cuyos integrantes tienen entre 14 y 24 años de edad. Estas pandillas actúan principalmente en las zonas pobres de la ciudad, (en los conos). Las cifras informan que el distrito con mayor accionar de estos delincuentes juveniles es San Juan de Miraflores, específicamente la zona de Pamplona, con un aproximado de dos mil pandilleros que se agrupan en siete gavillas diferentes. Independencia es otra "zona roja" que lidia con 630 integrantes divididos en 19 grupos. La mayor preocupación para las autoridades es que “ahora, los pandilleros utilizan armas de fuego. Además, son más agresivos y, generalmente, están liderados por adultos que conminan al grupo a delinquir”, refiere Marco García, asesor del Consejo Nacional para la Seguridad Ciudadana, CONASEC. Por ello, el CONASEC ha iniciado una campaña preventiva en los colegios nacionales del país considerados de "alto riesgo" ya que, en su mayoría, los integrantes de aquellos grupos son escolares. El panel "Implicancias del pandillaje y la drogadicción en la seguridad ciudadana", integrado por especialistas, exdelincuentes y autoridades policiales, realizará seminarios y talleres con estudiantes de quinto, cuarto y tercero de secundaria para hacerlos reflexionar. CONASEC ha organizado siete ponencias en los colegios más problemáticos de Lima y Callao con este propósito.

### **3.2.10. MALTRATOS DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A LOS ESTUDIANTES Y LOS ATAQUES QUE SE DAN ENTRE ALUMNOS.**

El despacho del Viceministro de Educación, confirmó que existen profesores que han sido retirados temporalmente de las aulas por haber maltratado física y psicológicamente a sus alumnos. Agregó que el primer caso de este tipo fue identificado en el colegio República de Argentina, donde estudiaba una niña de 12 años que se suicidó por los constantes maltratos que sufría por parte de una docente y sus compañeros. También señalaron que se activó una línea gratuita (0-800-136-87) para que cualquier persona pueda presentar su denuncia. Estamos buscando que los propios estudiantes se animen a llamar. Habiéndose recibido ya varias denuncias contra profesores por presuntamente haber incurrido en este abuso. El primer caso identificado fue en el colegio República de Argentina, donde una niña de 12 años sufrió bullying por parte de sus compañeros de clase y su profesora. Esto por su origen huancaíno.

### **3.2.11. LOS PADRES SON ALIADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD PERSONAL EN EL NIÑO.**

La familia es el principal actor en la construcción de los sentimientos de seguridad de los niños. Es en el espacio familiar donde estos tienen sus primeras experiencias de vida y también donde inician la construcción de sus primeros vínculos afectivos. Es ahí donde se encuentran las personas más importantes para su desarrollo emocional la formación de su personalidad, y con quienes establecerán sus vínculos más importantes. Para un niño o niña, su familia generalmente: Está conformada por personas que aceptan, quieren, defienden y transmiten sus valores y normas sociales. Es su principal fuente de seguridad y punto de apoyo, al cual acudirá en todo momento, especialmente cuando necesita sentirse seguro. Es un espacio donde aporta e

intercambia ideas, creencias y afectos como parte de su socialización. Para los niños y las niñas, uno de los momentos más importantes en que se observa lo arraigado de este vínculo es al inicio del año escolar. ¿POR QUÉ los padres, madres y cuidadores son actores importantes en la educación de sus hijos? Detrás de cada niño o niña que va a nuestro jardín infantil existe una madre, un padre, un abuelo, una abuela u otro familiar que por lo general lo quiere y le brinda lo mejor de sí, de acuerdo a sus posibilidades. Por eso se preocupan realmente por su seguridad y bienestar y, de manera especial, se interesan por su educación. Para educarlos, utilizan un conjunto de saberes y prácticas de comunicación afectiva, orientación, consejo, enseñanza, supervisión y control de las conductas de sus hijos. En el aula, los docentes necesitamos conocer estas prácticas y formas de actuar de las familias a fin de tender los puentes necesarios entre lo que los niños hacen en su casa y lo que les proponemos en el jardín o programa.

A continuación, observamos una situación cotidiana, en la que padres, madres o cuidadores ponen en práctica sus saberes y prácticas. Esta situación ocurre un día a la hora de salida del jardín. Los cuidadores son aquellas personas que sustituyen de manera regular la presencia de los padres en la crianza y cuidado del niño. Pueden ser padrinos, tíos u otros familiares que se hacen cargo de su cuidado

Violencia familiar y la salud La salud depende de la interacción de múltiples factores sociales, políticos, económicos, culturales y científicos. Como apunta Briceño-León (2000), la salud es una síntesis; es la síntesis de múltiples procesos, que acontece con la biología del cuerpo, del ambiente que nos rodea, con las relaciones sociales, con la política y economía internacional. Estos procesos no están aislados ni son independientes, sino que se imbrican unos con otros, por lo que la salud depende en último término de la capacidad de controlar la interacción entre el medio físico, el espiritual, el biológico y el económico y social. Es por ello que la salud es un fenómeno social que

sólo puede ser explicado teniendo en cuenta que se trata de una estructura de alto grado de complejidad como son los hechos humanos donde entra en acción una elevada cantidad de variables con fuerte interacción entre ellas. La salud no sólo es la ausencia de enfermedades, sino el estado de completo bienestar biológico, psicológico y social. En el Perú contamos con la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, que en su Art. 2. Establece que violencia familiar es cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre: a. Cónyuges; b. Convivientes; c. Ascendientes; d. Descendientes; e. Parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; o, Quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales. La Violencia Familiar es el ejercicio desigual del poder entre un ser humano frente a otro, si analizamos los atributos culturales que asigna la sociedad en función del sexo, es decir, el género, se explica las diferencias entre las acciones y las relaciones entre hombres y mujeres, por lo que a partir de este supuesto es posible entender por qué los primeros son proclives a ser los victimarios y las segundas a ser las víctimas. Este ejercicio del poder trae consecuencias en la salud de los individuos, cuyos efectos llegan a los servicios de salud pero no son registrados como violencia familiar, pero éstos están presentes día a día en las consultas de los servicios de salud sea como depresión, ansiedad, lesiones físicas, a nivel sexual y reproductivo; partos prematuros, infecciones vaginales repetidas sin explicación etc. En conclusión, si la salud es el BIENESTAR del ser humano, la violencia familiar es un determinante que está impidiendo llegar a ese bienestar, por lo tanto la detección temprana y la respuesta oportuna y de calidad surge como una necesidad urgente de ser abordada.

### **3.2.12. SEGURIDAD CIUDADANA, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO**

La seguridad ciudadana puede ser concebida como un servicio que se brinda mediante un conjunto de acciones o medidas destinadas a preservar la vida, la integridad, o la propiedad de las personas, entre otros derechos constitucionales. Conforme al artículo 44 de la Constitución Política, constituye un deber del Estado brindar este servicio. No obstante, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 45.5% comprende a personas mayores de 15 años que afirman que han sido víctimas de algún evento que atentó contra su seguridad durante el 2010. Asimismo, organizaciones internacionales han advertido con preocupación el aumento de los índices de criminalidad en el Perú. Como respuesta a esta situación, y en cumplimiento de su mandato constitucional, la Defensoría del Pueblo ha desarrollado una línea de trabajo en seguridad ciudadana en materia de prevención, control, investigación y sanción, rehabilitación, asistencia y reparación de víctimas. El enfoque desde el cual la Defensoría del Pueblo ha realizado su análisis le ha permitido abordar tres ámbitos:

El fortalecimiento de la PNP por medio de la supervisión de Comisarías. El mejoramiento de la Justicia de Paz Letrada en dependencias policiales.

En el 2011 una supervisión a 450 comisarías distribuidas en 21 Direcciones Territoriales y dos Frentes Policiales.

Dicho trabajo precisó que 186 comisarías (41,3%) no contaban con acceso a Internet, 241 (53,6%) no tenían acceso a la base de datos de RENIEC y 212 (47,1%) no accedían a la base de datos de requisitorias.

Esa misma supervisión indicó que 204 comisarías (45,3% del total de dependencias visitadas) carecían de radios asignadas por el estado,

que en 321 se encontraban deficiencias en la cantidad de personal asignado al patrullaje a pie y que, por falta de radios, en más del 70% de ellas los efectivos se comunicaban mediante sus teléfonos móviles.

Además, 279 Comisarias (62%) indicaron considerables deficiencias en la cantidad de personal asignado a la investigación y en más de la mitad de ellas informaron no contar con alcoholímetros, material suficiente para preservar la escena del delito (spray, conos, cintas), guantes de látex, bolsas para cadáveres o implementos para recojo de huellas dactilares. Asimismo, se constató que en 147 Comisarias (32,7%) no contaban con celdas diferenciadas para varones y mujeres

En el 2007, la Defensoría del Pueblo evaluó la instalación y el funcionamiento de 9 juzgados de paz letrados en Comisarias. Esta supervisión permitió conocer y destacar aspectos positivos sobre el funcionamiento de estos juzgados, tales como que la atención al público en dos turnos —de 7 horas cada uno— ampliaba la cobertura de atención y las condiciones de acceso a la justicia, que el 28,1% del total de expedientes fueron concluidos en el mismo día que se tuvo conocimiento de la falta, que el 4,5% de las investigaciones duraron entre uno y cinco días mientras que el 20% de expedientes fueron resueltos en el mismo día en que recibieron el informe policial.

### **3.2.13. SEGURIDAD CIUDADANA:**

La Seguridad Ciudadana, en sentido amplio es una situación social en la que no existen riesgos o peligros para los ciudadanos; es decir, que éstos pueden ejercitar libremente sus derechos y libertades sin que exista obstáculo para ello.

Los efectos de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia y la utilización pacífica de las vías de espacio público, es el conjunto de

medidas y previsiones que adopta el Estado, a través de sus instituciones y de la comunidad organizada, dentro del marco de la ley y de los Derechos Humanos, con la finalidad de que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que genera la criminalidad y la delincuencia. Estas concepciones nos permitirán:

- Mantener una acción integrada entre los miembros del CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC, con la ciudadanía organizada en Comités de Seguridad Ciudadana, en la erradicación de la violencia, el crimen y delincuencia organizada.
- Planificar y ejecutar medidas de PREVENCIÓN por parte de la población organizada, amparada y protegida por sus autoridades, y que permita garantizar una convivencia pacífica, en un clima de respeto, observancia de la moral y buenas costumbres, para el libre ejercicio de sus derechos y libertades.

#### **3.2.14. POLÍTICA DE GOBIERNO:**

El Gobierno, en base a la séptima política del Acuerdo Nacional, viene impulsando a partir de octubre del 2002, por intermedio del Ministerio del Interior, la reorganización y modernización de la Policía Nacional, con la finalidad de mejorar sustancialmente los servicios policiales, acercar más a la policía a la comunidad y dignificar la función policial mejorando los niveles de vida del personal; proceso que ha sido retomado en la actualidad.

En setiembre del 2002, se constituyó la Comisión de Seguridad Ciudadana, presidido por el Primer Vicepresidente de la República, con la finalidad de elaborar en un lapso de un mes un Informe de Seguridad Ciudadana, cumplido el plazo, la Comisión puso a disposición del Jefe de Estado el documento correspondiente, en una de cuyas conclusiones señala la ausencia de una Política Integral del Estado para tratar el problema, cuya solución no es exclusivamente policial o

judicial; y por lo tanto, sugiere la necesidad de desarrollar con mucha decisión políticas preventivas y de control, metas en las que la participación ciudadana es fundamental.

De las propuestas remitidas por el Ejecutivo al Congreso, siete se convirtieron en leyes:

- Proyecto Ley 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana<sup>15</sup>.
- Proyecto Ley 27934, que regula la intervención de la Policía y el Ministerio Público en la investigación preliminar del delito.
- Ley 27935, de ejecución de las penas de prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres.
- Ley 27936, de condiciones del ejercicio de legítima defensa.
- Ley 27937, sobre violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones.
- Ley 27938, que autoriza la asignación en uso de los bienes incautados en casos de delitos de secuestro o contra el patrimonio, cometidos en banda.
- Ley 27939, que establece el procedimiento en casos de faltas.
  
- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).
- Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC).
- Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC).
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

### **3.2.15. EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (SINASEC)**

Es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y de la Sociedad Civil, que se constituye con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, la tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia común a nivel nacional, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de la violencia, que permitan que

---

<sup>15</sup>[www.monografias.com/trabajos68/seguridad-ciudadana/seguridad-ciudadana](http://www.monografias.com/trabajos68/seguridad-ciudadana/seguridad-ciudadana)



las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas.

Este esfuerzo multisectorial no solo debe sustentarse en la ley y su respectivo reglamento, sino sobre todo, en un Plan que articule el accionar de los órganos componentes del Sistema, con la finalidad de neutralizar o reducir la criminalidad y violencia, mediante un trabajo integral y sostenido.

### **3.2.16. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ<sup>16</sup>:**

Artículo 1°: La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2°: Toda persona tiene derecho a:.....

Artículo 44°: Son deberes primordiales del Estado: Defender la soberanía nacional; -Garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; - Proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y - Promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Asimismo, es deber del Estado-Establecer y ejecutar la política de fronteras y -Promover la integración, particularmente latinoamericana, así como -El desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

Artículo 118°: Corresponde al Presidente de la República: -Velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República.

---

<sup>16</sup> [wikipedia.org/wiki/Lima](http://wikipedia.org/wiki/Lima)

Artículo 166°: La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental: Garantizar, mantener y restablecer el orden interno. -Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. -Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. -Previene, investiga y combate la delincuencia. -Vigila y controla las fronteras.

Artículo 195: Los Gobiernos Locales tienen competencia para Organizar, Reglamentar y Administrar los Servicios Públicos Locales del área de su responsabilidad.

Artículo 197°: La ley regula la cooperación de la Policía Nacional con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana.

**Normas Constitucionales sobre Seguridad Ciudadana:** Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Ley N° 27933 (28 enero 2003)

Artículo 1°.- Objeto de la ley: La presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

Artículo 2°.- Seguridad Ciudadana: Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

**Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Decreto Supremo No 012-2003-IN**

Artículo 1°.- Objeto: El presente Reglamento tiene por objeto normar el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), con

arreglo a las disposiciones de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Artículo 2º.- Definición: El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y la Sociedad Civil, y de normas, recursos y doctrina; orientados a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como a garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Dicho Sistema tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

### **3.2.17. NORMAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

- ❖ Ley N° 27238. Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú.
- ❖ Artículo 70º.- La Policía Nacional garantiza la seguridad ciudadana, Capacita a la comunidad en esta materia. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (16nov 2002)
- ❖ (Artículos 10º, 30º y 61º)
- ❖ Ley N° 27908 (6ene 2003)- Ley de Rondas Campesinas.
- ❖ Ley N° 27934. (11 Feb 2003)- Ley que regula la intervención de la Policía Nacional y el Ministerio Público en la investigación para eliminar del delito.
- ❖ Ley N° 27935.- Ley que modifica artículos de la Ley No 27030 (28ene2003)
- ❖ (Ley de ejecución de las Penas de Prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres)
- ❖ Ley N° 27936. (11feb2003)
- ❖ Ley de condiciones del ejercicio de la legítima defensa.
- ❖ Ley N° 27937. (11feb 2003): Violencia contra la autoridad y agravantes
- ❖ Ley que modifica los artículos N° 366º y 367º del Código penal.

- ❖ Ley N° 27938.- (28ene 2003): Ley que autoriza la asignación en uso de los bienes incautados en caso de delitos de secuestro o contra el patrimonio, cometidos en banda.
- ❖ Ley N° 27939. (11 Febrero del 2003)
- ❖ Ley que establece normas y procedimiento en casos de faltas y modifica los artículos 440°, 441° y 444° del Código Penal.
- ❖ Ley N° 27972 (26may2003) Ley Orgánica de Municipalidades
- ❖ Establece las funciones de seguridad ciudadana de las municipalidades.
- ❖ (Artículos 22°, 26°, 53°, 73°, 85°, 106°, 107°, 145°, 157°, 161°)
- ❖ Artículo 85°, Las Municipalidades brindan servicios de seguridad ciudadana.
- ❖ Artículo 20° inciso 19 señala: Cumplir y hacer cumplir las disposiciones municipales con el auxilio del Serenazgo y la Policía Nacional.
- ❖ Artículo 123° Las relaciones que mantienen las municipalidades con el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los poderes del estado tienen por finalidad garantizar el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, la coordinación de las acciones de competencia de cada uno, así como el derecho de propuesta o petición de normas reglamentarias de alcance nacional. Estas relaciones implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente.
- ❖ La Policía Nacional tiene la obligación de prestar el apoyo que requiera la autoridad municipal para hacer cumplir sus disposiciones, conforme a ley.
- ❖ Ley N° 29372 (28may2009)
- ❖ Ley que modifica el artículo 259° y su entrada en vigencia así como el artículo 260° del Código Procesal penal aprobado por el Decreto legislativo 957 referidos a la detención policial y arresto ciudadana en flagrante delito respectivamente.
- ❖ Ley N° 29701 (4jun2011)

- ❖ Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el día de las juntas vecinales de seguridad ciudadana.
- ❖ Ley N° 30076 (18 agosto 2013): Modifica diversos artículos del Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal y del Código de los Niños y Adolescentes y crea registros y protocolos con el fin de combatir la inseguridad ciudadana. Endurece las penas contra violadores sexuales, sicarios y delincuentes juveniles. También por marcaje, acopio y entrega de información. se ha corregido muchos vacíos legales para sancionar eficazmente a los delitos menores, la reincidencia, el sicariato juvenil, entre otras acciones criminales.
- ❖ Establece en la Séptima disposición final complementaria la implementación y aplicación de un registro por faltas contra la persona y el patrimonio en un plazo no mayor de 60 días a partir de la publicación de la ley.
- ❖ Ley N° 30077 (26 julio 2013)
- ❖ Ley contra Crimen Organizado, que facilitará a la Policía, Ministerio Público y Poder Judicial enfrentar a las bandas de hampones que operan en el país.

### **3.2.18. PLAN OPERATIVO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL 2010**

Visión del Sistema de Seguridad Ciudadana al 2014: “Perú, comunidad más segura en América Latina”. Constituye una propuesta de Visión a considerar en el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana 2010 – 2014 que está en proceso de elaboración.

Rol del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana: “Coordinar eficazmente y evaluar la prestación de servicios integrados y la participación de la comunidad para fortalecer la seguridad ciudadana”

Concepto de Seguridad Ciudadana: La Ley N° 27933, Ley del SINASEC, define la Seguridad Ciudadana como “a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

De acuerdo a la sentencia expedida por el Tribunal Constitucional (Expediente N 349-2004-AA/TC) se considera a la Seguridad Ciudadana “como un estado de protección que brinda el Estado y en cuya consolidación colabora la sociedad a fin de que determinados derechos pertenecientes a los ciudadanos puedan ser preservados frente a situaciones de peligro o amenaza o reparados en caso de vulneración o desconocimiento”.

Si bien existe varias definiciones, la comprensión del énfasis preventivo de la seguridad ciudadana no es homogéneo dentro de los operadores del sistema, como se desprende del sondeo realizado al respecto, en el que se indica que el 49.9% define a la seguridad ciudadana como acciones preventivas que eviten la ocurrencia de delitos y faltas. Pero un 30.6% considera que seguridad ciudadana es la prevención de la ocurrencia de delitos y faltas y también el combate a la delincuencia.

### **3.2.19. SINASEC**

El SINASEC se define como un Sistema funcional del Estado Peruano y el Ministerio del Interior se constituye en el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. En este contexto, estarían dadas las condiciones para la creación de dicha instancia que se constituiría en el nexo articulador, ejecutivo y efectivo del CONASEC con entidades público-privadas y de la sociedad civil. Dentro del contexto de CONASEC, no debiera policializarse el tema de la inseguridad ciudadana. El primer censo nacional de comisarias a nivel nacional

(2013), evidencian las condiciones inadecuadas de equipamiento, infraestructura y de recursos humanos asignados a las comisarías, lo cual genera inconvenientes en el tratamiento de los procesos y en la investigación de los delitos. Adicionalmente, el sistema de justicia penal muestra una excesiva carga procesal, así como una mala gestión de la misma, los procedimientos carecen de control y evaluación de desempeño, con ausencia de indicadores de gestión y estadísticas confiables; falta de coordinación entre los operadores del sistema penal.

Esta situación genera además una sobrepoblación penal con internos que tienen la condición de procesados sin que se resuelva su situación jurídica en los plazos razonables, y en número superior a la cantidad de sentenciados.

Uno de los aspectos aún débiles en el sistema de justicia penal está referido a que los jueces, fiscales y auxiliares tengan conocimientos jurídicos sólidos, así como las competencias y habilidades para el adecuado ejercicio de la labor judicial y fiscal. Ello explica la preocupación de la ciudadanía por las fallas en los mecanismos de control y vigilancia, lo que conlleva a la existencia de armas, droga, celulares y otros al interior de las cárceles, además que desde dentro de ellas se estén organizando extorciones, asaltos, secuestros y otros actos delictivos.

Las cárceles en el Perú entonces se han convertido en verdaderas escuelas del delito. Se genera y se potencia dentro de ellas la formación de bandas que desde el interior de las cárceles o una vez libres, organizan todo tipo actos delincuenciales.

Sin embargo, siendo loable estas intervenciones, el cierre de brechas no sólo debe orientarse a mejorar procesos internos para un mejor servicio público por cada una de las entidades involucradas, sino que éste debe ir acompañado de la tan necesaria implementación conjunta del Plan, que desde el CONASEC se tiene que promover para reducir

efectiva y sosteniblemente la delincuencia en el país. En este sentido, las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, debieran desarrollar una labor preventiva de protección a niños y mujeres maltratadas o agredidas físicamente, debiéndose hacer una campaña sustentada en trabajo de campo y no únicamente publicitario. La violencia familiar es causa de desintegración familiar y cadena de actos regresivos.

### 3.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS:

- ❖ **ANÁLISIS DELICTUAL<sup>17</sup>**: El análisis delictual es el estudio de los elementos involucrados en la ocurrencia de un delito. Buscando, organizando y analizando datos delictuales, los analistas pueden encontrar información significativa, que permitirá a policías y fiscales esclarecer delitos, detener a los delincuentes y prevenir la ocurrencia de hechos futuros.
  
- ❖ **BÚSQUEDA Y ANÁLISIS DE SOSPECHOSOS<sup>18</sup>**: Se relaciona con la búsqueda en las bases de datos existentes, de infractores o sospechosos, de individuos que compartan algunas características en común. El objeto de análisis es el delincuente, su modus operandi y sus posibles socios en el delito.
  
- ❖ **CRIMINALIDAD<sup>19</sup>**: Es el estado que se caracteriza por la acción de cometer un delito / crimen o un conjunto de ellos, ya sea en general o ya sea referidos a un país, época o especialidad de ellos.

---

<sup>17</sup> - <sup>18</sup> -<sup>19</sup> - <sup>20</sup> - <sup>21</sup>. Fundación Paz Ciudadana (FPC), Asociación Internacional de Analistas Delictuales (IACA), Universidad Diego Portales y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas



- ❖ **CRIMINOLOGÍA<sup>20</sup>**: Disciplina que intenta explicar el crimen, el comportamiento desviado no delictivo o antisocial y las características individuales de los actores de tales conductas, así como estudiar el sistema de control jurídico penal.
  
- ❖ **COMPSTAT<sup>21</sup>**: El rol del analista es realizar un proceso analítico de los delitos para una jurisdicción y periodo de tiempo y generar informes estructurados. La responsabilidad de presentar estos resultados y responder por los logros o fracasos obtenidos es del oficial de policía a cargo. El analista debe participar en esta instancia para informarse de los operativos en curso o para apoyar a su superior con información adicional.
  
- ❖ **FALTAS<sup>22</sup>**: La palabra falta se deriva de latín vulgar fallitus del latín fallere, faltar. Carencia o privación de una cosa necesaria o útil.
  - Hecho de no haber aquello que se indica o de haber menos de lo necesario: falta de previsión; falta de seriedad; intentaron solucionar la falta de agua y de alimentos; si se aceptaron algunos riesgos, fue por falta de dinero.
  - Ausencia de una persona en un lugar: nadie notó su falta en la fiesta.
  - Anotación de esta ausencia, en especial cuando se debía estar en el lugar: el profesor puso una falta a todos los alumnos que no asistieron a clase.
  - Error de cualquier naturaleza que se halla en una manifestación oral o escrita: faltas de ortografía; falta de concordancia.

---

<sup>22</sup> Derecho contravencional, Revista Justiniano

- Acción censurable o merecedora de un castigo que comete una persona: falta de respeto; falta de tacto; falta de disciplina.
- Incumplimiento de una regla en un juego o un deporte: el árbitro marcó la falta cometida por el delantero. Doble falta En el tenis, falta que comete un jugador al fallar los dos servicios de que dispone en un mismo punto. Falta máxima En el fútbol y otros deportes, penal.
- Sanción correspondiente a esa falta, por la que se concede al rival algún lanzamiento o ventaja: el árbitro señaló la tercera falta personal del equipo visitante; el delantero consiguió el tercer gol de falta directa.
- Defecto o imperfección en una cosa: devolvió el pantalón porque encontró una falta en la tela.
- Desaparición de la menstruación en la mujer que menstrúa, generalmente por embarazo: ya lleva tres faltas.
- En derecho es la infracción de la ley penada con sanción leve: dicha privación la fijará discrecionalmente el juez por un plazo no superior a dos años, atendida la gravedad de la falta.
- Caer en falta No cumplir con una obligación: has caído en falta al no acabar el trabajo a su debido tiempo.
- Echar en falta Notar la ausencia de una persona o cosa, o sentir pena por ello: durante las vacaciones, eché en falta a los amigos del colegio.
- Hacer falta Ser necesario: no hace falta que vengas.
- Sin falta Puntualmente, con seguridad: esta tarde sin falta te devuelvo lo que te debo. A falta de pan bueno son tortas.

❖ **HABITUALIDAD**<sup>23</sup>: En materia penal, significa respecto de un individuo, la comisión reiterada de delitos, generalmente del mismo orden. El Tribunal Constitucional considera la HABITUALIDAD como la comisión reiterada de delitos, usualmente los mismos. En su acepción

---

<sup>23</sup> - <sup>24</sup>. El Tribunal Constitucional considera. (Exp. 00014-2006-PI/TC).

legal, la habitualidad implica la reiteración de más de tres delitos, en tiempo diversos e independientes unos de otros (Exp. 00014-2006-PI/TC).

- ❖ **IDENTIFICACIÓN DE PATRONES:** Probablemente es la función más importante en el trabajo de un analista. Consiste en encontrar patrones en los casos reportados, en los delitos que comparten características similares y que son recurrentes.
- ❖ **PARTICIPACIÓN:** La entendemos, desde la óptica de la seguridad ciudadana, como las iniciativas planificadas, desarrolladas y ejecutadas por los habitantes o residentes de un sector poblacional específico o de una comunidad, tendientes a prevenir/combate la delincuencia.
- ❖ **REINCIDENCIA<sup>24</sup>:** Es aquella circunstancia agravante de la responsabilidad criminal, que consiste en haber sido el reo condenado antes por delito análogo o igual al que se le imputa. El Tribunal Constitucional ha definido la REINCIDENCIA como una situación fáctica consistente en la comisión de un delito en un momento en el cual el actor ha experimentado, previamente, una sanción por la comisión de uno anterior. Dependiendo de la opción de política criminal de cada Estado, la reincidencia puede considerarse existente en cualquiera de estas dos situaciones: (1) cuando el imputado ha cumplido en su totalidad el tiempo de internamiento en que consiste la pena que se le impuso, o (2) cuando el imputado ha cumplido cierto plazo de la misma, el cual es determinado por ley.
- ❖ **SEGURIDAD CIUDADANA<sup>25</sup>:** Conjunto de sistemas de protección de la vida y los bienes de los ciudadanos ante los riesgos o amenazas

---

<sup>25</sup> - <sup>26</sup> - <sup>27</sup>. [wikipedia.org/wiki/Seguridad\\_ciudadana](https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_ciudadana)

provocadas por diversos factores, vinculándose tanto a valores sociales de respeto de la vida, la integridad física y patrimonio de los otros, como al libre ejercicio de las libertades económicas, políticas y sociales necesarias para el adecuado y normal funcionamiento de la comunidad y la sociedad en su conjunto. Específicamente, la seguridad ciudadana se vincula a la ausencia de delincuencia y temor a ella; es decir, la inseguridad ciudadana se restringe a las amenazas a las personas y los bienes derivadas de la actividad delictiva

- ❖ **SIG (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA)<sup>26</sup>**: Técnicamente no es una función del analista, sino una herramienta que éste utiliza para realizar algunas funciones como la identificación y análisis de patrones o tendencias, entre otras. Los SIG son utilizados para almacenar, organizar, analizar y visualizar todo tipo de datos no sólo incidentes o delitos.
  
- ❖ **TEMOR DELICTUAL<sup>27</sup>**: Sensación de Inseguridad: Sentimiento de vulnerabilidad y desprotección ante la posibilidad de ser víctima de algún delito. La sensación de inseguridad está compuesta tanto por un factor afectivo o emocional, es decir, el temor propiamente tal, y otro más cognitivo y relacionado a la probabilidad que tienen las personas de ser víctimas de algún delito.
  
- ❖ **VICTIMIZACIÓN<sup>28</sup>**: Es una forma de medir los delitos que ocurren efectivamente, a partir de la información revelada en las encuestas. De este modo, se entenderá por victimización como la cantidad efectiva de personas que se reconocen víctimas de algún tipo de delitos en encuestas de victimización.

---

<sup>28</sup> [wikipedia.org/wiki/Seguridad\\_ciudadana](https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_ciudadana)

## CAPÍTULO IV

### PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

**4.1.1. CONFIABILIDAD:** Para determinar la confiabilidad, se aplicó estadísticos de Prueba del Alfa de Cronbach a los ítems, agrupados en las variables de estudio que son políticas públicas y seguridad ciudadana en Lima Metropolitana.

##### Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
,853	,851	2

Lo que significa que el Instrumento es confiable en un 85,1 %.

**4.1.2 VALIDEZ:** Para determinar la Validez se aplicó la prueba, Rit Correlación Ítem Test– total.

#### CORRELACIÓN ÍTEM TEST DE LA ENCUESTA APLICADA

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
TOTDERPENAL	245,3333	173,014	,618	,827
TOTDEPROPEN	233,7083	112,129	,695	,876
TOTSEGIUDA	309,2917	327,781	,208	,807

Se observa en la tabla, que los valores de la correlación elemento-total corregido, superan al valor mínimo esperado de (0.2), por lo tanto la encuesta es válida

**Conclusión:** El instrumento muestra validez y confiabilidad para su aplicación.

#### 4.1.3 ANÁLISIS DE NORMALIDAD:

Para determinar la Normalidad se aplicó la Prueba de KOLMOGOROV- SMIRNOV, para una muestra. Con la cual comprobaremos el grado de concordancia entre la distribución de datos empíricos de la muestra y la teórica específica, de la encuesta aplicada.

#### PRUEBA DE KOLMOGOROV-SMIRNOV PARA UNA MUESTRA

		TOTDER PENAL	TOTDE PROPEN	TOTSEG CIUDA
N		24	24	24
Parámetros	Media	148,8333	160,4583	84,8750
normales <sup>a,b</sup>	Desviación típica	8,74601	10,90664	5,07605
Diferencias más	Absoluta	,139	,075	,260
extremas	Positiva	,081	,075	,171
	Negativa	-,139	-,067	-,260
Z de Kolmogorov-Smirnov		,683	,365	1,273
Sig. asintót. (bilateral)		,739	,999	,078

a. La distribución de contraste es la Normal.

b. Se han calculado a partir de los datos.

Como observamos en la tabla, los resultados de la prueba de Kolmogorov- Smirnov, para la encuesta, su puntaje Z en cada uno de los componentes es  $> 0.05$ . Lo que significa que existe normalidad y concordancia entre la distribución de datos de la muestra y la teoría. Por lo tanto se aplicará pruebas paramétricas.

## 4.2 DESARROLLO DE TABLAS Y GRÁFICOS

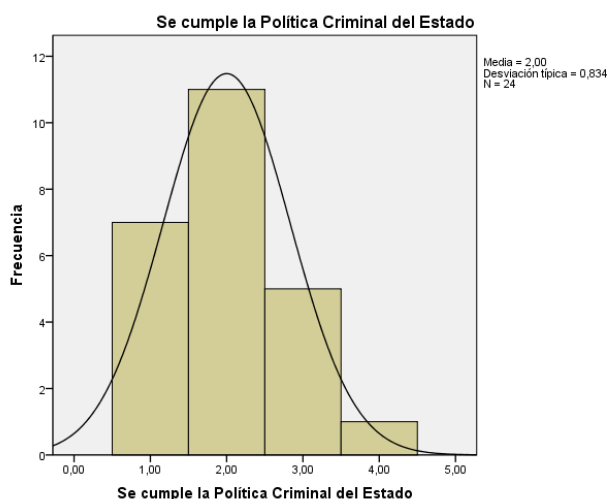
### ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA ACERCA DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL

TABLA 1

#### SE CUMPLE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	7	29,2	29,2	29,2
	En desacuerdo	11	45,8	45,8	75,0
	De acuerdo	5	20,8	20,8	95,8
	Totalmente de acuerdo	1	4,2	4,2	100,0
Total		24	100,0	100,0	

FIGURA 1

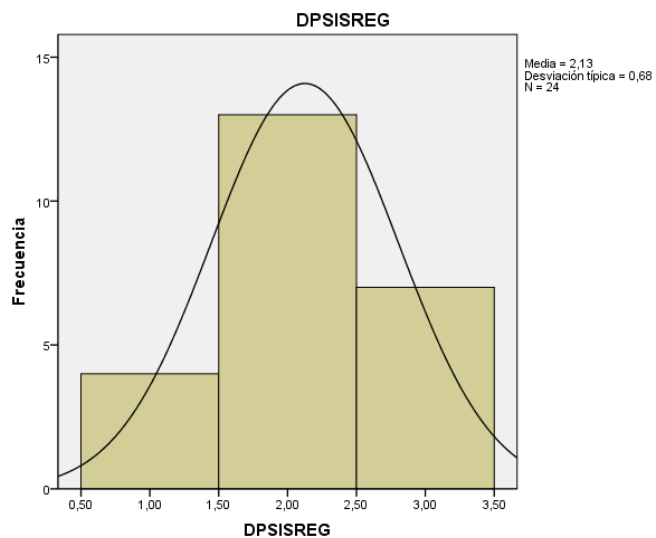


Referente a esta pregunta: De la Política Criminal, observamos; que 11 encuestados (45,8 %) mencionaron que están en desacuerdo, 7 (29,2 %) totalmente en desacuerdo, 5 (20,8 %) de acuerdo; y 1 (4,2 %) totalmente de acuerdo.

**TABLA 2  
DEL SISTEMA REGISTRAL**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	4	16,7	16,7	16,7
	En desacuerdo	13	54,2	54,2	70,8
	De acuerdo	7	29,2	29,2	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**FIGURA 2**



En relación a la pregunta: Del Sistema Registral, observamos; que 13 encuestados (54,2 %) mencionaron que están en desacuerdo, 4 (16,7 %) totalmente en desacuerdo y 7 (29,2 %) de acuerdo.

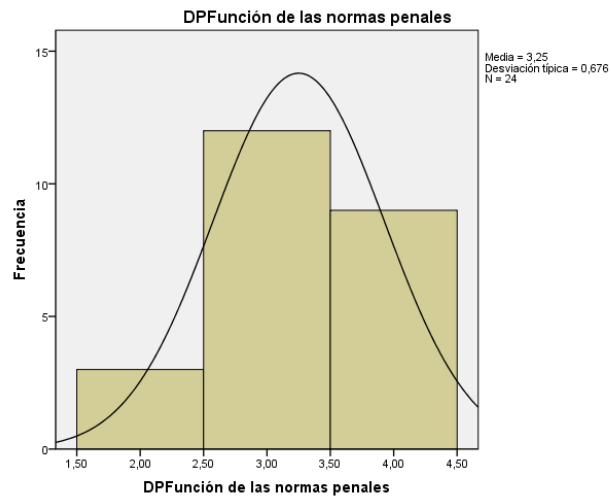


**TABLA 3**

**FUNCIÓN DE LAS NORMAS PENALES**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	3	12,5	12,5	12,5
	De acuerdo	12	50,0	50,0	62,5
	Totalmente de acuerdo	9	37,5	37,5	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Figura 3**

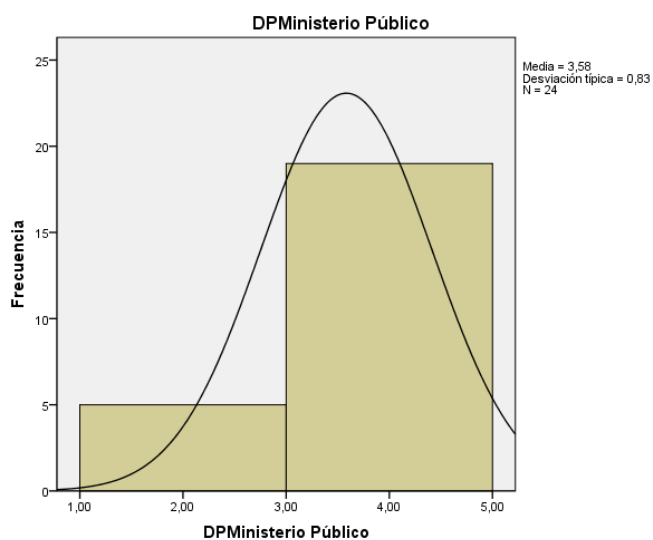


Referente a la pregunta: Función de las Normas Penales, observamos; que 12 encuestados (50 %) mencionaron que están de acuerdo, 3 (12,5 %) en desacuerdo y 9 (37,5 %) totalmente de acuerdo.

**TABLA 4**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	5	20,8	20,8	20,8
	Totalmente de acuerdo	19	79,2	79,2	100,0
Total		24	100,0	100,0	

**Figura 4**

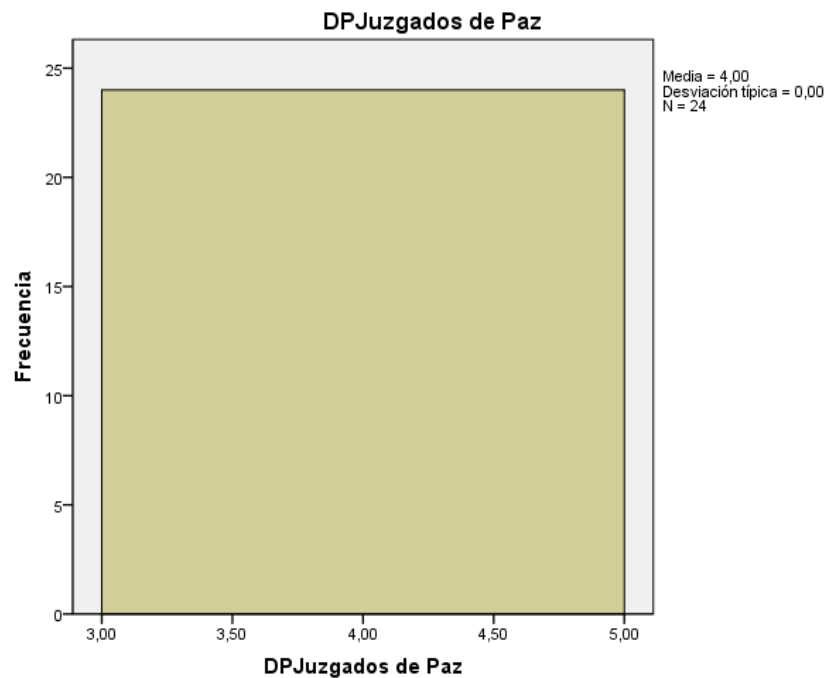


Referente a la pregunta: Ministerio Público, observamos; que 19 encuestados (79,2 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo y 5 (20,8 %) en desacuerdo.

**TABLA 5**  
**JUZGADOS DE PAZ**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	24	100,0	100,0	100,0

**Figura 5**



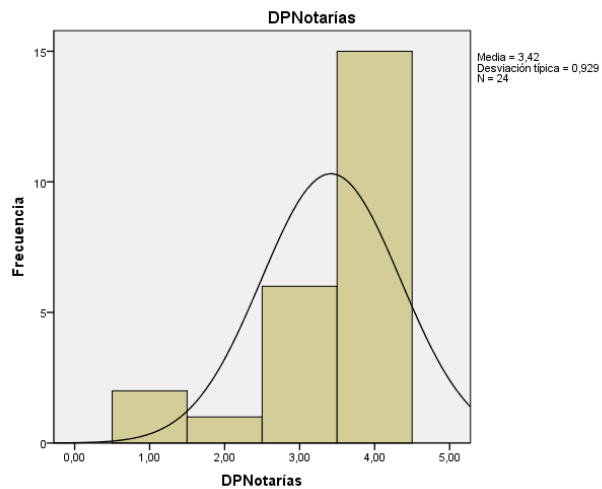
Referente a esta pregunta: Juzgados de Paz (Jueces) observamos; que los 24 encuestados (100 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo.

**TABLA 6**

**NOTARÍAS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	1	4,2	4,2	12,5
	De acuerdo	6	25,0	25,0	37,5
	Totalmente de acuerdo	15	62,5	62,5	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**FIGURA 6**



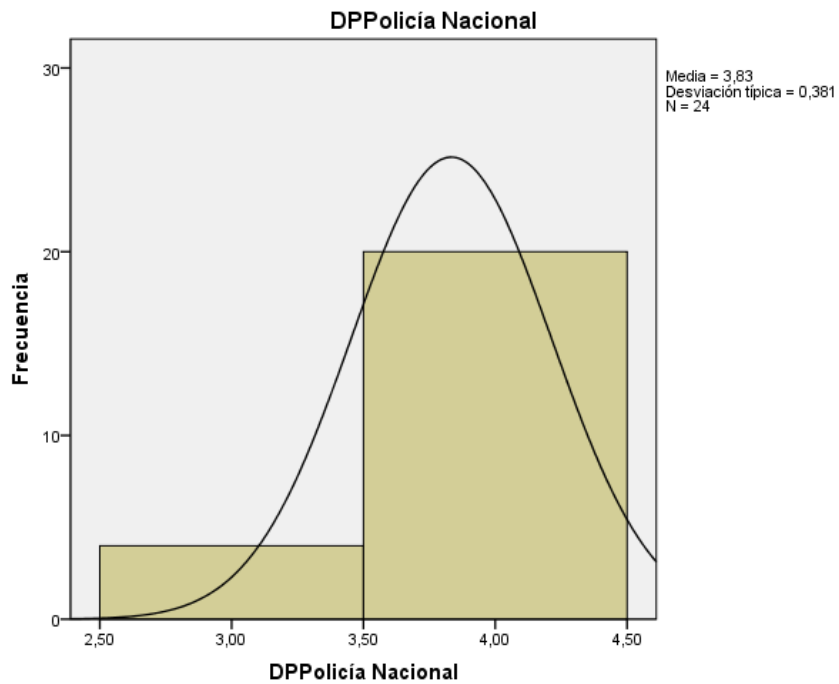
Referente a esta pregunta: Notarias (Notarios), observamos; que 15 encuestados (62,5 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo, 6 (25 %) de acuerdo, 2 (8,3 %) totalmente en desacuerdo; y 1 (4,2 %) en desacuerdo.

**TABLA 7**

**POLICÍA NACIONAL**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	4	16,7	16,7	16,7
	Totalmente de acuerdo	20	83,3	83,3	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**FIGURA 7**



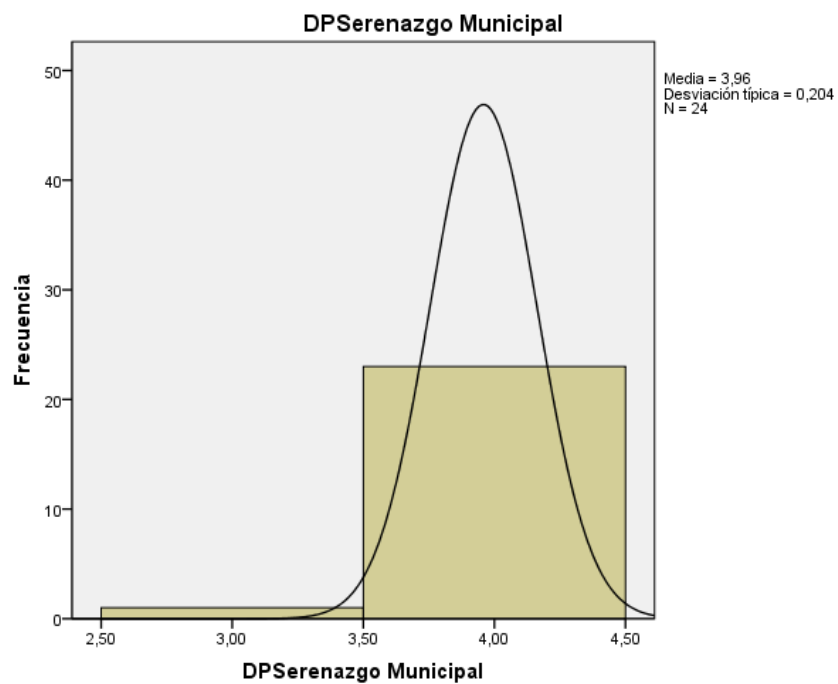
Referente a la pregunta: Policía Nacional, observamos; que 20 encuestados (83,3 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo y 4 (16,7 %) de acuerdo.

**TABLA 8**

**SERENAZGO MUNICIPAL**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	1	4,2	4,2	4,2
	Totalmente de acuerdo	23	95,8	95,8	100,0
Total		24	100,0	100,0	

**FIGURA 8**

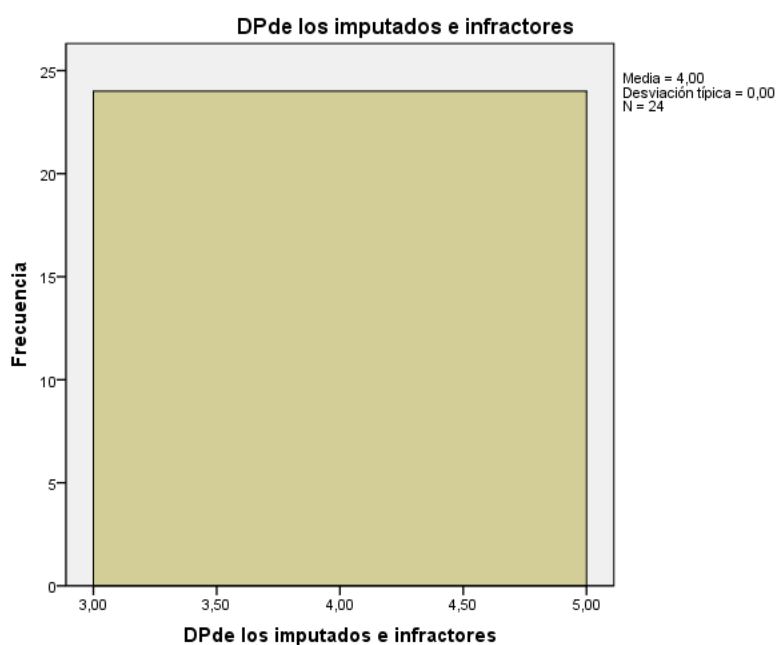


En relación a la pregunta: Serenazgo Municipal, observamos; que 20 encuestados (83,3 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo y 4 (16,7 %) de acuerdo.

**TABLA 9**  
**DE LOS IMPUTADOS E INFRACTORES**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	24	100,0	100,0	100,0

**Figura 9**

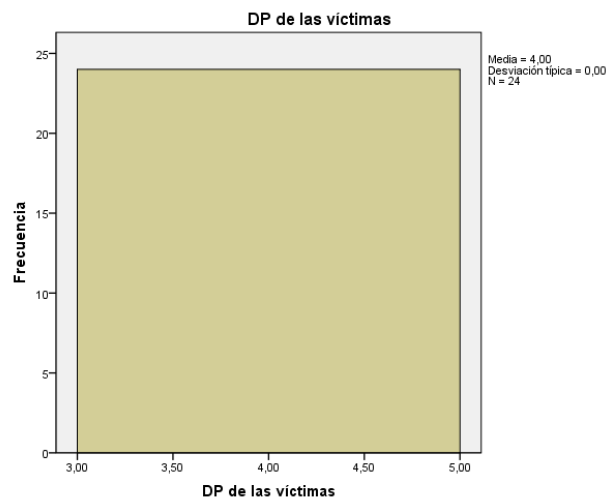


Referente a la pregunta: De los Imputados e Infractores, observamos; que los 24 encuestados (100 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo.

**TABLA 10**  
**DE LAS VÍCTIMAS**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Totalmente de acuerdo	24	100,0	100,0	100,0

**FIGURA 10**



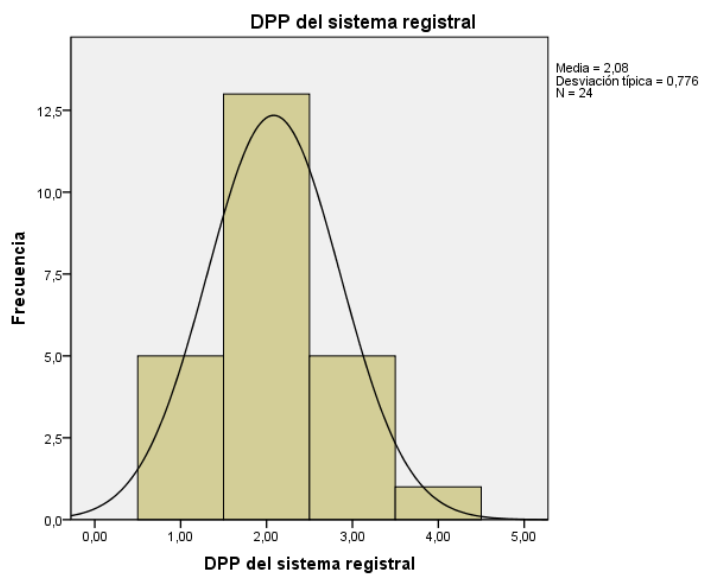
Referente a la pregunta: De las víctimas, observamos; que los 24 encuestados (100 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo.



**TABLA 11**  
**DEL SISTEMA REGISTRAL**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	5	20,8	20,8	20,8
	En desacuerdo	13	54,2	54,2	75,0
	De acuerdo	5	20,8	20,8	95,8
	Totalmente de acuerdo	1	4,2	4,2	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**FIGURA 11**

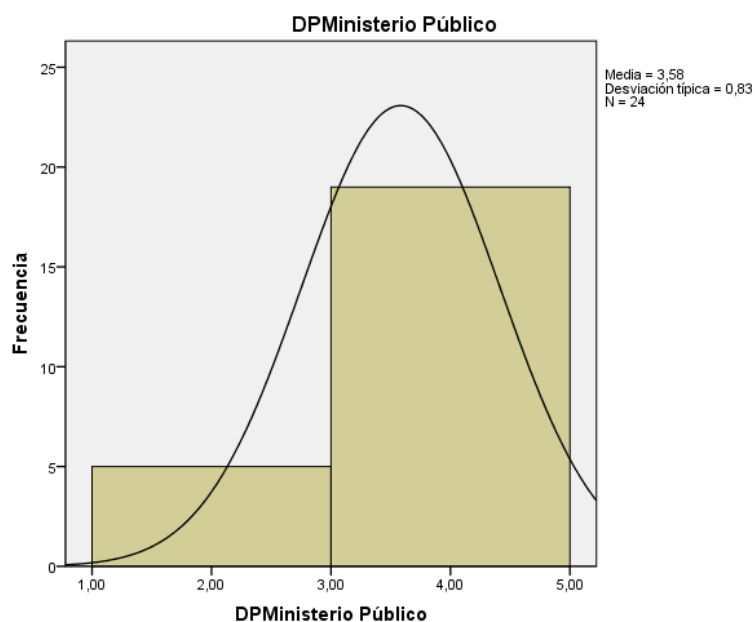


Referente a la pregunta: Del Sistema Registral, observamos; que 13 encuestados (54,2 %) mencionaron que están en desacuerdo, 5 (29,2 %) totalmente en desacuerdo, 5 (20,8 %) de acuerdo; y 1 (4,2 %) totalmente de acuerdo.

**TABLA 12**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	5	20,8	20,8	20,8
	Totalmente de acuerdo	19	79,2	79,2	100,0
Total		24	100,0	100,0	

**FIGURA 12**

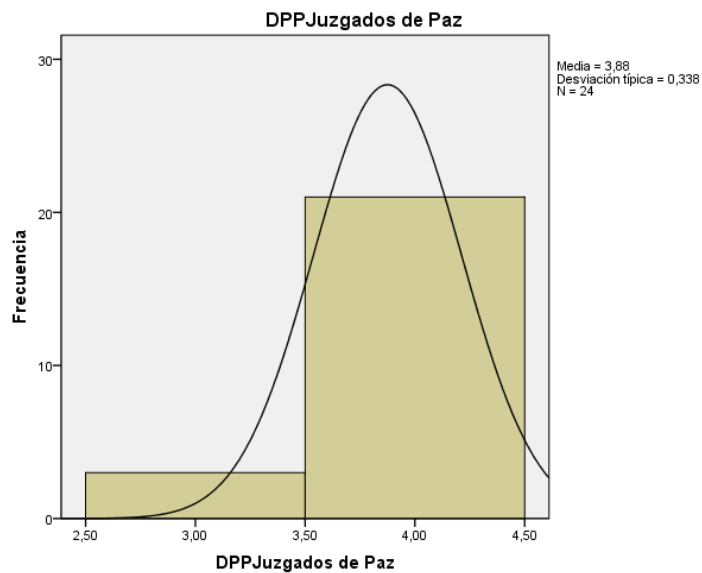


Referente a la pregunta: Ministerio Público, observamos; que 19 encuestados (79,2 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo y 5 (20,8 %) en desacuerdo.

**TABLA 13**  
**JUZGADOS DE PAZ**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	3	12,5	12,5	12,5
	Totalmente de acuerdo	21	87,5	87,5	100,0
Total		24	100,0	100,0	

**FIGURA 13**

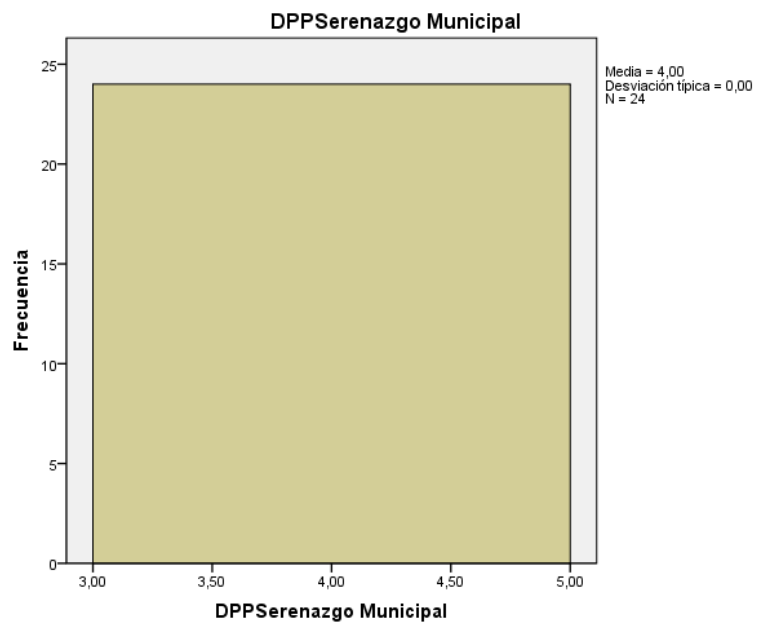


Referente a la pregunta: Juzgados de Paz (Jueces), observamos; que 21 encuestados (87,5 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo y 3 (12,5 %) de acuerdo.

**TABLA 14**  
**SERENAZGO MUNICIPAL**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	24	100,0	100,0	100,0

**FIGURA 14**

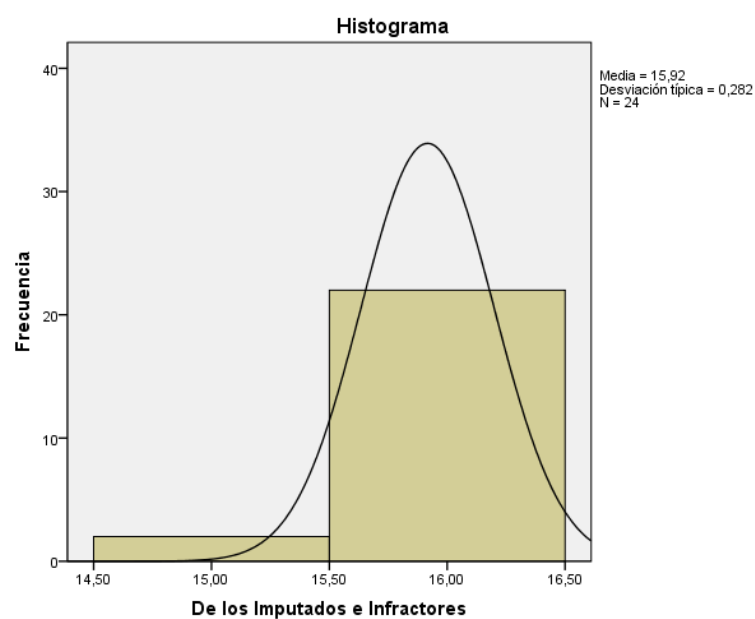


Referente a la pregunta: Serenzgo Municipal, observamos; que los 24 encuestados (100 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo

**TABLA 15**  
**DE LOS IMPUTADOS E INFRACTORES**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	2	8,3	8,3	8,3
	Totalmente de acuerdo	22	91,7	91,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**FIGURA 15**

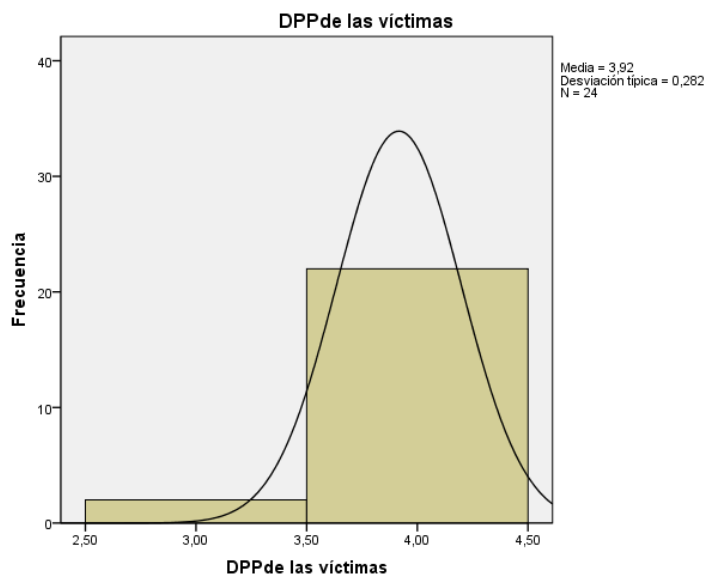


Referente a la pregunta: De los Imputados e Infractores, observamos; que 22 encuestados (91,7 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo y 2 (8,3 %) de acuerdo.

**TABLA 16  
DE LAS VÍCTIMAS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	2	8,3	8,3	8,3
	Totalmente de acuerdo	22	91,7	91,7	100,0
Total		24	100,0	100,0	

**FIGURA 16**



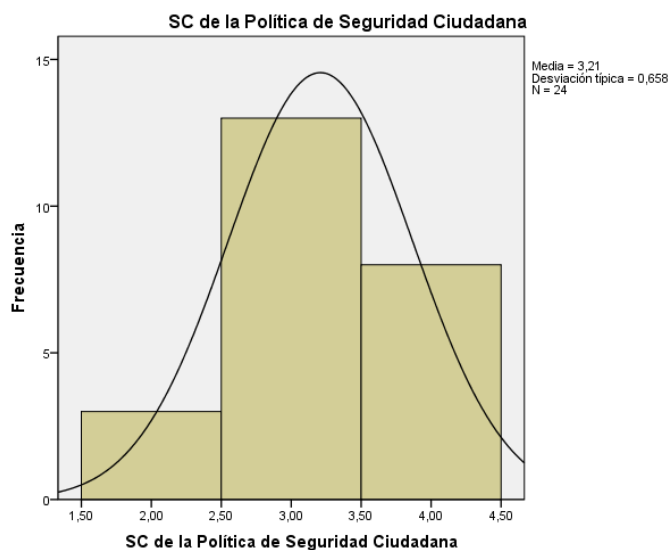
Referente a la pregunta: De las víctimas, observamos; que 22 encuestados (91,7 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo y 2 (8,3 %) de acuerdo.

### 4.3 ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA ACERCA DE LA APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

**TABLA 17  
DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	3	12,5	12,5	12,5
	De acuerdo	13	54,2	54,2	66,7
	Totalmente de acuerdo	8	33,3	33,3	100,0
Total		24	100,0	100,0	

**FIGURA 17**



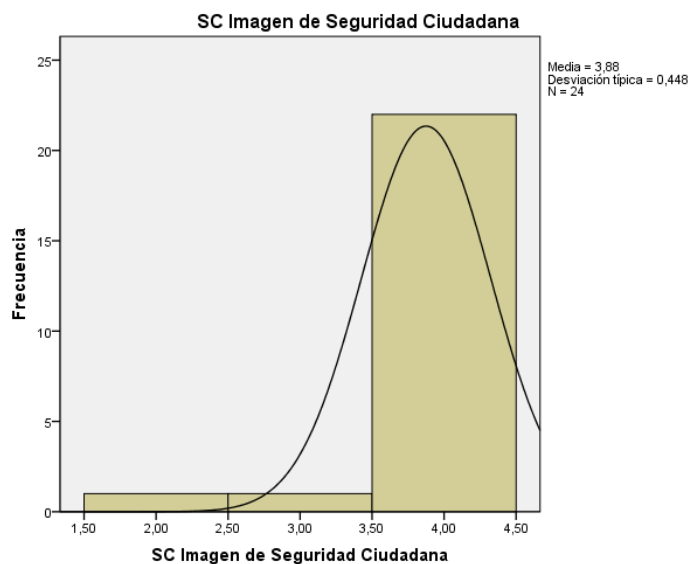
Referente a la pregunta: De la Política de Seguridad Ciudadana, observamos; que 13 encuestados (54,2 %) mencionaron que están de acuerdo, 8 (33,3 %) totalmente de acuerdo, 3 (12,5 %) en desacuerdo.

**TABLA 18**

**IMAGEN DE SEGURIDAD CIUDADANA**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
	De acuerdo	1	4,2	4,2	8,3
	Totalmente de acuerdo	22	91,7	91,7	100,0
Total		24	100,0	100,0	

**FIGURA 18**



Referente a la pregunta: Imagen de Seguridad Ciudadana (Ministerio Público, Jueces, Notarios, Policía Nacional, Serenazgo Municipal), observamos; que 22 encuestados (91,7 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo, 1 (4,2 %) totalmente en desacuerdo, 1 (4,2 %) de acuerdo.

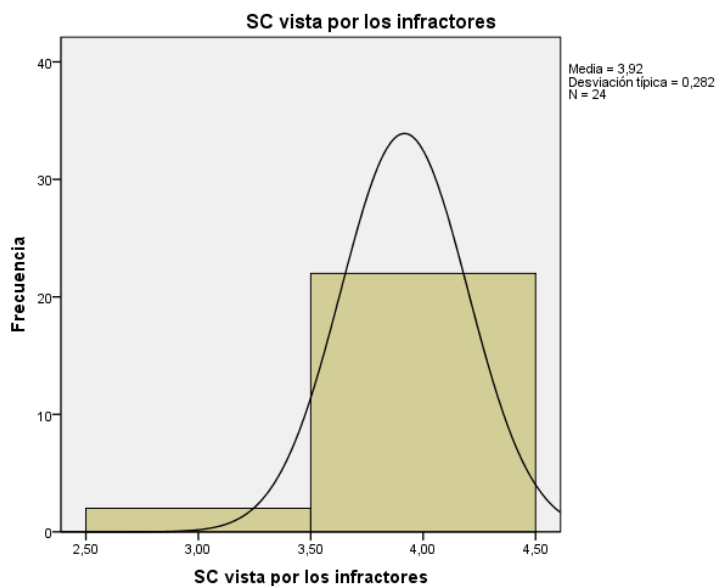


**TABLA 19**

**VISTA POR LOS INFRACTORES**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	2	8,3	8,3	8,3
	Totalmente de acuerdo	22	91,7	91,7	100,0
Total		24	100,0	100,0	

**FIGURA 19**



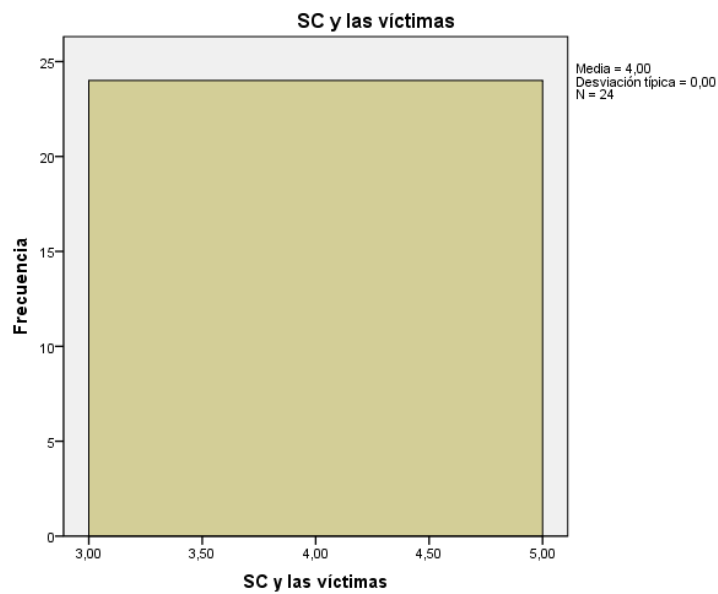
En el grafico sobre: La Seguridad Ciudadana vista por los infractores e Imputados, observamos; que 22 encuestados (91,7 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo, 2 (8,3 %) de acuerdo.

**TABLA 20**

**DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LAS VICTIMAS**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Totalmente de acuerdo	24	100,0	100,0	100,0

**Figura 20**

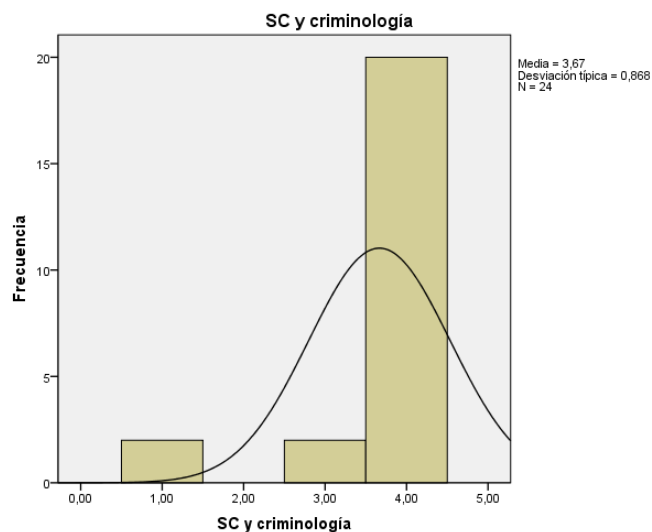


En el gráfico sobre: De la Seguridad Ciudadana y las víctimas, observamos; que los 24 encuestados (100 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo.

**TABLA 21**  
**CRIMINOLOGÍA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	8,3
	De acuerdo	2	8,3	8,3	16,7
	Totalmente de acuerdo	20	83,3	83,3	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**FIGURA 21**



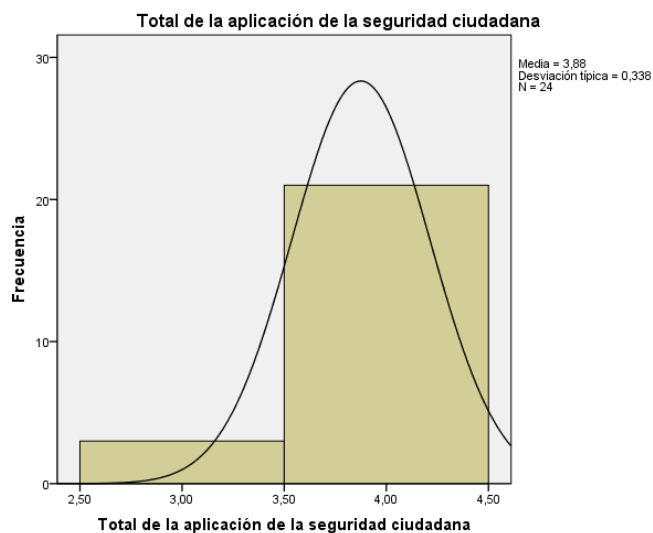
En el gráfico sobre: Criminología y la Seguridad Ciudadana, observamos; que 20 encuestados (83,3 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo, 2 (8,3 %) totalmente en desacuerdo, 1 (4,2 %) de acuerdo.

**TABLA 22**

**TOTAL DE LA APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	3	12,5	12,5	12,5
	Totalmente de acuerdo	21	87,5	87,5	100,0
Total		24	100,0	100,0	

**FIGURA 22**



En el gráfico sobre la variable: Aplicación de la Seguridad Ciudadana, observamos que 21 encuestados (87,5 %) mencionaron que están totalmente de acuerdo y 3 (12,5 %) de acuerdo.

#### 4.4 DISCUSIÓN DE RESULTADOS:

Las Políticas Públicas de nuestros tiempos, tienen que ver con el acceso de las personas a bienes y servicios. Que tiene como principal objetivo resolver y dar respuestas a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad. Esto es lo que generalmente se conoce como “agregar demandas”, de forma tal que al final, las soluciones encontradas permitan que personas y grupos coexistan a pesar de sus diferencias.

Cabe precisar que las Políticas Públicas que en cierto momento se vuelven objeto de incidencia de las organizaciones, dado que se constituyen en potencias aliadas o declaradas amenazas al cumplimiento de sus respectivas agendas. Con esto nos referimos a los intereses que predominan en cada grupo, los cuales lógicamente no quieren verse afectados.

La participación ciudadana en distintos momentos, es una de las maneras de contar con Políticas Públicas socialmente relevantes.

La construcción de alianzas con organizaciones de los sectores públicos y privados, es decir que en una Política Pública deben intervenir estos dos actores, a fin de que cada uno manifieste su postura y en momento dado puedan aportar a la propuesta. Recordemos que cuando se implemente la política, todos serán afectados de manera positiva o negativa.

Existen múltiples instrumentos posibles para atender al bienestar de las personas, la familia, el trabajo, la comunidad, las organizaciones sociales, y, por supuesto las Políticas Públicas. Siendo éstas últimas un medio como ya lo hemos comentado para que el gobierno interactúe (esa es la clave) con otros actores y así buscar soluciones a las necesidades existentes, inclusive planear a largo plazo.

Las Políticas Públicas pueden revertir, potenciar o inhibir la capacidad de que otros mecanismos permitan alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por ejemplo, una Política Pública de empleo, de vivienda o de

educación, puede debilitar o fortalecer comunidades y familias, así como potenciar o inhibir la realización personal de los individuos mediante el trabajo o el estudio. Es decir, se tienen por un lado costos y por otro, beneficios.

Las Políticas Públicas tienen la potencialidad de resolver problemas concretos, de promover integración social: es decir, permitir que la gente viaje en el “mismo avión.” Este último término hace referencia también a la búsqueda de la equidad, ya que si bien es cierto que una propuesta de política puede beneficiar a unos y perjudicar a otros, se debe tener en mente a la mayoría que es quien decide en una democracia, sin menospreciar claro está, a las minorías.

No podemos negar la intervención de las preferencias grupales y personales que en ocasiones predominan. Siendo esto algo que perjudica, obstaculiza y daña a la clara visión del concepto de lo público y a su vez en la traducción del bienestar social.

Para<sup>29</sup> lograr esto se necesita la participación integra de todos los actores y a su vez la preocupación final hacia la sociedad.

Las Políticas Públicas constituyen una herramienta de suma relevancia, no solo instrumental o práctica (por ejemplo, proveer servicios de salud para toda la población), sino para promover ciertos principios éticos (por ejemplo, que toda la población tenga los mismos derechos fundamentales al trabajo, la educación o la salud, independientemente de sus ingresos). Con esto obtenemos una diferencia entre subsanar solamente las necesidades de la población y el fomentar ciertos valores que se requieren para lograr una mayor integración.

Por otro lado, se sabe que la seguridad ciudadana está presente en todos los escenarios de la vida diaria así como en las agendas

---

<sup>29</sup>[www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm](http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm)

de gobierno de los países, desde un punto de vista político, la seguridad ciudadana es una condición favorable para que exista y pueda ocurrir la gobernabilidad y que produce en consecuencia estabilidad institucional y política.

Asimismo, está incluida dentro de las jerarquías o pirámide de necesidades que formula Maslow (1943) y que expresa que conforme se satisfacen las necesidades más básicas (parte inferior de la pirámide), los seres humanos desarrollan necesidades y deseos más elevados (parte superior de la pirámide), la seguridad ciudadana está incluida en el segundo nivel: las necesidades de seguridad y protección.

En tal sentido, en nuestra investigación pretendemos estudiar las políticas públicas y su eficacia en la seguridad ciudadana explícita e implícita en los discursos oficiales de la municipalidad de Lima; considerando que los discursos son unas estructuras verbales, eventos comunicativos culturales, formas de interacciones que se considera como una forma de interacción contextualmente situada. Entendemos como discursos oficiales a las posiciones de los gobernantes y entes del gobierno de cada estado en torno a la seguridad ciudadana.

En el caso que nos ocupa, está la incidencia de la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana, que esta explícita e implícita en los discursos oficiales de las autoridades, se hace este estudio por cuanto en esta incidencia en el discurso que se pretende pueda plantearse sobre la seguridad ciudadana que son temas recurrentes en las autoridades de turno.

La forma de afectación e incidencia de la seguridad ciudadana en Lima, se pueden identificar las líneas estratégicas que en cada sector tenga identificado como problemas. Es harto conocido que la gran Lima, alberga distritos populosos que cobijan delincuentes de alta peligrosidad

que han llegado a transformar grupos de sicarios y extorsionadores a las construcciones.

Vale destacar que las organizaciones de los grupos ilegales o al margen de la ley, se han convertido en grandes estructuras delictivas que administran la criminalidad en Lima a tal punto que las mismas fuerzas policiales están infestadas de delincuentes.

En Lima Metropolitana, es posible encontrar bandas de criminales que cometen delitos por encargo, incluso poderes del estado controladas por el crimen organizado, las dinámicas de la ilegalidad y el crimen en la zona urbana no son homogéneas, más bien al ser zona metropolitana, las situaciones son grises y las interrelaciones entre legalidad e ilegalidad no se pueden enmarcar en análisis totalizantes.

Cabe reiterar que en Lima Metropolitana<sup>30</sup>, ocurren distintos tipos de actividades ilícitas, facinerosas y al margen de la ley, y que perjudica enormemente el ordenamiento legal, vulneran los derechos fundamentales y humanos de las personas que moran y conviven en Lima, y que va acrecentando una zona de distensión en donde actúan a sus anchas las bandas criminales para crear el caos, el terror y la zozobra. En consecuencia, el presente estudio tiene un alcance descriptivo y documental por cuanto a pesar de que el fenómeno de la criminalidad es de vieja data en Lima, en la actualidad está adquiriendo una gran relevancia por cuanto está saliendo a la luz pública todas esas prácticas delictivas que están afectando a la población Limeña y a la estabilidad política, institucional y económica del país.

---

<sup>30</sup> <http://www.monografias.com/trabajos101/incidencia-seguridad-ciudadana-e-integracion-fronteriza-espacio-colombia-venezuela/incidencia-seguridad-ciudadana-e-integracion-fronteriza-espacio-colombia-venezuela.shtml#ixzz3tZj6IIJS>



## CONCLUSIONES

**PRIMERA CONCLUSIÓN:** La aplicación de políticas públicas como mecanismo de prevención de la violencia es significativa en Lima Metropolitana, a pesar de los esfuerzos que se hace al respecto, la Seguridad Ciudadana, necesita medidas urgentes de parte del Estado, y de sus instituciones encargadas de velar la justicia, dentro del marco de la ley, con la finalidad que los ciudadanos de a pie puedan desarrollar sus actividades en paz tranquilidad, sin recibir amenazas ni chantajes. La Seguridad Ciudadana no es una situación o condición, ni tampoco un campo de competencia de alguna Institución, la seguridad ciudadana es la participación conjunta de diferentes organismos estatales, comunales y de la Policía Nacional, para poder desarrollar labores policiales, en favor de las comunidades con el fin de alcanzar la paz y tranquilidad necesarios para que las personas puedan desarrollar sus actividades.

**SEGUNDA CONCLUSIÓN:** Del mismo modo se concluye que la relación existente entre las políticas públicas y las políticas municipales para el tratamiento de la violencia social es significativa en Lima Metropolitana. En la investigación se evidencia hay indiferencia de la sociedad respecto a la violencia social, todo el problema se le ha atribuido a la policía nacional. Las municipalidades no están llevando a cabo las diversas acciones de Seguridad Ciudadana que le compete, por parte de las Comisarías, no cuentan con apoyo logístico del sector defensa, los cuales dificulta una labor eficiente, pese a tener ambos conocimiento de lo estipulado en la Ley de Seguridad Ciudadana, facilitando de esta manera el crecimiento de la delincuencia en Lima.

**TERCERA CONCLUSIÓN:** Asimismo se concluye que las políticas públicas bien aplicadas revierten significativamente en favor del tratamiento de la violencia social en Lima Metropolitana. Porque consolida las juntas vecinales, quien coordinara directamente con el alcalde y el comisario del distrito. En todas las unidades móviles del Serenazgo, se les asigna una frecuencia radial directa, con la central de la comisaría a fin de estar en estrecha coordinación. Personal policial de la Comisaría, que apoye al patrullaje motorizado en las unidades de Serenazgo. Este servicio se efectúa con relevo de 06 horas. Tanto el Comisario como el alcalde, están comunicados frecuentemente, para lo cual las Municipalidades cuentan con un numero de celular con línea abierta.

**CUARTA CONCLUSIÓN:** Finalmente se concluye que las políticas públicas promueven significativamente la integración social entre sus autoridades civiles y policiales para una ciudad segura. Vale decir que el personal policial, presta servicios en las Comisarias de Lima, como soporte legal, la Seguridad Ciudadana, cuenta con la Oficina de Participación Ciudadana ubicada en un lugar más accesible a los ciudadanos. Las Comisarías de Lima tienen carencia de recursos materiales y logísticos que le permitan brindar una eficiente y eficaz labor en su jurisdicción. En las Comisarías de Lima siguen empleando un sistema de Estadística de accionar policial e incidencia delictiva, que es llenado a diario por un efectivo policial, lo cual es analizado posteriormente, teniendo claramente delimitadas las zonas críticas de mayor incidencia delictiva en la jurisdicción así como una clasificación de los mayores riesgos ciudadanos, convirtiéndose dicha acción en una fortaleza a ser utilizada al máximo por el momento.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERA RECOMENDACIÓN:** Analizadas las conclusiones, cabe recomendar que las políticas públicas debieran fortalecer a las comisarías de Lima Metropolitana a que no disminuyan ni se vean afectadas en su accionar frente a la inseguridad ciudadana; consolidar para ello los diversos factores que fortalecen a la PNP en labores de Seguridad Ciudadana para continuar como titulares de las facultades básicas de aplicación de la Ley, y establecer políticas públicas para aprovechar las oportunidades de las Municipalidades para que cumplan con sus labores de apoyo a la actividad policial y no traten de irrogarse facultades de policía, que son exclusivas de la Institución policial.

**SEGUNDA RECOMENDACIÓN:** Que las autoridades municipales y los comités vecinales debieran entender claramente la importancia de Seguridad Ciudadana, y no dejar que crezca una conceptualización errónea sobre que es una parte del orden público, la seguridad ciudadana como expresión debe ser un trabajo mancomunado de Instituciones Estatales y la Policía Nacional, debe atender los diversos problemas de seguridad pública. Fomentar diversas charlas al personal policial de las Comisarías de Lima relacionadas a Seguridad Ciudadana, a fin de que tengan en cuenta que solo con la participación de estos, se logrará el cambio de la imagen institucional y por ende mejorando la aceptabilidad social.

**TERCERA RECOMENDACIÓN:** Cabe recomendar también que para mejor combate a la delincuencia organizada debiera reorganizarse el patrullaje policial en Lima metropolitana, actualizándose todos los documentos referentes al funcionamiento de las Comisarías. Coordinar con la Central de Comunicaciones del Serenazgo, para que existan vehículos de la municipalidad, a parte de los ya asignados a las comisarías, que puedan ser desplazados por la comisarías, para la atención de requerimientos de los ciudadanos, que sean de competencia exclusiva de la Municipalidad, a fin de que el vecino pueda observar y verificar que su pedido es atendido. Del mismo

modo se recomienda efectuar campañas de acercamiento con la población, unificándose necesariamente las juntas vecinales de la comisaría y del Municipio, bajo el criterio de colaboración con la Seguridad Ciudadana.

**CUARTA RECOMENDACIÓN:** Finalmente se recomienda que el Jefe de Seguridad Ciudadana debiera coordinar permanentemente con los comisarios de Lima metropolitana, en relación al patrullaje preventivo, dejándose de lado a los supervisores de la municipalidad, quienes por lo general, cometen excesos en el cumplimiento de su labor, lo cual es un problema latente, en especial para el trabajo conjunto del policía y el sereno. Debiera buscarse la forma de estimular al personal policial interviniente, creando premios como el policía del mes, coordinándose con los alcaldes, para premiarlo ante los demás colegas de la Comisaría, con el reconocimiento del caso y con canastas de víveres o algún otro premio, de igual forma hacer extensivo dicha premiación, para que los efectivos del Serenazgo de tal forma que sean acreedores del dicho reconocimiento.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- ALARCÓN FLORES, Luis Alfredo. Las Faltas. Referencia: <http://www.monografias.com/trabajos31/las-faltas/las-faltas.shtml>
- BACIGALUPO, Enrique. (1988) “Manual de Derecho Penal - Parte General” 4ta reimpression, Editorial Tamis.
- BARATTA, Alessandro (2004). Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal. Introducción a la Sociología Jurídico Penal. Siglo veintiuno editores. Argentina.
- BERDUGO, Gómez de la Torre, Ignacio y otros.- En “Lecciones de Derecho Penal, Parte General”, 2da edición, Editorial Praxis, Barcelona.
- BERNALES BALLESTEROS Enrique. La Constitución de 1993. Analisis Comparado. (1999). Editorial RAO. Lima
- BINTLIFF, Russell L. (1992). The Complete Manual of Corporate and Industrial Security.
- BINTLIFF, Russell L. (1993). Complete Manual of White Collar Crime. Detection and Prevention.
- BLANCO, Javier. (2005).Hacia una Política Antidelictual. Fundación Paz Ciudadana, Chile.
- BOBA, R. (2005). Crime analysis and crime mapping. Sage.
- BRAVO, J. Francisco. (2006). Diagnóstico de la Situación delictual de la comuna Curicó. Fundación Paz Ciudadana, Chile.
- BRAMONT-ARIAS TORRES GARCÍA Luis Alberto y CANTIZANO María del Carmen. (2002) Manual de Derecho Penal (Parte General y Parte Especial). Segunda Edición.
- BRANTINGHAM, P.J. y BRANTIGHAM, P.L. (1991). Environmental criminology. Rev. Ed. Prospect Heights, Illinois, Waveland Press.
- BRODER, James F. (2000). Risk Analysis and the Security Survey. Butterworth – Heinemann.

- BRUCE, C. (2004). Fundamentals of crime analysis. En: Exploring crime of crime analysis: Readings on essential skills. Overland Park: International Association of Crime Analysts.
- BUSTOSRAMIREZ, Juan. (1989). "Manual de Derecho Penal. Parte General". Ariel, 3ª edición. Barcelona. Pág. 385.
- CÁCERES J. Roberto. E., y IPARRAGUIRRE N. Ronald D. (2007). Código Procesal Penal Comentado. Decreto Legislativo Nº 957. Edición Jurista Editores. E.I.R.L.
- CALLEGARI, André Luís, CANCIO MELIÁ, Manuel y RAMÍREZ, Paula Andrea
- (2009) Crimen Organizado "Tipicidad, Política, Investigación y Proceso".ARA Editores.
- CARRIÓN MENA, Fernando.(2007). La Geografía del Delito. Artículo en Boletín Ciudad Segura 17. Referencia:  
[http://works.bepress.com/fernando\\_carrion/241](http://works.bepress.com/fernando_carrion/241)
- CEVASCO, Luis Jorge. (2000). Derecho Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, Editorial FD
- COHEN, M. y FELSON, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activities approach. American Sociological Review.
- COSMÓPOLIS, Mario. Derecho de Trabajo.
- CHAMBERLAYNE, D. (2001). Functions of crime analysis and the roles crime analysts play. Crime analyst's Round Table, 2001, vol. 1.
- CHANAMÉ ORBE, Raúl. (2002). Diccionario jurídico Moderno. Edición Lima.
- CLARKE, R. y ECK, J.E. (2005). Crime analysis for problems solvers in 60 small steps. Washington, D.C., Office of Community Oriented Policing Services.
- DI BRICEÑO LEÓN, Roberto. (2000). La nueva violencia urbana en América Latina. Universidad de Venezuela.
- DI PIETRO ALFREDO y LAPIEZA ELLI ÁNGEL ALFREDO. (1982) Manual de Derecho Romano. Ediciones Depalma. Buenos Aires.
- EXNER, F. (1949). Kriminologie. Berlín. (3ª ed.)

- FELSON, M y CLARKE, R. (1998). Opportunity makes the thief. London, Home Office, Research Development Statistics. Police research series paper, 98.
- FENNELLY, Lawrence J. (1996). Handbook of Loss Prevention and Crime Prevention. Third Edition.
- FLOOD, Susan (1991) Illicit Drugs and Organized Crime. Issues for a Unified Europe. Editor Office of International Criminal Justice.
- GARCÍA – PABLOS DE MOLINA, Antonio. (Edición Enero 2008).Criminología. Fundamentos y Principios para el estudio científico del delito, la prevención de la criminalidad y el tratamiento del delincuente. Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales.
- GARCÍA RADA, Domingo.- Manual de Derecho Procesal Penal.
- GASCÓN ABELLÁN, Marina y GARCÍA FIGUEROA, Alfonso J. (2005) La argumentación en el derecho. Palestra Editores.
- GALLARDO, Roberto. (Enero 2004) Percepción del Temor asociada al delito en la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, Tesis de Sociología Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile, Santiago.
- GOLDSTEIN, H. (1990). Problem Oriented Policing. New York, McGraw-Hill.
- GOTTLIEB, S., ARENBERG, S. y SINGH, R. (1998). Crime analysis: From first report to final arrest. California: Alpha Publishing.
- GUERRA CERRÓN, María Elena. (2005) Hacia una justicia de paz, Grijley Editores, Lima.
- GAYO. Trascipciones de la “Instituta” (Instituciones)
- HEIN, Andreas &RAU, Macarena. (2004). Método de diagnóstico espacial de problemas delictivos: análisis de un caso. Fundación Paz Ciudadana, Chile.
- HERRERA PARLSEN, Darío.(1988) Derecho Romano. Editorial EDDILI. 3ra Edición. Lima.
- JESCHECK, Hans-Heinrich.(1981). “Tratado de Derecho Penal – Parte General”, traducción y adiciones del Derecho Español por Santiago Mir Puig y Francisco Muñoz Conde, Vol. I. Barcelona.

- JIMÉNEZ DE ASUA, Luis (1949). Las contravenciones o Faltas, en Revista La Ley, Buenos Aires.
- JULIANO, Mario Alberto (2007). Justicia de Faltas o Falta de Justicia, Editoriales del Puerto. Bs. As.
- LUZÓN PEÑA, Diego Manuel. (1996) “Curso de Derecho Penal” – Parte General I. Editorial UNIVERSITAS S.A. Madrid.
- MACHUCA FUENTES, Carlos. El Proceso por faltas en el Código Procesal Penal. Referencia:  
<http://www.pensamientopenal.com.ar/03112010/contravencional06.pdf>
- MAIER, Julio B. J.(1989). Derecho Procesal Penal Argentino, Hammurabi, Buenos Aires..
- MANGABEIRA UNGER, Roberto. (1996). What Should Legal Analysis become?. Library of Congress Great Britain.
- MASS,Mixán. Derecho Procesal Penal.
- MERTZ K, Cataliana. (2000). Experiencias comparadas en la organización y administración de Fuerzas Policiales. Fundación Paz Ciudadana. Chile.
- OHARA, Charles E. &OHARA, Gregory L. (1994). Fundamentals of Criminal Investigation, Sixth Edition. Charles C Thomas. Publisher.
- PEREZ LÓPEZ, Jorge A. y SANTILLÁN LÓPEZ,Kely. (2009). Criminología. “De la concepción positivista a la perspectiva crítica”.Editorial San Marcos.
- PIETRO, Alfredo y LAPIEZA ELLI, Ángel Enrique. (1982). Manual de Derecho Romano. Ediciones Depalma.
- POQUET, Alejandro. (2005). Temas de Derecho Penal y Criminología. Editora Ediar, Buenos Aires.
- RAMOS ESPINOZA JUAN PABLO. Derecho Penal Procesal Militar. (2005) Ediciones Jurídicas. Lima
- RAMOS SUYO, Juan Abraham. (2009). Derecho de Ejecución Penal y Ciencia Penitenciaria. Editorial San Marcos.
- ROSAS YATACO, Jorge. (2005). Derecho Procesal Penal.Edición Jurista Editores.



- RUSSELL, Bertrand. (1953). Nuevas Esperanzas para un Mundo en Transformación, Editorial Hermes, México. Pág. 190.
- SAN MARTÍN CASTRO, César. (2006). Derecho Procesal Penal, Editorial Grijley, Lima.
- SENNEWALD. Charles A. (1981). The Process of Investigation. Concepts & Strategies for the Security Professional. Butterworth – Heinemann.
- SEPÚLVEDA SCARPA Martha. (2009). Introducción al análisis delictual. Revista Conceptos. Fundación Paz Ciudadana. Chile.
- SOLÍS ESPINOZA, Alejandro.(2004).Criminología. “Panorama Contemporáneo”. Editores ByB.
- SOLORZANO RODRÍGUEZ, Derecho Procesal Penal.
- TAMARIT, Isabel. ( 2001). Conflictos Armados y Pobreza. “el desarrollo como vía hacia la paz”. Ediciones Octaedro.
- TORRES VÁSQUEZ, Aníbal. (2001). Introducción al Derecho. Segunda Edición.
- TUDELA, Patricio. (2010). El Rol del Análisis Delictual en las estrategias de reducción del delito. Fundación Paz Ciudadana. Chile.
- VASQUEZ, Claudio. (2005). Tesis “Aproximación Sociológica al fenómeno de la inseguridad ciudadana en Talca, Chile.
- VILLAVICENCIO TERREROS, Felipe.- Introducción a la Criminología
- VIRGOLINI, Julio E. S. (2005). La razón ausente. Ensayo sobre Criminología y Crítica Política. Editores del Puerto, Buenos Aires.
- WEISBURD, D., GREENSPAN, R., MASTROFSKI, S. y WILLIS, J. (2003). Compstat and organizational change: a national assessment. Washington, D.C., National Institute of Justice.
- WERTH, Francisca. (2006). Prevención Social del delito: Pautas para una intervención temprana en niños y jóvenes Fundación Paz Ciudadana. Chile
- WILSON, O.W. (1963). Police administration. 2nd. ed. McGraw-Hill.
- ZAFFARONI, Vid .(1986). “Manual de Derecho Penal – Parte General”, T.I. Ediciones Jurídicas, Buenos Aires.

- ZELAYARAN DURAND, Mauro. (2007). Metodología de Investigación Jurídica. Métodos y Técnicas, Procesos, Diseño y Proyectos. Ediciones Jurídicas.

# ANEXOS

# ANEXO 1

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### TITULO: DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA EN LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2015

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p><b><u>PROBLEMA GENERAL</u></b></p> <p>¿Cuál es el diseño de políticas públicas como mecanismo de prevención social de la violencia en Lima Metropolitana, periodo 2015?</p> <p><b><u>PROBLEMAS SECUNDARIOS</u></b></p> <p>a) ¿Qué relación existe entre las políticas públicas y las políticas municipales para el tratamiento de la violencia social en Lima Metropolitana, periodo - 2015?</p> <p>b) ¿En qué medida las políticas públicas pueden revertir en favor del tratamiento de la violencia social en Lima Metropolitana, periodo - 2015?</p> <p>c) ¿De qué manera las políticas públicas pueden promover integración social entre sus autoridades civiles y policiales para una ciudad segura en Lima Metropolitana, periodo – 2015?</p>	<p><b><u>OBJETIVO GENERAL</u></b></p> <p>Determinar cuál es el diseño de políticas públicas como mecanismo de prevención social de la violencia en Lima Metropolitana, periodo 2015</p> <p><b><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u></b></p> <p>a) Determinar qué relación existe entre las políticas públicas y las políticas municipales para el tratamiento de la violencia social en Lima Metropolitana, periodo - 2015</p> <p>b) Analizar en qué medida las políticas públicas pueden revertir en favor del tratamiento de la violencia social en Lima Metropolitana, periodo - 2015</p> <p>c) Precisar de qué manera las políticas públicas pueden promover integración social entre sus autoridades civiles y policiales para una ciudad segura en Lima Metropolitana, periodo – 2015</p>	<p><b><u>HIPÓTESIS GENERAL</u></b></p> <p>El diseño de políticas públicas como mecanismo de prevención social de la violencia sería significativa en Lima Metropolitana, periodo 2015</p> <p><b><u>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</u></b></p> <p>a) La relación que existe entre las políticas públicas y las políticas municipales para el tratamiento de la violencia social sería significativa en Lima Metropolitana, periodo - 2015</p> <p>b) Las políticas públicas podrían revertir en favor del tratamiento de la violencia social en Lima Metropolitana, periodo - 2015</p> <p>c) Las políticas públicas podrían promover significativamente la integración social entre sus autoridades civiles y policiales para una ciudad segura en Lima Metropolitana, periodo – 2015</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b></p> <p>POLÍTICAS PÚBLICAS</p> <p><b>INDICADORES</b> Políticas de estado Faltas infracción</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <p>VIOLENCIA SOCIAL</p> <p><b>INDICADORES</b> Política criminal Incidencias delictivas Políticas de prevención</p>	<p><b>MÉTODO</b></p> <p>Descriptivo, correlacional,</p> <p><b>POBLACIÓN</b></p> <p>Autoridades representativas</p> <p><b>MUESTRA</b></p> <p>24 personas</p>

# ANEXO 2

## ENCUESTA

Sr (a): .....

A continuación usted encontrará un cuestionario que busca conocer **DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA EN LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2015** con la finalidad de proponer un Registro Común de Faltas que permita tener una base de datos de las incidencias. Razón por la cual solicitamos a usted lea cuidadosamente los enunciados y escoja solo una respuesta marcando una X sobre la opción con la cual esté de acuerdo. Si no estuviera totalmente convencido elija la más próxima a su sentir.

4. Totalmente de acuerdo.

3. De Acuerdo.

2. En desacuerdo

1. Totalmente en desacuerdo.

Agradecemos anticipadamente su colaboración.

### I.DATOS GENERALES:

CARGO: .....

PROFESIÓN: .....

SEXO: 1. ( ) F 2. ( ) M

1	<b>SE CUMPLE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
2	<b>DEL SISTEMA REGISTRAL</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
3	<b>FUNCIÓN DE LAS NORMAS PENALES</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
4	<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo

		De acuerdo Totalmente de acuerdo
5	<b>JUZGADOS DE PAZ</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
6	<b>NOTARÍAS</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
7	<b>POLICÍA NACIONAL</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
8	<b>SERENAZGO MUNICIPAL</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
9	<b>DE LOS IMPUTADOS E INFRACTORES</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
10	<b>DE LAS VÍCTIMAS</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
11	<b>DEL SISTEMA REGISTRAL</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
12	<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
13	<b>JUZGADOS DE PAZ</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
14	<b>SERENAZGO MUNICIPAL</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo



		De acuerdo Totalmente de acuerdo
15	<b>DE LOS IMPUTADOS E INFRACTORES</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
16	<b>DE LAS VÍCTIMAS</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
17	<b>DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
18	<b>IMAGEN DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
19	<b>VISTA POR LOS INFRACTORES</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
20	<b>DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LAS VÍCTIMAS</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
21	<b>CRIMINOLOGÍA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
22	<b>TOTAL DE LA APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo

# ANEXO 3

## **DISEÑO DE LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA.**

En este contexto se plantea el “Diseño de Políticas Públicas para la Prevención Social de la Violencia”, como una política sustentable, planteada por el Estado a través del Gobierno Central y sus instituciones tutelares y apoyadas por los gobiernos regionales y locales, así como la sociedad civil debidamente organizada, tal y como lo establece la Constitución: “que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, mediante la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos y faltas. Actualmente es posible sustentar la hipótesis de la importancia de una política pública de prevención social del delito basada en la concurrencia de diversas instituciones, la confluencia o transversalidad de los programas y el sentido multifactorial de las acciones gubernamentales para frenar los procesos delictivos y transformar las causas que los generan.

Este diseño, se plantea como una estrategia orientada a potenciar las capacidades de los entes gubernamentales y en colaboración con las instancias y dependencias normativas responsables, mejorar la formación de capital humano capaz de transmitir la cultura de la prevención a la población objetivo, vertebrar los esfuerzos de la sociedad organizada, movilizar la participación ciudadana en tareas de prevención y sobre todo, a lograr que cada ciudadano tome cabal conciencia de cuán importante y significativo es su comportamiento para mantener el orden, la convivencia y la cultura de la legalidad.

En consideración a lo anterior, se analizó y replanteó el esquema tradicional, que refiere tres formas de prevenir la violencia. Mediante el cual para lograr ser efectivo precisa de una amplia y activa participación ciudadana, el cambio en la percepción comunitaria en los asuntos públicos y la intervención en el proceso de gestión pública. La restitución de la confianza en las autoridades y operadores de justicia, el fortalecimiento de los valores de la cultura de la

legalidad y la eficacia de la justicia a través del Poder Judicial, la recuperación de valores cívicos, el manejo adecuado de límites en las relaciones sociales y el sentido de pertenencia: todo ello constituye una tarea ardua en la formación familiar, particularmente de niños y jóvenes.

Las características del diseño de la política de prevención social de la violencia, de acuerdo con algunos investigadores debe contener tres atributos básicos: integralidad, estratégica y sustentable. Promover las capacidades de organización de actores institucionales y de la sociedad civil, es una base sólida para la coordinación y la conformación de redes inter institucionales para combatir el crimen en sus dos vertientes: la operativa y la de la prevención social, con el apoyo comprometido del Gobierno.

# ANEXO 4

## **ESTRATEGIAS CON RELACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA.**

“Estrategia del Modelo de Policía de Proximidad con Perspectiva de Género”, o llamada comúnmente “Policía Comunitaria”, cuyo objetivo es una mayor cercanía de los efectivos policiales con la comunidad, lo que facilita la mediación de conflictos, anticiparse a las conductas pre-delictivas y permite desactivar conductas de riesgo, sin perder su capacidad reactiva en situaciones de delitos consumados

Identificar organizaciones e instituciones gubernamentales entre ellos los gobiernos locales, instituciones educativas, defensoría del pueblo, fiscalías y juzgados, así como entidades privadas, tales como los Centros de Emergencia Mujer (CEM), Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas (CEDRO), Alcohólicos Anónimos (AA), Movimientos Manuela Ramos y Flora Tristán, entre otros, comprometidas con el desarrollo humano con calidad y la prevención social de la violencia, con la finalidad de atender las causas estructurales que dan origen a la comisión de hechos delictivos.

Considerar que la transversalidad y homogeneidad de programas preventivos tales como Club de Menores Amigos de la Policía, Brigadas de Auto Protección Escolar (BAPES), Juntas Vecinales (JJVV), Policía Escolar, Patrullas Juveniles y Red de Cooperantes requiere de instituciones gubernamentales, empresas públicas y privadas socialmente responsables y organizaciones de la sociedad civil, comprometidas con el cambio de las condiciones de vida de las personas y de sus comunidades para reducir la brecha de las desigualdades y la marginación de importantes núcleos de población

Integrar observatorios de criminalidad, consejos y/o comités de participación ciudadana en el Estado, Juntas Vecinales y Comunales, promoviendo su instalación en los gobiernos locales donde aún no se haya implementado.

Consolidar información estatal y municipal de cobertura de la población objetivo y de medición de resultados de las acciones de prevención social de la violencia, elaborando diagnósticos y planes locales de seguridad ciudadana, identificando las causas generadoras y problemáticas detonantes de conductas antisociales y/o delictivas, promoviendo de esta manera acciones dirigidas a transformar los entornos propiciatorios de conductas delictivas desde la gestión gubernamental y las acciones de contención policial, así como identificar espacios de riesgo y factores potenciales que los originan.

Impartir capacitación de formación de multiplicadores, replicar los conocimientos con sus pares en las agencias de prevención social del delito y homólogas y difundirlas en la comunidad, focalizando los sectores y/o población objetivo: individuos, familia, escuela, comunidad, grupos vulnerables y desarrollo institucional.